

Dato tomado del Proceso No. 9223 en la Segunda Instancia de la Jurisdicción Penal Militar, según la Vista Fiscal No. 3848 del 15 de Febrero de 1.962 (Fiscalía Tercera). *Copia en máquina, p.*

MUERTE DEL CAPITAN TITO OROZCO

- - - - -

PROCESO CONTRA EL CORONEL DANIEL CUERVO ARAOS Y OTROS

D.E., Febrero 15 de 1.962.-

SERZANO.

Ref: Proceso No. 9223, ct. CORONEL
(r.) DANIEL CUERVO ARAOZ Y OTROS.-

Señor Magistrado:

Se consulta, en la presente oportunidad, la sentencia dictada el 23 de mayo del año en curso (fls. 69 a 95 del C. # 3), por medio de la cual se acogió el veredicto absolutorio proferido por los señores Vocales del Consejo de Guerra Verbal que juzgaron al señor Coronel (r.), DANIEL CUERVO ARAOS.

También se consulta la cesación de procedimiento en favor de las siguientes personas:

- a).- Señor Coronel (r.) MANUEL AGUDELO;
- b).- Señor Mayor LUIS ALFONSO FONSECA AYALA;
- c).- Señor Teniente JOSE MARIA VILLARREAL;
- d).- Suboficiales MIGUEL ARCANGEL GONZALEZ, JOSE CRISANTO GARCES y RODRIGO ANTONIO ORTEGA.

Igualmente se consulta la cesación de procedimiento en cuanto respecta a ORLANDO QUINTANILLA ACEVEDO.

Cesación de procedimiento en cuanto se refiere a Orlando Quintanilla Acevedo.-

Debidamente comprobado el trágico fallecimiento del sujeto mencionado, por mandato de la ley, cabe la cesación del procedimiento y, por ende, debe confirmarse este aspecto de la providencia consultada.-

Cesación de procedimiento a favor del Coronel Manuel Agudelo.-

Orlando Quitanilla Acevedo, dijo en una de sus presentaciones ante la justicia:

"Preguntado: Sírvase decir si Tito Orozco le contó que la orden la había dado por escrito o verbalmente? Contestó: Que la había dado por escrito, me contó que él había dado por escrito, me contó que él había estado preso en Sogamoso y que lo iban a dar en libertad y que en esas habían encontrado al hombre ese haciendo unas bombas y que entonces el CORONEL AGUDELO HABIA LLEGADO Y HABIA DICHO QUE LLEVARAN A ESOS ~~CHUSMEROS~~ A MIRAFLORES PARA QUE LOS MATARAN..." (mayúsculas de este Despacho) : Fl. 92, C.# 1.-

Por qué fue detenido Tito Orozco? Por orden de quien? Sobre qué sugerencias?

El señor Brigadier General Alfonso Ahumada Ruiz, en su certificación jurada, dice sobre el particular:

"El señor Coronel Manuel Agudelo no ordenó al detectivismo en Bogotá, que detuviera a TITO OROZCO CASTRO, sino solamente solicitó que se le vigilara en vista de los informes que se tenían de que a más de haber sido Comandante de la 5a. División de Policía que el 9 de abril, distribuyó todo el armamento a la chusma que en las calles de Bogotá, atacó al Ejército, a las autoridades y a la ciudadanía en general. Con las mismas armas se ha continuado asesinando en las ciudades y en los campos. Además se negó a dar cumplimiento a la orden de rescatar, con los Agentes de la División a sus órdenes, la Radiodifusora Nacional, elemento que fue empleado para dar las consignas de asesinatos y masacres en todo el país, y que se encontraba ya en poder de los revoltosos. También en el Cuartel de la 5a. División, con su presencia y bajo su custodia, se constituyó una junta revolucionaria que, según parece, presidieron los sujetos ADAN ARRIAGA ANDRADE y el Ex-Comandante de la Policía Nacional BERMUDEZ LASPRILLA.- En la primera Brigada se tuvieron informes de que Tito Orozco Castro había sido designado por el Comando Revolucionario de Bogotá, como Comandante de fracciones revoltosas que debían provocar una asonada, con el objeto de derrocar al

Gobierno legítimamente constituido.- En los mismos informes, que deben reposar entre los documentos secretos del servicio de informaciones de la Primera Brigada, se podría constatar lo afirmado anteriormente; además esos informes sindicaban a TITO OROZCO CASTRO, como reincidente en sus actuaciones subversivas, consistentes en servir de órgano de enlace entre el Comando Central revolucionario y las distintas fracciones que operaban en varios frentes del país.- Es decir, que TITO OROZCO CASTRO, enviaba desde Bogotá, víveres, municiones y explosivos para el bandolerismo.- Por esta circunstancia fue que el señor Coronel MANUEL AGUDELO solicitó que se le vigilara en sus actividades, con el objeto de poder comprobarle su conducta delictiva. Pero la solicitud del señor Coronel MANUEL AGUDELO, fue mal interpretada, y, en cambio, de vigilar a OROZCO CASTRO, lo capturaron en Bogotá, y fue así como intempestivamente los dos detectives se presentaron con él detenido en Sogamoso. Entonces el señor Coronel MANUEL AGUDELO, dispuso que OROZCO CASTRO fuera interrogado.- Como se encontraba presente en el Comando el entonces Capitán ALFONSO VELASQUEZ MAZUERA, se le ordenó conducir a OROZCO CASTRO ante el funcionario de Instrucción quien, si mal no recuerdo era el señor LUIS ALBERTO ANGARITA, y con el fin de efectuar el referido interrogatorio, el cual una vez terminado, no dió ningún motivo suficiente para que OROZCO CASTRO continuara detenido. Por esta razón el señor Coronel AGUDELO ordenó fuera puesto en libertad, como me lo manifestó personalmente, y para ello dió orden escrita. La orden no fue cumplida inmediatamente, como yo pude verificarlo después, en atención a que ya era de noche cuando aquella fue producida, y regía el toque de queda, siendo necesario esperar para dejarlo en libertad tan pronto se levantara el toque de queda al día siguiente, es decir, a las 5:30 de la mañana". (fls. 274 y 275 del C.# 1).-

El 21 de octubre de 1.957, el mismo General Ahumada, relató :

"Hoy nuevamente atendiendo la solicitud del señor Juez 9o. de Instrucción Penal Militar, le informé que encontrándome de guarnición en Sogamoso como Jefe de Estado Mayor de la Primera Brigada, cuyo Comandante era por esos primeros meses de 1.953, el señor Coronel MANUEL AGUDELO O., se presentaron, si mal no recuerdo, a mediados del mes de febrero de dicho año, dos detectives al Comando de la Primera Brigada destacado en Sogamoso, para informar que conducía

preso a un individuo contra el cual había graves cargos como perturbador del Orden Público.- Por orden del señor Coronel MANUEL AGUDELO, salí del Comando para recibir al detenido, y también por su orden personalmente lo conduje ante la Guardia de la Policía Nacional acantonada en Sogamoso. En el cuerpo de Guardia se identificó el individuo que dijo llamarse TITO OROZCO CASTRO, y con el asiento correspondiente en la minuta de guardia pasó detenido bajo la custodia de la Policía.- El señor Coronel MANUEL AGUDELO, Comandante de la Primera Brigada, no ordenó al detectivismo en Bogotá, que detuviera a TITO OROZCO CASTRO, sino solamente solicitó que se le vigilara en vista de los informes que se tenían de que a más de haber sido el Comandante de la 5a. División de Policía, que el 9 de abril, distribuyó todo el armamento a la chusma que en las calles de Bogotá atacó al Ejército, a las autoridades y a la ciudadanía en general". (fl. 274. C.# 1).-

Más adelante agrega:

"Como ya lo he afirmado, el señor OROZCO CASTRO, fue llevado por dos detectives ante el Comando de la Primera Brigada, destacado en Sogamoso. Como es usual, los dos detectives que lo condujeron únicamente se identificaron con sus carnets y con los números de los mismo, pero nunca dijeron sus nombres.- Tampoco recuerdo los números de servicio que les correspondía. Ignoro quien haya dado la orden para que OROZCO CASTRO fuera capturado y llevado a Sogamoso.- En toda forma, esta orden nunca la dió persona alguna del Comando de la Primera Brigada, o por lo menos, a mí no me consta; ni ví jamás en los archivos del Comando de la Brigada, ninguna orden de esta naturaleza." (Fl. 276 y 277 del C.# 1).-

Por su parte, el señor Coronel Agudelo, al dar respuesta al señor Juez Segundo en lo Penal del Circuito de Sogamoso, explicó que: "... Siendo Comandante de la Primera Brigada, se tuvo conocimiento de que un individuo, llamado Tito Orozco, posiblemente se hallaba en desarrollo de actividades dudosas que podían afectar la seguridad del Estado. Por ello y siendo vagas las noticias, se dispuso que dicho individuo fuera observado por elementos de la Seguridad y se diera cuenta sobre lo que al respecto se observare.----- 2).- Intempestivamente Tito Orozco fue presentado como detenido en la guarnición de Sogamoso por elemen-

tos de la seguridad, cuyos nombres no recuerdo.

"3). Como no se presentara un informe justificativo al respecto de la detención, dispuse la realización inmediata de un informativo que sirviera de base para determinar la situación del detenido y poder adoptar una determinación adecuada.

"4). Como consecuencia de este informativo resultó el que no aparecía cargo alguno contra el mencionado Tito Orozco y que su detención se había realizado por sospechas y noticias vagas en relación con sus actividades subversivas.

"5). Como consecuencia de lo anterior se expidió inmediata orden de libertad incondicional.

"6). Dicha orden, según la minuta respectiva, se cumplió de conformidad". (fls. 13 y 13 v. C. # 1).

Al ampliar su denuncia, la señora Edelmira Prada v. de Orozco, el 14 de septiembre de 1.953, dijo ante el señor Inspector Sexto Municipal de Policía de Bogotá:

"Que mi esposo Tito Orozco Castro, no ha regresado al hogar, solamente al Coronel Manuel Agudelo (actual Ministro de Correos y Telégrafos) y el Coronel Alfonso Ahumada, actual Comandante de la Primera Brigada en esa ciudad, pueden dar un informe oficial y cierto acerca del paradero de mi esposo. A la Dirección Liberal y al Tiempo, han llegado informes de que a mi esposo lo asesinaron por orden del Coronel Agudelo, allí en el periódico "El Tiempo", me dieron dos anónimos, uno de los cuales está firmado por un tal Luis Ortega y el otro no tiene firma, en el uno me relatan que lo asesinaron en un sitio llamado "Boquerón", y en el otro, que lo asesinaron en un sitio llamado "Buenavista", en jurisdicción del Municipio de Miraflores (Boyacá). Un Teniente Rondón, que estaba en Sogamoso, al que habían dado de baja, hace unos tres meses, le relató a una amiga mía, la señora Paulina Monroy de Bernal, que a mi esposo lo habían sacado del Cuartel donde estaba detenido, el diez y siete de 2/53, febrero a las cuatro de la mañana, en camisa y esposado, y que a los detenidos que sacaban en esa forma, era para fusilarlos". (fls. 10 y 18 v. del C. # 1).

Según la misma señora, fue el señor Coronel Gil quien le informó que su esposo había sido detenido por petición expresa del señor Coronel Agudelo: "... Aurelio me aconsejó que fuera a hablar con el Coronel Gil Comandante entonces de la División Bogotá; al preguntársele al Coronel sobre las causas de la detención de Tito, sacando un oficio y leyéndolo, me respondió textualmente 'ah, si lo pide el Coronel Agudelo de Sogamoso, lo llevan los Detectives o Agentes mil catorce y mil dieciséis; yo me regresé al Comando donde lo tenían detenido.....' (fls. 47 y 47 v. del C. # 1).

El Teniente Coronel Gil niega la aseveración de la denunciante en su declaración del 9 de enero de 1.958.

La misma dama relata una entrevista que tuvo con el Brigadier General Alberto Duarte Blum, quien ante el interrogante planteado por la viuda, dijo que respondió: "Al pedirlo Agudelo y ser el Comandante del Destacamento Cuervo Araoz, se colige que la responsabilidad está entre los dos....." (fl.49 v. del C. # 1).

Pero en la certificación juramentada, expedida por el General Duarte Blum, dice: "No es cierto -al inquirirme la señora de Orozco sobre si yo podría ayudarla a determinar con exactitud la muerte que hubiera corrido su esposo, o dónde podría encontrarse, pues me daba la sensación de que ella no perdía la esperanza de encontrarlo vivo, le aconsejé que procurara entrar en contacto con el Coronel Agudelo y con el Mayor Cuervo Araoz, Comandantes Militares de la región por esa época, quienes posiblemente pudieran darle datos útiles sobre el particular". (fls. 272 y 273 del C. # 1);

Es cierto que Tito Orozco del 13 al 16 de febrero de 1.953, estuvo a órdenes del Coronel Agudelo, como se desprende del mismo informe suministrado por el Ministerio de Guerra y que el señor Procurador General de la Nación transcribió a la viuda de la víctima:

"1o.- El señor Orozco Castro entró detenido al Cuartel de la Policía de Sogamoso el día 13 de febrero a las 9.15 horas por orden del Comando de la Brigada . (Minuta de Guardia respectiva).

"2o.- Salió en libertad, por orden escrita del Comando de la Bri-

gada, el día 16 de febrero a las 6-00 h. siendo Comandante de Guardia el Agente Carlos Julio Camargo.

"Tanto en el libro de Minuta de Guardia, como en otro que llevan en esa dependencia, hay constancia de la salida del señor Orozco Castro, a las 6.00 h. del día 16 de febrero.

"3o.- El Agente Pablo Navas, quien estaba de centinela en la puerta del Cuartel; asevera la salida del señor Orozco e informa que él lo vió tomar del Cuartel hacia abajo y que más o menos una cuadra abajo del alojamiento se encontró con dos señores, con quienes se saludó en forma muy cordial, y con los cuales siguió en dirección desconocida.

"4o.- En el archivo del Comando de la Policía reposa la orden de libertad, que tomada textualmente, dice así: "FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA.- Ejército Nacional.- Primera Brigada.- COMANDO.- Sogamoso, Febrero 16 de 1.953. ASUNTO: Libertad de: TITO OROZCO CASTRO.- Al: CDT.- DISTRITO POLINAL. Gn. Sírvase poner en libertad al señor TITO OROZCO CASTRO, quien para efectos investigativos, se encuentra a órdenes de este Despacho. (FDO). Tte. Coronel MANUEL AGUDELO, Comandante de la Primera Brigada. (Está impreso el sello del Comando de la Primera Brigada)." (fls. 77 y 78 del C.# 1).

En su indagatoria, Orlando Quintanilla, uno de los ejecutores materiales de los homicidios que se han venido investigando, narra haber escuchado palabras pertinentes a este tópico de parte del propio Orozco, respecto de quien había ordenado matarlo: ".... me contó que él había estado preso en Sogamoso y que lo iban a dar en libertad y en esas habían encontrado al hombre ese haciendo bombas y que entonces el Coronel Agudelo había llegado y había dicho que llevaran a todos esos chusmeros a Miraflores para que los mataran pero que él no debía nada, que si querían él también tomaría las armas para defender al Gobierno ya que lo había hecho en varias ocasiones, pero yo le dije que no tenía nada que ver con eso pues así me habían dado la orden de eliminarlo". (final fl. 92 y 92 v. del C.# 1).

Hernán Mora García, quien prestaba su servicio militar, dijo como durante el viaje, después de haber evitado que el Cabo Toguí ultimara a O-

Orozco, ya que éste era conocido del declarante, lo interrogó sobre la causa para que se hubiera producido su detención, respondiéndole Orozco: "... me dijo que lo más seguro era que él tenía unos negocios con un familiar del Coronel Agudelo y le había tenido que hacer empeñar unos camiones y que seguro él presumía de eso porque él no había tenido más problemas sino eso, puesto que en Sogamoso después de haber sido llevado por el Sic. 602, lo pusieron en libertad y luego adelante lo capturaron y lo echaron al Batallón Tarqui donde fue incomunicado y remitido junto con los cuatro más." (fl. 135 v. del C. #1).

El funcionario de la justicia castrense que "interrogó" al Capitán Orozco, o sea el Secretario de la Auditoría Principal de Guerra de la Primera Brigada, en la ciudad de Sogamoso, don Alberto Angarita Higuera, manifestó: "Considero conveniente declarar que con posterioridad a la libertad del señor Orozco supe que el Detectivismo o la Brigada habían solicitado de la oficina Central del Detectivismo en Bogotá que se vigilara al señor Orozco, pues se tenían informaciones de que él servía de enlace en Bogotá con los bandoleros que operaban en los Llanos de Casanare. De lo anterior se colige que el señor Orozco fue conducido en calidad de detenido a Sogamoso por equivoación. También por la prensa he sido informado de que el señor Orozco fue fusilado por militares". (fls. 280 y 280 v. del C. # 1).

En su indagatoria rendida el treinta de octubre de 1.957, el Coronel Agudelo, relató así su intervención en este asunto:

"... en una de las oportunidades en que permanecí en Sogamoso, un Oficial que creo pudo haber sido el Mayor Gabriel Gómez me informó que dos Detectives deseaban hablar conmigo. Indagué si efectivamente los sujetos que me necesitaban eran o no detectives; pero como se me informara que habían mostrado sus respectivos carnets salí al corredor del Comando con el objeto de atender la visita de los detectives; ellos me manifestaron allí que venían de Bogotá con el objeto de que yo tomara algunas providencias con respecto a un tal Capitán retirado de la Policía de nombre Tito Orozco Castro. Ante esto pregunté a los Detectives que qué tenía yo que ver con dicho señor Castro a lo cual ellos me respondieron de que el Capitan Tito Orozco había sido un tenebroso nueveabrile-

ño sobre lo cual se extendieron en detalles sobre sus actuaciones en dicha fecha y días subsiguientes. Por otra parte me informaron que por los primeros meses de mil novecientos cincuenta y tres el Capitán Tito Orozco cometía escandalosos delitos contra el orden público puesto que se sabía que tenía tratos con los bandoleros, de los Llanos Orientales y de otras regiones, les suministraba armas y elementos y hasta comandaba una cuadrilla de bandoleros. Con respecto a esta última información quedé un tanto desorientado por cuanto que yo conocía según mis informaciones a todos los Comandantes de cuadrillas de bandoleros que actuaban frente a mis tropas y el Capitán Tito Orozco Castro no figuraba entre ellos; por tal causa pregunté a los detectives en dónde actuaba el citado Tito Orozco, a esto me respondieron que viajaba a Bogotá y que actuaba con bandoleros por las regiones de Pacho y otras de Cundinamarca. Ante esto les manifesté que se habían equivocado de puerta puesto que yo no tenía nada que ver con los asuntos de Cundinamarca puesto que dicho Departamento estaba fuera de mi jurisdicción y tenía su Comando responsable en Bogotá, por tanto les signifiqué que debían equivocarse de puerta puesto que yo no tenía nada que ver con los asuntos de Cundinamarca puesto que dicho Departamento estaba fuera de mi jurisdicción y tenía su Comando responsable en Bogotá, por tanto les signifiqué que debían regresar a Bogotá y dar cuenta de lo que me habían informado al Comandante de la Brigada de Institutos Militares.- Como ellos insistieron en que yo debía hacerme cargo de dicho asunto manifesté categóricamente que no estaba en mis manos intervenir en ese caso, a última hora y ante la exigencia de los detectives, quienes me preguntaban qué más se podía hacer con el Capitán Tito Orozco les respondí que el deber de ellos era vigilarlo e informar al Comando competente. De esta suerte ellos no insistieron más, se retiraron del Comando y yo nunca los volví a ver. Pasados algunos días estando yo también en Sogamoso me informó, si mal no recuerdo, el Coronel Ahumada de que unos detectives habían traído un preso para ponerlo a mis órdenes, preso que estaba en ese instante en la parte baja del Comando. Le solicité al Coronel Ahumada que se informara de qué se trataba, quien era el preso, quien lo remitía, por qué causa, y papeles o documentos correspondientes. Posteriormente el Coronel Ahumada me informó que cuando él había bajado no había encontrado a los detectives portadores sino solamente al preso el cual era el Capitán Tito Orozco Castro.

Por otra parte los detectives no habían dejado documento alguno y en realidad que no se sabía por orden de quien y por qué motivos estaba Tito Orozco en Sogamoso. Como había sido al fin y al cabo llevado a Sogamoso por Detectives y como recordaremos la insistencia que días antes habían tenido los detectives a que hice mención arriba al respecto de las actividades delictivas del Capitán Tito Orozco y creyendo como era natural de que a reglón seguido recibiríamos documentos de algún Comando o entidad de Bogotá, resolvimos detenerlo preventivamente hasta aclarar la situación. Al meditar sobre el sitio de la detención (dí (sic) que era inconveniente enviarlo a las dependencias del Batallón de Artillería en el mismo Sogamoso debido a que en dicho cuartel existían muchos exilados y elementos civiles de los que habían sufrido el impacto de Chorroblanco de donde pude inferir que el Capitán Tito Orozco podía correr algún peligro si se le ponía en contacto con dichas gentes, por ello decidí comisionar, creo que al Coronel Ahumada para que solicitara del Comandante de la Policía de Sogamoso, cuyo cuartel quedaba vecino al Sub-Comando de la Brigada autorización para que el señor Tito Orozco permaneciera allí en seguridad y fuera de todo peligro. Y así se realizó. Pero pasado un corto tiempo, creo que unos dos o tres días como no se recibiera ningún documento de ninguna entidad que aclarara la situación del Capitán Tito Orozco en Sogamoso y como no era dable detener por más tiempo a un individuo contra quien el Comando de la Primera Brigada no tenía ningún cargo ni tenía motivo alguno para mantenerlo privado de libertad, pero a fin de guardar algún documento que respaldara la actuación del Comando en caso necesario, decidí que el representante de la Auditoría de la Brigada destacado en Sogamoso citara a su Despacho al Capitán Tito Orozco, lo interrogara sobre lo que él supiera al respecto de su detención y le hiciera las preguntas que pudieran resultar de lo anterior. Hecho esto el Auditor de Sogamoso me informó que el Capitán Tito Orozco Castro nada sabía sobre el particular y principalmente que de este interrogatorio no aparecía causal alguna para detenerlo; por tanto dí la orden de extender la boleta de libertad y dispuse por tanto que el Capitán Orozco pudiera salir libremente." (fls. 282 v. a 283 v. del C. #1).

Comentando estas cuestiones, el señor Fiscal del Consejo de Guerra Verbal, expresó :

"Si leemos y meditamos con cuidado el expediente que hemos oído y que hoy nos congrega, sólo encontramos a lo largo de sus páginas y de sus documentos, patrullas que se mueven a lo largo de la zona de operaciones, órdenes que no se cumplen, Suboficiales que amparados por el Código Militar tratan de salvar su responsabilidad y para ello se limitan a dar respuestas vagas cuando no a negar o tratar de rehuir cualquier sospecha; Oficiales que dentro de su radio de acción no saben lo que sucede sino al leer la prensa; y por último, una cuadrilla de desalmados capaces de los mayores crímenes a quienes se entregan unos detenidos indefensos de muchos de los cuales ni siquiera se conocen sus nombres y mucho menos sus delitos, pero los cuales han tenido el valor de confesar su crimen aunque escuden su responsabilidad en las leyes y disposiciones militares.- Y por último, un sumario que durante más de cinco años se mueve lentamente sin tratar de esclarecer los hechos y dejando vacíos que en su tiempo hubieran sido fáciles de llenar, pero que hoy es imposible. Como si esto fuera poco, desaparece, suicidándose el principal autor, y el otro en un estado tan crítico que muy poco puede aportar en la investigación; dentro de este medio de imposibles tenemos que movernos para tratar de averiguar algo de la amarga verdad.- Entremos pues a considerar las pruebas: Se inicia este sumario con el denuncia dado por la señora Edelmita Prada viuda de Orozco el 2 de marzo de 1.953; el cargo que le aparece a TITO OROZCO, fl. 34, era el de sospechoso y que se dedicaba a actividades subversivas, sin concretarse estos cargos.- El señor Brigadier General Ahumada al folio 234 dice que el Coronel Agudelo no ordenó detener a Tito Orozco sino solamente que se le vigilara en vista de algunas informaciones que se tenían sobre él; sin embargo no aparece oficio en tal sentido; agrega el señor Brigadier General Ahumada no haber visto en el archivo del Comando ninguna orden de captura contra TITO OROZCO.- El Coronel Agudelo al folio 282 v., da a entender que él no había solicitado nada respecto a Tito Orozco pues lo llevaron sin papeles de ninguna naturaleza, resolviendo detenerlo preventivamente por dos o tres días y como el Comando de la Brigada no obtiene ningún informe, resuelve que el Auditor lo interroge, poniéndole luego en libertad, fl. 77; sin embargo el Agente de la Policía PABLO NAVAS concuerda en afirmar que fue puesto en libertad; el soldado Hernán M^{ra} García, dice que Tito Orozco le contó en M^{ra}flor^{es} que lo más seguro era que como él te-

nía un negocio de unos camiones con un familiar de Agudelo, éste la había hecho embargar los camiones; que lo habían libertado y que adelante lo capturaron y lo echaron al Batallón Tarquí en donde fue incuiminado y remitido con otros cuatro más. El señor Ignacio Suárez al folio 323 v., vuelve a citar el negocio de los camiones. Preguntó: Por qué el investigador no buscó por esta pista; por qué no aparece dentro del expediente el informativo ordenado por el Coronel Agudelo; por qué no se dejaron las anotaciones del Oficial de servicio para el 16 y 17 de febrero de 1.953? (fls. 89 a 91 del C. # 2).

El Dr. Roberto Arciniegas Alarcón, en su estudio de fondo, cuando se tramitó el asunto de la amnistía, expresó:

"Es cierto que de acuerdo con el informe del Coronel Agudelo (fl. 13 gto.), el Capitán Orozco, luego del interrogatorio a que fue sometido, fue puesto en libertad, por haber resultado inocente con respecto a las sospechas que se habían difundido al rededor de su persona y de sus actos. Sin embargo, todo parece indicar que el desventurado Capitán en ningún momento fue libertado después de su detención en Sogamoso, sino que del sitio en donde estaba detenido se le condujo directamente hacia el lugar del sacrificio. Y por qué?" (fls. 241 y 242 del C. # 2).

La H. Corte Suprema de Justicia, el 27 de febrero del año en curso, al comentar la situación del Coronel Agudelo, expresó:

"Estaba, pues, en suspenso la decisión del asunto, para el momento en que se dictara la sentencia definitiva respecto a todos los procesados, decisión que vino a tomarse sobre la base de un beneficio extraordinario, el de la amnistía.

"Procede esta respecto al referido Coronel Agudelo?

"Para responder esta cuestión, es preciso, primeramente, aludir a los cargos que se le hacen en el proceso.

"Concretamente, nadie lo acusa de haber impartido las órdenes de fusilamiento, ni de haber intervenido, directa o indirectamente en ellos. El admite que Tito Orozco Castro, uno de los fusilados con ocasión de la orden que

que él impartió para que se vigilaran sus actividades contra el orden público, fue capturado y puesto a sus órdenes; y agrega que, pocos días después, dió orden de liberarlo, por falta de mérito para detenerlo.

"Se supone o sugiere que el referido General tuvo alguna intervención en la muerte de Orozco Castro, bien dando alguna orden secreta para eliminarlo, bien sentando, a sabiendas, las bases para que otros lo hicieran; o también que la orden de libertad la dió para salvar su responsabilidad, cuando sabía que el detenido había sido muerto por Fuerzas del Ejército.

"Pero, se repite, apenas se trata de simples sugerencias sin arraigo probatorio alguno en el proceso. Se explica, de esta suerte, porqué no fue llamado a Consejo de Guerra".- [fls. 49 y 50 del C.# 3).-

El señor Juez de primera instancia, en la providencia del 23 de mayo próximo pasado, resolvió la situación del señor Coronel Agudelo, sobre las siguientes "enjundiosas" consideraciones:

"Ni a lo largo de la investigación ni en el Consejo de Guerra, después de practicar numerosas pruebas, se encontró mérito para enjuiciar al señor Coronel MANUEL AGUDELO, por la época de los sucesos de que se trata, Comandante de la Primera Brigada" (fl.88 del C. # 3).-

Por qué? Donde hay cargos sin investigar para decidir con suficientes elementos de convicción, cómo llegar a decisión definitiva?

"Las simples sugerencias" de que habló la H. Corte, no han sido materia de la indispensable actividad de la justicia. Eso es todo.

=====

CESACION DE PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR MAYOR LUIS ALFONSO FONSECA

AYALA.-

El señor Edilberto Gómez, en su declaración rendida ante el señor Juez 2º Municipal de Duitama, el 25 de agosto de 1954, manifestó que "Más o menos el quince o diez y seis del mismo mes y año, se que fue trasladado de Bogotá a Sogomoso y Sogomoso a Miraflores el Capitán Tito Orozco, estnado en M₁raflores lo llevaron al punto denominado Buenavista, por orden del Mayor Cuervo Araos y el Capitán Fonseca lo trasladaron el Dragoneante Mora y otros compañeros de cuyos nombre no sé. Esto sucedía el diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos". (fls. 72 y 73).-

Un desconocido informante le aseveró a la señora esposa del Capitán Orozco: "Ud. y su abogado viajó un sábado a M₁raflores. En los Retenes Militares la dejaron pasar, porque Ud. presentó un documento firmado por el Ministro de Guerra.-

"Cuando el Capitán Fonseca de Miraflores, conoció lo que iba a buscar Ud., se enfureció. Inmediatamente llamó por teléfono a los retenes de "Rusa, Zepaquira" y Ramiriquí llamándoles la atención a los Suboficiales Comandantes de los mencionados retenes, por haberla dejado pasar a Ud. ordenando que no dejaran pasar a nadie auncuando presentara recomendaciones del Presidente.-

"Después llamó al Capitán Chaparro, a Sogomoso y le refirió el peligro que estaban corriendo, con su visita. Pero agregando que iba a arreglar la situación.-

"Ordenó por lo tanto que esa noche, la primera que Ud. pasó en Miraflores, se disparara^v todas las armas: fusiles, ametralladoras y morteros. El objeto era principalmente el de amedrantarla; y también hacer ficticia una situación de ataque contra nadie. Creo que Ud. comprenderá, verdad?

"Ud. regresó a Bogotá, en compañía de su abogado, el lunes siguiente. Ud. fue vigilada durante todo el trayecto. Ud. desayunó en Ramiriquí. Después y antes de subir al bus, compró unas arepas. De las cuales le obsequió a su abogado.

"Le estoy refiriendo estos hechos suyos, para demostrarle que estoy en lo cierto y en cuanto se refiere a la eliminación de su esposo como también la de otros centenares de personas." (fl. 76 del C. # 1).

El sindicato citado actuaba como "reemplazante" del por entonces Mayor Cuervo Araraos, Comandante del Destacamento de Miraflores.-

Para algunos, como el testigo Hernán Mora García, el Capitán Luis Alfonso Fonseca Ayala se encontraba de Comandante del Puesto citado cuando los detenidos salieron de tal sitio hacia Buenavista (véase folio 135 del C. #1).-

La salida y regreso della patrulla de diez soldados, al mando del Cabo 2o Garcés, el 16 de febrero de 1953, sí fue conocida por el Oficial Fonseca, ya que revisó la minuta del Oficial deGuarnición del Destacamento de Miraflores, tal como consta al folio 197 del C. #1.-

Al ser indagado, el 13 de noviembre de 1.957, explicó lo siguiente:

a).- "PREGUNTADO: Sírvase decir señor Mayor donde se encontraba en el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y cuáles eran las funciones que desempeñaba en ese tiempo? CONTESTO: En el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y tres pertenecía al Departamento Táctico del Upia; por esa época tenía el cargo de Comandante de una de las zonas en que estaba dividido este Destacamento; esta zona comprendía los puestos de Ramiriquí, Zepaquira, Puente Rusa, Miraflores y el Cascajo, esas eran las funciones que desempeñaba yo. PREGUNTADO: Sírvase decir cuál era el Comandante titular y Subcomandante del Destacamento de Miraflores por el mes de febrero del mismo año? CONTESTO: El Comandante titulara del Destacamento de Miraflores o del Upia era el señor Tte. Coronel Daniel Cuervo Araoz; no existía subcomandante porque como en toda organización militar el Comando tiene un Estado Mayor y ese Estado Mayor si mal no recuerdo estaba compuesto por el Sr. Tte. Coronel Téllez, un Oficial de Administración que era el señor Capitán Sanabria y así de Oficiales no recuerdo más en el momento. PREGUNTADO: Sírvase decir, señor Mayor cuanto tiempo estuvo en el Destacamento de Miraflores discriminando el lapso con sus respec-

tivas fechas? CONTESTO: Estuve más o menos siete meses. Inicialmente fui destacado como Comandante de una Compañía del Batallón Bolívar por ahí en el mes de agosto, no estoy seguro de 1.952 con el fin de relevar la Policía que estaba ocupando los puestos de Miraflores, San Eduardo, Campohermoso y todos los de la orilla del río Upía. Esta misión la cumplí y puesto por puesto fue relevada la Policía por tropa del Batallón Bolívar. Durante este tiempo el Comandante del Destacamento era el señor Mayor Aragón quien al regresar yo del relevo que indico, fue hospitalizado y consecuentemente quedé encargado del Comando del Destacamento más o menos por tres meses. Posteriormente fue nombrado el señor Coronel Daniel Cuervo Araoz Comandante del Batallón Tarqui y como el Destacamento para lo respectivo al mando y administración fue asignado al Batallón Tarqui y como el Destacamento para lo respectivo al mando y administración fue asignado al Batallón Tarqui, el señor Coronel Daniel Cuervo Araoz quedó de Comandante del Destacamento de Miraflores. En diciembre del año de 1.962 el Comando de la Primera Brigada planeó una serie de operaciones contra el ejército enemigo que se enfrentaba al nuestro y a su vez el Comando del Destacamento para mejor operar dividió la unidad táctica en zonas: Una zona correspondía a la orilla del río Upía y fue encargada al señor Capitán Mario Rojas Bueno; otra correspondía a los Puestos de Campohermoso, Casablanca, Buenavista y no estoy seguro si San Eduardo y fue nombrado Comandante al señor Capitán Gómez Laverde; la tercera zona con los Puestos de Cascajo, Miraflores, Zepaquirá, Puente Rusa, Ramiriquí y otros sobre el río Lengupá fue encargada para comandarla. En este cargo permanecí hasta que fui relevado del mencionado Destacamento." (fls. 298 v. y 299 del C. # 1).-

b).- "PREGUNTADO: Sírvase decir, señor Mayor cuál fue el Oficial que organizó una patrulla en la población de Miraflores, por los días diez y seis, diez y siete y diez y ocho de febrero aproximadamente de 1.953 y la envió bajo el mando del Cabo Segundo Garcés al Puesto de Buenavista? CONTESTO: Se necesita una mente prodigiosa para recordar el nombramiento de una patrulla hace cuatro años cuando por esa época se estaba en plena campaña y no se organizó una patrulla sino que le aseguro que pasaron de mil porque la ruta o vía de aproximación a la zona de combate era la formada por Sogamoso, Tunja, Ramiriquí, Miraflores, el río

Legupá y Páez. Por este camino transitaron soldados mas o menos mil quinientos multiplicado por veinte que fueron las veces mínimas en que tuvieron que patrullar. Se organizaron guerrillas dela Paz con personal civil de las regiones vecinas con el fin, de ocupar los puestos del Ejército para que estos avanzaran a batir las posiciones enemigas. Estos guerrilleros legaron casi a tres mil que multiplicados por diez que es el mínimo factor de misiones de patrullaje que cumplieron nos dan las veces que transitaron por la vía de aproximación a la zona de combate. Entonces cuarenta mil más treinta mil dan setenta mil misiones de patrullaje y como no existía una máquina electrónica porque no la han inventado todavía para poder registrar una patrulla nada más, es imposible para un Comandante que está en un puesto y no tocando soldado por soldado, recordar qué Oficial en tales días mandó una patrulla o la organizó y pasó por la vía de aproximación por donde transitamos todos los que tuvimos el honor de defender la tranquilidad de los habitantes que se hallaban en la retaguardia de nuestras tropas." (fl. 299 del C. # 1).-

c).- "PREGUNTADO: En la Orden del Día antes citada aparece que el Cabo Garcés recibió la orden de comandar una patrulla para que llevara a unos detenidos de Miraflores a Buenavista, al respecto cuál es su explicación? CONTESTO: Si existe en la Orden del Día el hecho claro de que un sub-Oficial ha debido cumplir la orden porque así estaba dispuesto y eso no tiene ninguna otra explicación. PREGUNTADO: Sirvase decir, señor Mayor quien debía dar la orden citada? CONTESTO: Si la orden era dentro de la zona de Miraflores, tal orden debía darla yo. Pero que yo recuerde el Comando de la zona no tenía órdenes del día. Si la Orden del Día es del Comando del Destacamento debe aparecer con la firma del Comandante de la Unidad." (fl. 302 del C. # 1).-

La H. Corte Suprema de Justicia, en su providencia del 26 de febrero de 1.960, se refirió así al señor Mayor Luis Alfonso Fonseca:

"Ya se sabe, por el comentario hecho a la declaración de José Crisante Garcés, que éste no comunicó a nadie en Miraflores, las órdenes recibidas para el traslado y sufilamiento de los detenidos, porque la "orden era de secreto". Coincide en ello con las manifestaciones del entonces Capitán Fonseca en su inda-

gatoria (fls. 298 y ss.), en la cual, aunque admite que era, por entonces, el Oficial de mayor autoridad en el Puesto de Miraflores, -advierte que- estaba subordinado al Comandante del Destacamento del mismo nombre, Coronel Cuervo Araoz, quien podía dar órdenes aisladas de obligatorio cumplimiento, sin comunicárselas al otro. El niega toda intervención en el traslado de los prisioneros (así pueden llamarse) y en las órdenes de darles muerte, y no existe prueba alguna que lo contradiga, ni siquiera en el sentido de que el asunto se le hubiera mencionado, en términos de haber llegado a algún conocimiento del mismo." (fls. 53 y 54 del C. No. 3).-

Qué de todo lo anterior ?

Oscuridad total por carencia de actividad investigativa.-

Dónde la justicia ?

=====

CESACION DE PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR TENIENTE JOSE MARIA

VILLARREAL.-

Dijo la denunciante: "Se encontraba también en Miraflores el Teniente JOSE MARIA VILLARREAL quien los maltrató en forma inhumana antes de sacarlos en dirección a Buenavista en donde era Comandante del Puesto el Sargento MIGUEL ANGEL GONZALEZ y Ayudante el Cabo RODRIGO ANTONIO ORTEGA; fueron asesinados con Tito un soldado Martínez Bayona de San Gil, un señor de sesenta años y su hijo; el asesino encargado era Orlando Quintanilla; tienen datos suficientes Clemente de Jesús Cabo lo; José Antonio Marín Osorio, y el Teniente Efraín Bernal Angel detenido en la Brigada de Tunja." (fl. 49 v.).-

Agregó: "Distintas personas me han dado ese mismo dato; en primer lugar, Hernán Mora quien me contó este detalle: estando formados los presos el Teniente cogió un bolillo y se puso a pegarles y a tratarlos mal, cuando se acercó a pegarle a Tito lo trató soezmente y mi esposo dizque le contestó o le dijo que no tenía porqué pegarle: el declarante Edilberto Gómez según las mismas declaraciones de Mora le contó lo mismo y el señor Aníbal Ossa en su declaración dice que llegó muy maltratado, inclusive en el camino el Sargento Garcés dizque le pegó un culatazo que lo tiró al suelo; y según una carta recibida por el señor

Ismael Enrique Arenas y firmada por un señor JESUS ORTEGA (se puede tratar del compañero del Sargento González porque también se llama Jesús Antonio Ortega) da cuenta detallada cómo fue mi esposo maltratado por el Teniente Villarreal antes de sacarlos en dirección a Buenavista." (fls. 50 y 50 v.).-

Hernán Mora García se refiere así a la actuación del Teniente Villarreal:

"sobre esos acontecimientos me consta que en el mes de febrero del año cincuenta y tres por ahí el diez y siete de dicho mes estando pres-tando servicio obligatorio en el Destacamento Táctico de Miraflores, Boyacá, a eso de las seis de la mañana arrimó un camión de las Fuerzas Militares con-ducido por el chofer Luis Mesa procedente de Sogamoso en el que venían cinco individuos en calidad de detenidos los que inmediatamente en una forma clandes-tina casi podemos decir, fueron encerrados en un calabozo de la citada depen-dencia; por ahí más o menos a una hora de haber llegado nos hizo formar a los soldados el Oficial de Servicio Teneiente JOSE MARIA VILLARREAL sacando dentro de la escuadra diez soldados y un Cabo 2o de apodo Toguf quien el dió la misión de marchar con esos detenidos a un puesto denominado Buenavista Grande; después del alistamiento marchamos a eso de las ocho de la mañana, pues yo también hacía parte de la patrulla, hacia Buenaavista Grande; por el camino el citado subofi-cial emprendió a golpes a un civil que se dijo llamar Tito Orozco exigiéndole que confesara su participación con la huzma o que cual era el motivo que dicién-doselo a él le salvaba la vida; al no obtener ninguna respuesta fue dejado un poco atrás de los demás detenidos y soldados; luego así lo emprendió a golpes de culata diciéndole que lo iba a eliminar que tenía la orden; viendo yo eso y tam-bien enterado de que llevaba un Oficio para el Comandante del Puesto de Buenavis-ta y que reconocía a Orozco, amigo personal mío, desempeñando las funciones de Capitán en la Policía del Tolima, reaccioné contra tal atropello pidiéndole que no hiciera eso y que cumpliera la misión encomendada de llevarlo allá, no fue suficiente eso entonces lo hizo pasar por debajo de una cerca de alambrado y a unos veinte metros y al lado izquierdo del camino en una semizanja lo hizo des-pojar de una cadena, un anillo y una argolla, una billetera y luego así que se metiera un pañuelo a la boca que lo iba a matar; Orozco se arrodilló y le pidió perdón que lo no matara, viéndole en este estado me fui y me acerqué y le propuse

que era mejor que me matara a mí y no a él lo que me atndió...." (fls. 134 y 134 v.).-

En su indagatoria el Teniente Villarreal niega categóricamente los cargos anteriores.

José Crisanto Garcés Buitrago, dijo :

"Yo no recibí ninguna orden del señor Teniente Villarreal porque la orden que yo estaba cumpliendo era del Comandante titular del Destacamento o sea el señor Mayor Cuervo Araoz." (fl. 358).-

La ampliación de la declaración injuramentada del Teniente Villarreal finalizó así :

"PREGUNTADO:.- Por qué los declarantes afirman que el señor Teniente JOSE MARIA VILLARREAL tuvo conocimiento directo de la muerte de Tito Orozco Castro y cuatro detenidos más y en sus exposiciones afirman lo contrario ?
RESPUESTA: Señor Juez: en ninguna de las declaraciones que he visto en el expediente me he enterado de tal afirmación, pues solo dice en las que he leído que yo recibí la patrulla encontrándome de Oficial de Servicio de guarnición y que, dice otra declaración, yo formé la patrulla y le di la misión al Cabo Garcés y el Cabo Garcés en su declaración, creo que otros también lo afirman, manifiesta que fue el mismo personal que salió de Miraflores a Sogamoso, el que condujo los detenidos de Sogamoso hasta Buenavista. Desearía que el señor Juez me citara textualmente la parte pertinente de la declaración en que manifiestan que yo tuve conocimiento directo de la muerte de Tito Orozco Castro. PREGUNTADO: Qué responde a lo expuesto por el declarante Hernán Mora García quien manifiesta que 'el señor Teniente JOSE MARIA VILLARREAL sacando de entre la escuadra diez soldados y un Cabo de apodo "Toguí" quien les dió la misión de marchar con esos detenidos a un puesto denominado 'Buenavista Grande'; después del alistamiento marchamos a eso de las ocho de la mañana, pues yo también hacía parte de la patrulla hacia 'Buenavista Grande'? CONTESTO: Primero, que es absolutamente falso lo juro ante Dios, que yo le hubiera dado al Cabo Garcés la misión de ultimar; el indagado aclara: 'que entendí mal la pregunta y en tal virtud anulo lo anterior y respondo lo siguiente: que es posible que yo le haya ordenado al Cabo Garcés marchar al Puesto de Buenavista con algunos detenidos, no solo en una, sino en varias ocasio-

nes y que el hecho de quele hubiera dado esa misión en Miraflores, no quiere decir que yo haya tenido conocimiento directo de la muerte de Tito Orozco Castro, hecho que según el expediente, sucedió en el sitio denominado "El Boqueron", fuera de mis atribuciones y mando, de acuerdo con la organización del Destacamento, pues yo era Oficial Subalterno del Puesto de Miraflores y no tenía jurisdicción ni mando, sobre ninguno de los puestos destacados, pues era apenas, una especie de encargado del regimen interno del Puesto, ya que yo tampoco era el Comandante. He dicho que el que yo hubiera ordenado la marcha de la patrulla a Buenavista, no implica conocimiento directo de la muerte de ninguno de los detenidos, puesto que el Cabo Garcés declara bajo juramento haber recibido orden de ultimar a algunos detenidos - - - Comandante del Destacamento y en tal virtud, no era a mí a quien debía dar el parte del cumplimiento de la orden, sino a quien se la dió.- PREGUNTADO: Quién era el Comandante del Destacamento en esa época? CONTESTO: Quiero dejar constancia de que en la copia de la minuta del Oficial de Guarnición correspondiente el día diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, aparece las salidas de la patrulla con destino a Buenavista, cuando ya yo había entregado el Puesto de Oficial de Guarnición." (fls. 419 y 420).-

La H. Corte Suprema expuso:

"Parece claro entonces, si estas pruebas han de darse por valederas, que el Teniente Villarreal nada tuvo que ver con los hechos incriminados. O, al menos, nada efectivo contra él se ha probado en los autos.-

"Proceden entonces consideraciones semejantes a las ya hechas en relación con el Coronel Manuel Agudelo.-

"Es más lógico y más favorable al procesado el que su posición penal sea calificada o resuelta, sobre la base de una posible cesación del procedimiento, no ya como olvido o amnistía de hechos que la investigación no demuestra haber cometido, sino conforme al sistema ordinario o común establecido para tales casos (artículos 425 y concordantes del Decreto Extraordinario 2.007 de 1.952.-

"Según se dijo antes, la amnistía concedida o autorizada por los Decretos 1.823 y 2.062 de 1.954 no es pura y simple, sino condicionada a determinada calificación de los hechos imputados. En el caso, tal calificación no po-

dría hacerse con fundamento en simples hipótesis, que presentarían al procesado comprometido en hechos no comprobados, o nó cometidos por él. Tales razones sucintas para que la amnistía que se le concedió, deba revocarse." (fls. 52 y 53 del C. # 3).-

"..... nada efectivo contra él se ha probado en los autos", dijo la H. Corte. Lógica la deducción, como también es elemental deducir que a su favor no existe la plena prueba de su inocencia. Por qué ? Dónde la investigación ?

=====

CESACION DE PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL SARGENTO MIGUEL ARCANGEL

GONZALEZ.-

El declarante Luis Aníbal Ossa Duque expuso:

"Al Puesto de Buenavista fue llevado el señor Tito Orozco, por una patrulla al comando del Cabo Segundo Garcés. Yo nosé o supe cuál era el objeto, porque yo no conocí el oficio remisorio. Como yo dije el nombre completo del Comandante o encargado del puesto de Buenavista, era el señor Sargento Segundo Miguel Angel González.- QUINTO.- Por los comentarios de los soldados que iban en la patrulla, me di cuenta de que el Comandante del Puesto de Buenavista, había recibido orden de dar muerte al señor Orozco Castro, y que dicha orden procedía del Comando del Destacamento de la población de Miraflores." (fls. 66 y 67).-

El testigo Héctor Osorio Jaramillo expresó:

"Estando el suscrito declarante en el puesto de campaña número dos, perteneciente al Destacamento de Miraflores oí comentarios de que había cinco detenidos, entre ellos un ex-Capitán de la Policía Nacional, quienes habían llegado de Sogamoso en las horas de la mañana, sin que recuerde el día exacto, pero fue entre el quince y el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. El mismo día fueron despachados al Puesto de Buenavista, puesto el cual estaba comandado por el Sargento Segundo González, reemplazante del Cabo lo. Ortega. Ese día se comentó entre los soldados que los prisioneros en cuestión iban a ser asesinados. El Comandante de la patrulla que los llevó a Buenavista era el Cabo

Segundo Garcés apodado "Togui" (fl. 70).-

El testigo Edilberto Gómez narró:

"En Miraflores, Campohermoso y Páez, se encontraba pretando servicio el Dragoneante Hernán Mora, en el año de mil novecientos cincuenta y dos el día diez y siete de febrero.- Más o menos el quince o diez y seis del mismo mes y año, se que fue trasladado de Bogotá a Sogamoso y de Sogamoso a Miraflores el Capitan Tito Orzco, estando en Miraflores, lo llevaron al punto denominado Buenavista por orden del Mayor Cuervo Araoz y el Capitán Fonseca lo trasladaron y el Dragoneante Mora y otros compañeros de cuyos nombres no sé. Esto sucedía el diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Ese mismo día se regresó de Buenavista, el Dragoneante Mora, manifestándome a mí lo sucedido. Es decir que a él le habían dado orden de llevar al Capitán Tito Orozco a Buenavista y matarlo. Eso fue lo que a mí me contó esa noche el Dragonenante." (fls. 72 y 73).-

Expresó uno de los ejecutores materiales de los homicidios que nos ocupan, el ahora difunto Orlando Quitanilla Acevedo:

"....en los primeros días del mes de febrero llegó una patrulla que venía del Destacamento de Miraflores con cinco detenidos, uno era el Capitán TITO OROZCO, otro era un soldado Martínez perteneciente al Batallón Tarqui, otro era uno que calificaban de chusmero y otro era un padre y un hijo, el padre tendría por ahí unos cuarenta o cuarenta y cinco años y el hijo tendría por ahí unos veinte; venían con la orden de ser fusilados, una orden firmada por el Coronel Cuervo Araoz que la traía el Cabo Garcés, alias "Togui", y se la entregó al Sargento Miguel A. González; después el Sargento me dijo que tenía que ir a darles muerte a esos detenidos, el primero que me dió fue el soldado Martínez. Cuando dió la orden de matar al Capitán Tito Orozco yo le dije que esa orden no la cumplía pues yo ya había hablado bastante con Tito Orozco y entonces me mostré la orden que venía del Destacamento, y al Destacamento había llegado otra orden del Batallón Tarqui de Sogamoso, de donde venían detenidos; cuando llevaba a Tito Orozco para el Boquerón, el cual me dijo que no lo fuera a matar; nos pusimos a hablar con él y a la hora menos pensada HIPOLITO BARRERA, que era uno de los guerrilleros del Gobierno, le hizo un disparo y le pegó (el indagado muestra la parte

del disparo) en la espalda y se avalanzó a martirizarlo. Yo quería que no le martirizara sino que algotro cumpliera la orden que me la habían dado y entonces me ví en la obligación de dispararle para que HIPOLITO no lo siguiera martirizando; en lugar de rodar al Boquerón quedó fue hacia el lado contrario como a unos veinte metros, el cual el soldado ROBERTO CHAVES PLAZAS, el soldado RONCANCIO LEOPOLDINO les di la orden y yo les ayudé a sacarlos hasta el Boquerón para echarlos a rodar por el precipicio, pero antes de botarlos Roberto Cháves le quitó los zapatos a Tito Orozco y vino al puesto de Buenavista y los cambió por una botella de aguardiente Topacio; el Sargento Miguel A. González ordenó que fuera llevado el tercer detenido que era el que hacía bombas y fue llevado a eso de las cinco de la tarde al Boquerón y también se fusiló. Después dijo que los otros dos dejarlos para el otro día. A las cinco de la mañana me hizo levantar con la misma patrulla para ir a dar muerte a los otros dos detenidos que era el padre y el hijo, el cual el padre pidió que primero le dejaran rezar el rosario antes de matarlo; así fue, los dejó conversar al padre y al hijo un rato y después al hijo se le hicieron tres disparos de fusil y no murió con los disparos y entonces se botó así herido por el Boquerón y cayó sobre una piedra y dió un grifo." (fls. 87 v. y 88).-

Más adelante consta:

"PREGUNTADO: Sírvase decir que misiones especiales le tocó desempeñar en esos puestos Militares? CONTESTO: Fusilamiento. PREGUNTADO: Sírvase decir de quien recibió esas órdenes y en qué forma? CONTESTO: Del Sargento González las recibí verbalmente pero me enteré de que eran órdenes superiores cuando me mostró el Oficio que venía del Destacamento, después en el Puesto de Buenavista habían aproximadamente unos veinticinco detenidos y la orden que dió el Sargento González era sacarlos de ahí y llevarlos hasta Puerto Colombia yendo matando uno por uno en el camino diciendo que era la ley de fuga y en las comisiones se echaban adelante como se dice de "revienta bombas" y la mayoría de ellos eran tipos entre los veinte y los cuarenta años, gente que decían ser inocentes y así perdieron la vida más de cien; yo recibía órdenes del Sargento González y del Cabo Ortega." (fl. 90 v.).-

Preguntado:

¿Qué hizo el Sargento González después de los fusilamientos, según Orlando Quintanilla? "El Sargento González me ^{de}dió la orden ~~para~~ que fuera a pedirle la gasolina al Cabo Ortega para que fuera a meterle candela a los muertos." (fl. 92).-

Rodrigo Antonio Ortega, en su declaración injuramentada, le hace el cargo directo de haber sido quien cumplía la orden de tomar las medidas para ultimar a los cinco condenados a muerte.-

Al ser indagado, negó enfáticamente haber recibido a los detenidos conducidos por la patrulla al mando del Cabo Garcés, así como haber dado orden alguna al Cabo Ortega, ni a ninguna otra persona, para los fusilamientos. Por consiguiente rechazó haber recibido la orden escrita de manos del Cabo Garcés.-

Cuando fue careado con Rodrigo Antonio Ortega, el Sargento González persistió en su negativa total.-

Roberto González lanzó cargos similares a los del Cabo Ortega, así: "..... El asunto de la muerte de Tito Orozco los tragiéron una tarde de Miraflores pasando por el Puesto de campaña de Cascajo y de ahí los pasaron a Buenavista, ese día los tuvieron esa tarde hasta el otro día, al otro día dió la orden el Sargento González de que mataran a esos detenidos ahí se la dió como al Cabo Ortega y el Cabo Ortega ordenó a Quintanilla que echaran primero a Martínez, entonces Quintanilla cumplió la orden de llevarlo, se fue con Leopoldino Roncancio y yo; en seguida llegó y le dijo Martínez a Quintanilla: me vála matar? entonces dijo Quintanilla: no; al decir él ya cerca al precipicio entonces fue cuando Quintanilla ya se cuadró con el fusil debajo del brazo y Martínez intentó como hacer una movención y Quintanilla le soltó el tiro y se lo pegó en el lado izquierdo del tronco salíendole como por la parte delantera del hombro derecho; Martínez se cayó al suelo muerto instantáneamente y en seguida lo cogieron entre Quintanilla y Leopoldino y lo botaron al precipicio; en seguida nos bajamos para el Puesto, en seguida Quintanilla dijo cumplida la orden mi Sargento, en seguida dijo el Sargento González, echen los otros, entonces fue cuando se fue papá e hijo, en seguida llevaron arriba al muchacho al punto de El Boquerón con el papá, en seguida le di-

Jo Quintanilla al muchacho que siguiera adelante, el muchacho siguió santiguándose por el camino y el papá mirándolo y enseguida Quintanilla y Roncancio sogieron al muchacho y lo llevaron a la parte más alta del precipicio y el papá quedó como a unos treinta metros viendo la muerte del hijo, entonces Quintanilla y Roncancio desaseguraron los fusiles y le dijo Quintanilla al muchacho que se parara allá en el filo del precipicio, enseguida Quintanilla y Roncancio le dispararon ambos pero no le lograron sino un solo tiro, el muchacho enseguida que sintió el otro se puso la mano en la parte en donde le dió el tiro y se encurrucó, enseguida a lo que vieron que no le habían pegado más le dieron otros tiros quedando todavía vivo, enseguido viendo Quintanilla que no se moría le dijo bótese vivo, el muchacho tal vez por lo aturdido no oyó y entonces respondió que qué dice mi soldado entonces dijo Quintanilla que se bote vivo, el muchacho hizo una movimiento hacia adelante y se botó al precipicio, fue el que más rodó como unas dos cuadras, mientras esto sucedía yo estaba a una distancia como de unos treinta o cuarenta metros solo mirando lo que hacían, ^{Punto soporte} también habían ahí otros guerrilleros armados, pero civiles; enseguida dijo Quintanilla al papá del muchacho, un tipo como de unos cuarenta y pico de años, le dijo venga, entonces el señor siguió hacia Quintanilla, Quintanilla entonces le dijo: el detenido (sic) De por Dios, mi soldado, déjeme rezar un rosario, entonces le dijo Quintanilla: tres padrenuestros no más, entonces dijo el señor: no, mi soldado, déjeme rezar el rosario, entonces Quintanilla lo dejó, entonces le preguntaba a cada nada: ya? entonces le decía el detenido: esperó un momentico mi soldado y Volvió y le dijo: ya? entonces ya había terminado y le dijo el detenido a Quintanilla: si mi Dios ^{lo} tiene dispuesto, ya; el detenido estaba sentado en el filo del precipicio y entonces Quintanilla le soltó el tiro por la espalda porque el detenido estaba con la cara para el lado del precipicio, el tiro se lo pegó en la espalda saliéndole en el pecho, entonces Quintanilla lo empujó con el pie y rodó, enseguida nos bajamos al Puesto y enseguida nos llevamos al Capitán Tito Orozco por orden de mi Sargento González, lo llevamos de para arriba, y entonces él se dió como cuenta de que lo iban a matar, entonces llorando decía que de por Dios que si lo iban a matar que no lo mataran, y cada nada se paraba a suplicarle que no lo mataran.

~~En seguida~~ dijo el Capitán Tito Orozco con lágrimas: siendo así y después dijo que tenía una fábrica de galletas en Bogotá y le quiso decir que lo dejara volar dándole a entender que tenía plata. ~~Entonces~~ Quintanilla le dijo: siga y ya faltaban como unos cuatro o cinco metros para llegar al precipicio. ~~Entonces~~ fue cuando salió el civil Hipólito y dijo: yo odio mucho a estos tales por cuales porque a mí también me mataron parientes y familiares. ~~Diciendo así~~ ~~Entonces~~ suplicó otra vuelta al Capitán Tito Orozco: De por Dios no me vayan a matar. ~~Entonces~~ Hipólito hizo ^{aléman} como ~~de~~ echar mano del revolver, ~~un ocho y medio que tenía entonces no sé que pensó y cogió el fusil que tenía también y de una vez le dijo Quintanilla a Orozco: siga adelante.~~ ~~Entonces~~ el Capitán Tito Orozco siguió suplicando ahí y casi se arrodillaba. ~~Entonces~~ el civil Hipólito se adelantó, soltándole un tiro que se lo pegó en la cintura saliéndole como por la vejiga y ~~entonces~~ dijo: no me maten de por Dios y enseguida dió así como una media vuelta ~~(el declarante muestra como hizo dando media vuelta hacia la izquierda)~~ el civil estaba casi al lado derecho como a unos dos metros. ~~Entonces~~, al ~~voltar~~, fue como a suplicarle a Quintanilla que estaba del lado izquierdo como a un metro y medio. ~~Entonces~~ Quintanilla viendo que ~~como que~~ el Capitán quería volverse hacia él para suplicarle, le disparó por la espalda y le salió el tiro por la parte del bolsillo con pedazos de corazón, sacando el retrato de la niña que lo tenía en el bolsillo. ~~Enseguida~~, ~~viendo que el Capitán estaba ya casi muerto~~ alcanzó a decir: no me maten y se fue así de para adelante y cayó al suelo y se fue como a una bajadita y rodó como unos veinte metros, cuando esto sucedía yo estaba al lado izquierdo de Quintanilla y estaba también Leopoldino Roncancio, en seguida fue cuando Quintanilla me ordenó que lo ayudara a arrastras hacia arriba entonces lo cogí, pero antes de esto Quintanilla lo cogió y le quitó las botas que eran como de plantigoma y se las dió ahí a uno que las tuviera pero no recuerdo quien era, ~~en seguida~~ arrastramos al Capitán Tito Orozco y lo botamos al precipicio ~~pero cuando lo botamos ya estaba muerto~~ ¹¹ ~~pues cuando rodó hacia la parte de abajo que dije anteriormente dió como un quejido y quedó muerto.~~ ~~En seguida~~ que lo botamos al precipicio entonces nos vinimos y Quintanilla se trajo las botas o zapatos al Puesto al dormitorio y le decían que no le fueran a salir esa noche las botas caminando, ese mismo día se llevaron al que hacía bombas y lo mataron pero a ese sí no fui y Quintanilla decía que al matarlo le había preguntado que si rezaba y había

dicho que no y le dijo que le matara rápido y quele había chispeado la sangre y que había rodado. Esa tarde Quintanilla ofrecía las botas de Tito Orozco a los civiles del Puesto pues los zapatos eran nuevos y esa tarde no se los compraron y al día siguiente llegó un civil alto con una botella de Topacio y se la cambió por los zapatos y se la tomaron esa tarde. PREGUNTADO: Sirvase decir de donde trajeron esos detenidos que fueron fusilados en El Boquerón? CONTESTO: Esos detenidos no supo yo bien de donde los traerían supimos que al Capitán Orozco lo había traído de Sogamoso. PREGUNTADO: Quién comandaba la patrulla que condujo a los detenidos de Miraflores a Buenavista? CONTESTO: Los entregó en el Puesto de Buenavista un Cabo que no recuerdo como se llama pero que es bajito, como morenito y ese fue el que me decían que le había quitado el reloj y otras prendas. PREGUNTADO: Sirvase decir si el Sargento González y el Cabo Ortega se encontraban en Buenavista cuando llegó la patrulla de Miraflores y si el Comandante del Puesto le dieron parte? CONTESTO: Si se encontraban en el Puesto y que el Cabo que traía los detenidos con otros soldados le dió parte a mi Sargento González como a eso de las dos de la tarde poco mas o menos. PREGUNTADO: Sirvase decir si Ud. supo por orden de quien llegaron a Miraflores esos detenidos? CONTESTO: No se.- PREGUNTADO: Sirvase decir por orden de quien fueron enviados de Miraflores a Buenavista y que le dijo Quintanilla al respecto? CONTESTO: Como en ese entonces estaba mi Mayor Cuervo, no se si él sería, Quintanilla no me dijo nada al respecto. PREGUNTADO: Sirvase decir si el Sargento González les dió la orden directamente a Quintanilla para llevar los detenidos al Boquerón o se la dió al Cabo Ortega para que éste se la diera a su vez a Quintanilla? CONTESTO: El Sargento González estaba dándole la orden verbal a Quintanilla cuando en esas llegó el Cabo Ortega y entonces fue cuando mi Cabo Ortega le dijo a Quintanilla que echara primero a Martínez porque le daba lástima porque había sido como compañero o subalterno, no recuerdo bien. PREGUNTADO: Sirvase decir quien fue el que le disparó a los cinco detenidos explicando la forma como se efectuaron los hechos? CONTESTO: Quintanilla le disparó a todos los cinco. Roncancio al muchacho y Hipólito al Capitán. PREGUNTADO: Sirvase decir si Ud. hizo algún disparo contra ellos? CONTESTO: No. PREGUNTADO: Sirvase decir si Ud. charló con Tito Orozco y de todos los rasgos de su fisonomía calculando aproximadamente su edad y qué vestido portaba, describiendo la calidad, y el color del vestido? CONTESTO: Personalmente

yo no charlé con él, lo oía charlar con Quintanilla cuando lo llevábamos al Boquerón. El era un tipo más bien alto, fornido como trigueñito, iba de camisa pero no recuerdo bien el color me parece que era blanca, un pantalón como oscuro no recuerdo bien pero lo que sí se con precisión es que los zapatos eran negros de suela como planti-goma, como chatos. PREGUNTADO: Sírvasse decir si Ud. se dió cuenta si a los restos de esos cinco muertos les prendieron candela más tarde? CONTESTO: Cuando yo me vine de Buenavista que fue como a los cuatro meses de los hechos, los cadáveres quedaron en el precipicio porque nosotros los veíamos cuando pasábamos en las patrullas. Mirá-bamos hacia abajo y veíamos que al ^{que} que hacía bombas fue el que quedó más cerquita, le saltó el pasto por entre los brazos y las piernas. PREGUNTADO: Sírvasse decir si Quintanilla dió parte después de haberle dado muerte a los cinco detenidos y a quién le daba? CONTESTO: Daba parte a mi Sargento González y el Sargento González lo miraba y se sonreía." (fls. 188 a 190).-

El testigo Ignacio Suárez sostuvo que tanto el Sargento González como el Cabo Ortega, recibieron a los detenidos en el Puesto de Buenavista.

Juan Hipólito Barreto Caro, sostuvo que el Sargento González, si bien no había ordenado los fusilamientos, había estado de acuerdo posteriormente con su ejecución:

"PREGUNTADO: Sírvasse decir si Ud. supo que el Cabo Ortega le informó al Sargento González sobre la llegada de esos detenidos? CONTESTO: Sí le informó, que habían mandado a unos para que los fusilaran y que él había procedido y el Sargento González dijo que bien, que a esos bandoleros no había que hacerles alto, que por ellos estaban jodidos ellos y todo el mundo." (fl. 326).

Germán Gutiérrez dice que el Sargento González buscó comprometer a su favor a Orlando Quintanilla:

"PREGUNTADO: Habiendo sido Ud. comisionado para conducir al detenido ORLANDO QUINTANILLA del Panóptico de esta ciudad y a esta oficina, observó que alguna persona se acercara a conversarle, y en caso afirmativo en qué consistió tal conversación y cuál fue esa persona? CONTESTO: Cuando lo traíamos de para acá no lo dejé conversar; cuando íbamos de aquí para allá mi Sargento Danilo que estaba en la tiendita le regaló dos cajetillas de cigarrillos y mi Primero González claro lo sa-

ludó y le dijo que claro que no podían conversar ahí pero que al otro día conversaban aquí. No más. Además le dijo que no se fuera a confundir que no lo metiera en mal que eso no pasaba nada. Ahí no conversaron más porque fue ay de pasito fue unos dos minutos." (fl. 347).-

El soldado compañero de patrulla, o sea Luis Alejandro Cáceres Parra, dijo: "... Yo mejor dicho, lo que oí fue así: Nosotros salimos de aquí y lo trajimos y de aquí para allá el Sargento Danilo que estaba en la cantinita aquí de la mitad de la cuadra le mandó unos cigarrillos a Quintanilla y charlaron unas palabras y Quintanilla dijo que si todavía tenía el papel ese de la orden una vaina da firmada y el Sargento dijo por ahí que quien sabe que se haría y Quintanilla le preguntó que de quien era esa firma y no oí más o mejor no entendí porque yo estaba un poquito así retirado; Quintanilla le dijo a mi Sargento que estaba enfermo y mi Sargento le preguntó que si no lo había visto el médico y Quintanilla le dijo que nó." (fl. 347 v.).-

Sobre este particular se practicó careo entre Quintanilla y González así :

"PREGUNTADO EL SINDICADO QUINTANILLA: Sírvase decir a que Oficio se refirió o le hizo alusión al Sargento González el día que regresaba al penal de esta ciudad y qué le contestó el Sargento? CONTESTO: Las únicas palabras que cruzamos con el Sargento González fueron las siguientes: me saludó, me dijo que había estado hablando con mi hermano en Bogotá y que al tiempo de venirse había ido a buscarlo a ver que se le ofrecía, y no lo había encontrado; que no me afanara que por esto no pasaba nada, en el cual la respuesta mía fue: yo he dicho en mi declaración que la orden la recibí de usted y recuerde el Oficio firmado por el Mayor, en el cual yo no le he hecho ningún cargo a usted, para que mañana hablemos; las últimas palabras que me dijo el Sargente González fue: recuerde que yo no me encontraba en el Puesto ese día, sino el Cabo ACERO y el Cabo ORTEGA, en el cual yo le volví a repetir que la orden me la había dado era él y ahí nos despedimos". PREGUNTADO EL SINDICADO GONZALEZ: Qué reparos hace a la respuesta del sindicado Quintanilla? CONTESTO: Como primera medida yo me encontraba en la esquina cuando Quintanilla bajaba y apenas le dije qué hubo Quintanilla, Quintanilla me llamó y yo le dije que no podíamos hablar, que lo mejor era al otro día aquí en

la Brigada en el careo; lo que si le dije fue que recordara qué Suboficiales más se encontraban en el Puesto; si me dijo sobre el Oficio al cual le dije yo que yo no había dado orden y le dije que lo mejor era hablar aquí al señor Juez en el careo; la demora ahí fue de segundos." (fl. 349).-

El sindicato, en su ampliación de indagatoria del 17 de febrero de 1.957, manifestó que el Cabo Ortega le había dado parte de la llegada de los detenidos, por orden del Mayor Cuervo Araoz.

Expuso la H. Corte: "En el caso del procesado González, de ser cierto que transmitió las órdenes de fusilamiento, habría de tenérselo por coautor de estos, con las mismas notas de atrocidad de los cinco homicidios y de insensibilidad moral del agente, solo atenuada esta por la circunstancia de la orden superior, en el caso de haberla recibido.-

"Pero, en la misma hipótesis de la orden superior, antes de debatirse si podría ella abolir, por su carácter especialísimo, la insensibilidad moral del agente, aparece más equitativo y procedente definir si ella, en el caso de haberse recibido por el agente, justifica los hechos correlativos, conforme acaba de indicarse.- (fls. 57 y 58 del C. # 3).-

Hubo coautoría de su parte?

Hubo orden superior?

Investigación al respecto trunca y, por ende, incompleta.-

=====

CESACION DE PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL CABO JOSE CRISANTE GAR -

CES.-

En su ampliación de denuncia dijo la señora Edelmira Prado de Orozco:

"....al fin llegó el primer anónimo este anónimo llegó a El Tiempo, en él se daba cuenta de que a mi marido lo había llevado un Cabo Zo. Garcés, en compañía de otros detenidos, que lo habían sacado a las once de la noche de Sogamoso con rumbo a Miraflores..." (fl. 48 v.).-

L Según Orlando Quintanilla" ... de Miraflores a Buenavista si lle-

llevaba la orden el Comandante de la Patrulla que era el Cabo Garcés, perteneciente al Batallón Bolívar.".- (fl. 92 v.).-

Pedro Ignacio Martínez Gómez, en su declaración, dijo: "PREGUNTA-DO: Sírvase decir qué Oficial o Suboficial comandaba los soldados que condujeron a los detenidos a Buenavista? CONTESTO: Según los comentarios, el Cabo Garcés, que antes lo nombré 'Togui' porque no recordaba, era Cabo Primero, me parece." (fls. 105 v y 106).-

Aníbal Ossa Duque al testimoniar afirmó: "... entre el 15 y el 20 de febrero de mil novecientos cincuenta y tres llegaron con una patrulla procedente de Miraflores en la cual iban con carácter de detenidos el soldado Martínez y el señor Tito Orozco Castro junto con otras tres personas cuyos nombres desconozco; había uno entre unos cincuenta y cincuenta y cinco años, con un hijo a aproximadamente de veinte años y otra persona totalmente desconocida la cual se decía que era la persona que le hacía las bombas o mejor las minas a los llaneros. La patrulla llegó aproximadamente a la una de la tarde comandada por el Cabo 2o. Garcés, que apodo 'Togui', se componía de unos veinte a veinticinco hombres." (fl. 113).-

Héctor Osorio Jaramillo al declarar, manifestó: "... al comentar entre los compañeros que habían llegado cinco detenidos entre ellos el soldado MARTINEZ y un Capitán de la Policía de apellido OROZCO quienes serían llevados a Buenavista para ser asesinados; según comentario entre los compañeros el mismo día fueron sacados de Miraflores por una patrulla comandada por el Cabo GARCÉS apodado 'Togui', en las horas de la tarde; esto ocurrió entre los días diez y seis al veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres..." (fl. 116).-

En su indagatoria inicial, o sea la practicada el 6 de septiembre de 1.957, fue objeto de un interrogatorio genérico y de preparación para el posterior de fondo.-

El itinerario de la patrulla, al mando del Cabo Garcés, se puede examinar en las copias de las Ordenes del Día que figuran así:

"COPIA DE LA ORDEN No. 036.- Destacamento de Miraflores.- Orden número 036.- Orden del Día del Comando del Destacamento para hoy viernes 14

de febrero de 1.953 en Miraflores.- Art. No.199.- LLEGADA DE PERSONAL.- A las H. 17:30 del día de ayer llegó a la Guarnición el siguiente personal proveniente de los Puestos del Upía: Mayor DANIEL CUERVO ARAOZ Comandante del Destacamento.- Teniente HUGO MARIO URREA GOMEZ Ayudante de Comando, Padre Carlos Restrepo, Capellán, Cabo Primitivo Medina, Comandante de Escolta, soldado Correa Héctor, Escribiente, soldado Alfonso Manrique, Asistente, 8 soldados Escolta.- SALIDA PERSONAL.- En las horas de la mañana del día de hoy salió con destino a Sogamoso el siguiente personal: en Jeep D-183: Mayor DANIEL CUERVO ARAOZ Comandante del Destacamento, Teniente HUGO MARIO URREA GOMEZ, Ayudante del Comando, soldado ALFONSO MANRIQUE Asistente: Chofer JOSE FREUND LICH, Conductor; Chofer LUIS A. MESA. Conductor camión 1-611, asimismo salió Jeep No. 1205, el señor Capitán RICARDO CHAPARRO A. S-4 del Batallón de Artillería No. 1 'TARQUI'.- Para Bogotá salió en el camión No. 1-615 el siguiente personal: Conductor HUMBERTO SALCEDO, Contabilista Comisariato, Chofer ALFONSO VELASQUEZ, Conductor.- Notificada a las 12:00 horas.- Firmado, Capitán LUIS ALFONSO FONSECA AYALA, Comandante del Destacamento encargado.- Hay una firma y un sello que dice DESTACAMENTO MILITAR DE MIRAFLORES COMANDO.--- Es copia tomada de su original.--- (fdo.) Teniente Jesús H. Castro Márquez. Comandante del Destacamento."

"COPIA DE LA ORDEN NUMERO 037.- Destacamento de Miraflores.-
Orden número 037.-- Orden del Día del Comando del Destacamento para hoy lunes 16 de 1.953 en Miraflores (febrero).- Art. 201.- SERVICIO EN LA GUARNICION HOY.- MAÑANA.- Sbtte. VILLARREAL Oficial de Servicio de Guarnición.- Sargento Vice-Primer0 Rodríguez, Cabo 1o. Vega Comandante de Guardia. Cabo 1o. Torres. Cabo 2o. Amaya Sub-Oficial de Ronda. Dyte. Nieto Jorge.0 Dyte. Campos RELEVANTE.- Dyte. Granados Jorge A. Dyte. Hernández Suboficial de Admón. Dyte. Mejía R.- ARTICULO No.202, salida del personal. Hoy a las 01:00 salió en comisión del servicio el siguiente personal: Chofer DUARTE Conductor camión No.1-616.- Cabo 2o. GARCES CRISANTO destino a Sogamoso, diez soldados a Sogamoso.- Notificada a las 10:15 horas.- Firmada Capitán LUIS ALFONSO FONSECA AYALA. Comandante del Destacamento Encargado. Hay una firma y un sello que dice DESTACAMENTO MILITAR DE MIRAELORES COMANDO.-- Es copia tomada de su original.-- (fdo). Tte. Jesús M. Castro Márquez.- Comandante del Destacamento.-"

"COPIA DE LA ORDEN NUMERO 038.- Destacamento de Miraflores.--

Orden No. 038.-- Orden del Dia del Comando del Destacamento para hoy martes 17 de febrero de mil novecientos cincuenta y tres en Miraflores.- Art. No.205.- SERVICIOS EN LA GUARNICION HOY- MAÑANA.- SARGENTO VICEPRIMERO RODRIGUEZ. Oficial de Guarnición.p Tte. Sanabria. Cabo Torres, Comandante Guardia.-Cabo lo. Medina.- Dgte. PACANCHIQUE, relevante.- Dgte. Romero.- Dgte. MEJIA Suboficial deAdmón., Dgte. MORA H.- Art. No. 206. Llegada de personal.- Ayer a las veinté horas llegó a la Guarnición el siguiente personal Cabo 2o- JUAN MENDOZA, RADIOOPERADOR, soldado GARCES ORISANTO y diez soldados. Notificada a las 10 horas. Firmada CAP. LUIS ALFONSO FONSECA AYALA. Comandante del Destacamento. Engado. -- Hay una firma y un sello que dice DESTACAMENTO MILITAR DE MIRAFLORES COMANDO.- Es fiel copia tomada de su original.- (fdo.) Tte. JESUS M. CASTRO MARQUEZ.- Comandante del Destacamento."

"COPIA DE LA MINUTA DEL OFICIAL DE GUARNICION PARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.953.- Día 16.- 01:00 Horas.- COMISION Sale Cabo 2o. GARCES Y DIEZ SOLDADOS PARA SOGAMOSO.- 07:30 Horas PUESTO lo entrego al Sr. Sbtte. VILLARREAL (fdo) Tte. Sanabria. Hay una anotación que dice: Faltó anotar la llegada de un camión con overoles y otro material y no se informó al Comando de la Guarnición. Hay una firma que dice LUIS ALFONSO FONSECA AYALA.-

"COPIA DE LA MINUTA DEL OFICIAL DE GUARNICION PARA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.953.--- Día 16.-11- 07:30 Horas PUESTO. Lo recibo enterado Fdo. JOSE MARIA VILLARREAL Stte.-

08:20 Horas. PERSONAL. Se presentó el Cabo 10 ORTEGA con cinco soldados a llevar víveres para el Puesto de Buenavista.-

08:45 " CALABOZO. Sale el soldado RAFAEL TORRES por orden del Sr. Cap. FONSECA.-

12:00 " COLUMNA. Sale para el Puesto de Buenavista lleva como escolta al Cabo lo. ORTEGA y cinco soldados.

13.00 " PRESENTACION. Del Cabo 2o CALDERON del Puente Rusa quien vino a traer elementos decomisados en ese Puesto y a llevar drogas para el mismo.

14:50 " PERSONAL. Llegan 16 civiles de Berbeo quienes vienen a recibir armas, pasan al Cuartel de civiles.-

15:00 Horas. PATRULLA. Sale el Dgte. NIETO para el Cascajo con quince soldados a escoltar la columna Sirasí.

16:30 " COLUMNA. Llega de Sirasí sin novedad.

16:50 " CALABOZO. Pasan al calabozo los agentes HERNANDO GARCIA LEAL, FELIX ALVAREZ por orden del Cap. Fonseca.

16:50 " PATRULLA. Regresa el Dgte. NIETO con su patrulla sin novedad.-

17:00 " PERSONAL. Regresa el Cabo Calderón a Puente Rusa.

17:40 " PRESENTACION del soldado JULIO CORTES quien viene de Sotaquira en comisión del servicio.

21:00 " VEHICULO. Llega el chofer Mesa con el camión 1-611 de Sogamoso trayendo víveres y elementos para el Destacamento. Viene el Cabo 2o. Mendoza y el soldado Ramiro Morales, radio-operador.

Dia.- 17.-11-01:30 Horas. CAMION. Sale el Chofer Albornos con el Ayudante Miguel Rodríguez llevando café para Bogotá.

05:20 " PRESENTACIONES. Del soldado Pedro Martínez quien sale para Sotaquira, en camión del servicio y el Palafrenero Oliverio Mesa con tres días de permiso para ir a Sogamoso, sale el soldado Wichery en Com. Serv. a Tunja.

06:00 " PUESTO. No hubo novedad en los Puestos del Destacamento.

07:30 " PUESTO. Lo entrego al Sargento Vice-Primero Rodríguez de acuerdo a las anotaciones. Hay una firma que dice JOSE MARIA VILLARREAL Soté. y una firma que dice REVISE LUIS ALFONSO FONSECA AYALA.-

07:30 " PUESTO. Lo recibo de acuerdo a las anotaciones del libro. Hay una firma que dice RODRIGUEZ.-

08:30 " PATRULLA. Salió el Cabo 2o GARCES con diez soldados al Puesto de Buenavista.

17:00 " PATRULLA. REGRESO DEL PUESTO DE BUENAVISTA EL CABO 2o. GARCES CON LOS SOLDADOS." (fls. 196 y 197).-

El diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete se efectuó

la ampliación que de su indagatoria había solicitado José Crisante Garcés Euitrago.

En ella confiesa su intervención pero acusando al Mayor Cuervo Araoz, por cuya orden había obrado, así como haber entregado los detenidos al Cabo Ortega.

El Cabo lo. LUIS TULIO RODRIGUEZ atestigua que el Cabo Garcés llevaba cinco detenidos que eran "chusmeros":

"Se encontraba desde enero como Comandante del Puesto de Consejo y como al mes me comunicaron por teléfono de Miraflores que bajaba una patrulla con cinco detenidos con destino a Buenavista, que no tenía necesidad de reforzar esa patrulla; como a las dos horas bajó el Cabo Garcés con cinco civiles por el lado del Puesto; Garcés me saludó cuando bajaba, cuando yo me encontraba en una garita del mismo Puesto y me dijo que le tuviera limonada para el regreso que él no se demoraba en Buenavista; como a las dos horas regresó por mi Puesto nuevamente, se demoró media hora, tomó limonada con la patrulla y me dijo que los cinco detenidos los había dejado en Buenavista; yo le pregunté que quienes eran los detenidos y me dijo que eran chusmeros; desde el día anterior me llamó el sargento González Comandante del Puesto de Buenavista que él iba a hacer una emboscada a San Antonio, que si había necesidad le reforzara el Puesto de Buenavista porque casi todas las noches atacaban ese Puesto, que para cualquier cosa llamara al Cabo Ortega que era el reemplazante de él.- El Cabo GARCÉS se demoró en el Cascajo como media hora cuando regresaba de Buenavista y siguió para Miraflores; en la patrulla no recuerdo cuantos soldados iban pero en todo caso eran más de diez." (fls. 364).-

Comentó la H. Corte:

"Acusa, según se ha visto, al Coronel Cuervo Araoz de haberle impartido la orden de reclamar a los detenidos en Sogamoso y proveer a su fusilamiento, por sí o por medio de otras personas, a quienes debía transmitir la consigna; confiesa haberla cumplido, entregando los condenados a muerte en el Puesto de Buenavista y transmitiendo allí, al Encargado del Puesto, las órdenes recibidas.-

"Igual que en los casos anteriores, el problema preferente para decidir respecto a él, es el de la posible justificación de los hechos, en razón

de la obediencia a ordenes superiores, cuestión que corresponde definir, en primera y segunda instancia, a entidades distintas de la Corte. Por ello, la amnistía decretada en su favor debe ser revocada." (fls. 50) del Cuad. No. 3).-

Está plenamente probada la orden superior?

Obró por cuenta propia?

Incógnitas sin despejar por incompleta investigación.-

=====

CESACION DEL PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL CABO RODRIGO ANTONIO ORTE-

GA.-

En su declaración explica porqué no participé en la ejecución de los fusilamientos, así :

"El día que llevaron los presos al Puesto de Buenavista, yo no me encontraba en el Puesto; llegué a eso de las dos de la tarde por lo tanto no me di cuenta quien llevó los detenidos al puesto; al llegar al puesto me llamó el Sargento Segundo GONZALEZ Comandante del Puesto y me dijo que habían mandado con una patrulla de Miraflores a unos detenidos que habían mandado esos detenidos y que según Oficio había que matarlos y me dijo que saliera con una patrulla a cumplir esa orden; yo le dije que yo no era capaz de hacer eso porque entre los detenidos había un soldado que había sido compañero mío y también pertenecí al Batallón Tarqui, me daba mucha pena actuar con un compañero; le dije al Sargente Miguel Angel González que porqué no buscaba haber que soldados querían cumplir esa orden, el Sargento González me dijo que iba a ver, yo me retiré a almorzar y a arreglar unos víveres que tenía que arreglar, luego me di cuenta que salía una patrulla y llevaban detenido por detenido al Puesto del Boquerón donde los mataban. Eso quedé así y no se volvió a hablar más de eso en el Puesto. A los pocos días el Sargento González me informó que a Miraflores iba a llegar una señora viuda de uno de los que habían matado ahí que era la señora de un ex-Capitán de la Policía que se llamaba Tito Orozco y que habían ordenado retirar los restos de esos cadáveres para que no quedara ninguna huella ahí y como los cadáveres no habían caído al precipicio sino que habían quedado en una roca y era difícil bajar a recoger esos cadáveres entonces él ordenó echarles candela a eso." (fl. 125).-

L Hernán Mora García aseveró que los detenidos fueron entregados al Cabo Ortega"....Llegamos al Puesto de Buenavista por ahí a las doce del día, el Comandante de ese Puesto no estaba, que era el Sargento González, pero estaba el Cabo Ortega que era Sub-comandante, dejamos los detenidos, los cinco detenidos, los cinco a órdenes del Comandante de Puesto el Cabo Ortega; al tiempo de retirarnos de ahí del pie de ellos Orzoco me pidió agua y le traje en la cantimplora, luego le dije que me iba a bañar y me retiré al baño y cuando salí del baño oí el comentario que habían matado a los que habíamos llevado y al momento formamos la patrulla que los condujimos allá a órdenes del Cabo Togui para viajar nuevamente a Miraflores; por el camino le dije al Cabo que me facilitara alguna de las prendas que le habían quitado a Orozco, con mucho trabajo le saqué la argolla de matrimonio, la que con otros retratos esa misma noche se la pasé a un señor de nombre GILBERTO GOMEZ que era fotógrafo de Miraflores; al llegar ahí al Cuartel informé el Cabo Togui la actuación mía e inmediatamente pasé al calabozo por orden del Oficial de Servicio que era el Teniente José María Villarreal, por tres días;..." (fl. 124 v.).-

Al ser indagado Rodrigo Antonio Ortega repite su versión dada al declarar.-

En el curso practicado con el Sargento González, le sostiene los cargos a este último.

IGNACIO SUAREZ hace cargos tanto al Cabo Ortega como al Sargento González:

"A mí lo que me consta es que llegaron los soldados que conducían cinco presos y la patrulla que los llevaba los entregó al Puesto del Cabo Ortega y al Sargento González y ellos se retiraron, recuerdo que entre los cinco que llevaban iba el señor Tito Orozco; al señor Orozco lo recomendaron ahí el Cabo Ortega y el señor Hipólito Barreto y el Cabo Ortega le dijo a don Hipólito que ahí le entregaba a ese señor para que lo llevara al Boquerón. PREGUNTADO: Sírvase decir como supo que entre los cinco detenidos y la patrulla que acaba de mencionar y que llegó al sitio antes citado, se encontraba el Capitán Tito Orozco? CONTESTO: Yo supe después que era don Tito Orozco pero ese día solamente supe que era un señor distinguido y nos dijo al grupo que nos encontrábamos ahí

que él tenía como pasar la vida. PREGUNTADO: Sirvase decir que personas se encontraban en el sitio de los Pomarrosos cuando llegó la patrulla con los detenidos? CONTESTO: Eso habíamos bastantes entre civiles y soldados, me parece que ahí estaba Florentino Castañeda y no recuerdo el nombre de más.- PREGUNTADO: Sirvase decir si supe el nombre del Comandante de la Patrulla que conducía a los detenidos? CONTESTO: Yo no supe como se llamaría.- PREGUNTADO: Sirvase decir cuál Oficial o Suboficial recibió la patrulla que conducía a los detenidos? CONTESTO: La recibió el Sargento González y el Cabo Ortega." (fl. 322).-

Juan Hipólito Barreto Caro, afirmó que "el Cabo Ortega me ordenó que me fuera con QUINTANILLA a matar ese individuo y deahí para arriba los llevamos...". (fl. 324 v.).@

Más adelante, agregó: "De Miraflores no se quien daría la orden, apenas dijeron que era una orden suprema, para que los mataran, esto lo decía el Cabo Ortega y decía que era una orden del Comando, que había ordenado matarlos". (fl. 326).-

Este sindicato hacía parte de los civiles contra todos por el Mayor Prada Fonseca, según lo afirmó en su indagatoria:

"PREGUNTADO: Sirvase decir si Ud. se incorporó al grupo de guerrilleros que operaban con el Ejército voluntariamente o en qué forma? CONTESTO: Pues nos llamaron y nos dijeron que teníamos que ingresar a portar armas porque iba a ver una campaña; esto nos lo dijo mi Mayor PRADA FONSECA." (fl. 326).-

Luego recatea sobre la baja remuneración y a las órdenes recibidas.

"PREGUNTADO: Sirvase decir si usted recibió alguna remuneración por el tiempo que estuvo trabajando al lado del Ejército? CONTESTO: No me dieron sino cincuenta pesos por más de seis meses que estuve trabajando. PREGUNTADO: Sirvase decir si en el tiempo en que usted estuvo trabajando al lado del Ejército obraba independientemente de él u obedecía órdenes? CONTESTO: Todo obedeciendo órdenes, jamás procedí sin orden de los Comandos." (fl. 329).-

Por su parte José Crisanto Garcés B., sostuvo que los detenidos los había entregado al Cabo Ortega:

"La orden se la comuniqué al Cabo Ortega mas o menos de once a doce de la mañana de ultimar a esos cinco detenidos ya que eran enemigos del Gobierno y cabecillas de algunos bandoleros que actuaban bajo el mando de ellos, excluyendo de ellos al soldado Martínez." (fl. 355 v.).-

Al ampliar su declaración injuramentada, el Cabo Ortega, sigue su versión anterior, al exponer:

"El día que llegaron los detenidos al Puesto de Buenavista, me encontraba patrullando desde las horas de la mañana, al regresar al Puesto fui a darle parte al Sargento González de la patrulla que me habían destinado el Sargento González me ordenó que retirara el personal a almorzar, me iba a almorzar yo también cuando el Sargento González me llamó y me dijo, que según Oficio habían ordenado de Miraflores matar esos detenidos y me los señaló, los cuales se encontraban al lado de un lago que había en el puesto; con la orden de matarlos y yo le dije al Sargento González que yo no podía cumplir esa orden puesto que entre los detenidos se encontraba un soldado perteneciente al Batallón Tarqui al cual yo también pertenecía y que había sido compañero mío, por lo tanto yo no podía cumplir esa orden; el Sargento González me dijo: Ortega, entonces que hacemos, yo le dije Ud. verá mi Sargento si nombra soldados voluntarios o les ordena que cumplan dicha orden y me retiré a almorzar; después de almorzar me puso a arreglar unos víveres que tenía que despachar a otro puesto, al rato salió una patrulla al mando del Dragoneante Quintanilla y condució detenido por detenido al puesto del Boquerón; a los pocos días me informó el Sargento González que habían informado de Miraflores que entre los detenidos que se habían matado en el Boquerón se encontraba un ex-Capitán de la Policía que se llamaba Tito Orozco y la viuda iba a ir a Miraflores y el Puesto de Buenavista por lo tanto habían ordenado retirar esos restos que habían quedado en el Boquerón, a lo cual el Sargento González ordenó prenderle candela con una patrulla porque como se dificultaba la recogida de esos restos por lo peligroso que era el precipicio donde habían caído, meterle candela, también oí rumores que al ex-Capitán de la Policía el Cabo Zo. Garcés quien era el que lo había conducido del Puesto de Miraflores a Buenavista le había quitado un anillo o una argolla al ex-Capitán de la Policía." (fls. 376 y 376 v.).-

Posteriormente conversó sobre estos hechos con el Sargento González

lez y con Orlando Quintanilla? S/í. -Dijo: "Recuerdo que en una ocasión me encontraba con el Sargento González, el soldado Quintanilla y otros soldados y comentaron de que el único de los detenidos que no había querido rezar era uno que le decían el chusmero y que a la hora que el soldado Quintanilla le había dicho que rezara había contestado que él no rezaba y que moría contento puesto que en bombas él le había puesto a los soldados habían muerto muchos." (fls. 377 y 377 v.).-

Anotó la H. Corte:

"Según acaba de verse por las alusiones hechas al mismo en el capítulo anterior, se le imputa el hecho de que, como encargado de la Comandancia del Puesto de Buenavista, en ausencia del Sargento José Crisanto Garcés los detenidos traídos por éste y su patrulla, recibió las órdenes de fusilarlos y procedió a organizar su cumplimiento, como en efecto, lo hizo.-

"La imputación clara y concreta, con anotación de las circunstancias, se la hace el referido Garcés (fls. 355 y ss., indagatoria, y 383 y ss. careo).-

Ortega niega rotundamente los cargos; y ya se vió que acusa al Sargento Miguel A. González, para descargarse él (162 y ss. y otros).-

"El problema que se plantea viene a ser, como parece obvio, semejante al relacionado con el Sargento González. Sí, como lo afirma y sostiene Garcés, el procesado Ortega recibió órdenes militares y procedió a cumplirlas, - preferentemente debe estudiarse, respecto a él, la posible justificación de los hechos, frente a la llamada 'obediencia jerárquica', por las razones ya expuestas en relación con sus compañeros de sindicación.-" (fls. 58 y 59, del C. #3).-

No existen los suficientes datos para definir actualmente la situación del sindicato, debido a la frágil investigación.-

=====

SENTENCIA ABSOLUTORIA A FAVOR DEL CORONEL DANIEL CUERVO ARAOZ

Orlando Quintanilla aparte de lo ya recordado al tratar sobre los cargos al Sargento González, añadió en su intervención del 10 de agosto de 1.957:

"PREGUNTADO: Sírvase decir si Ud. leyó la orden escrita u Oficio que mostraba el Sargento González y qué decía? CONTESTO: Si la ví y decía que la orden era de hacer desaparecer a esos cinco detenidos. Iba firmada por el Mayor Cuervo Araoz y con el sello del Destacamento de Miraflores. PREGUNTADO: Sírvase decir que le dijo el Sargento González verbalmente a Ud. y CONTESTO: Que fuera a matar los detenidos y cuando yo le pedí que me mostrara la orden me la mostró" (fl. 91).-

Respecto al móvil para haberse ordenado la muerte del soldado Martínez, Quintanilla, dijo: "Porque había matado a un compañero...." (folio 97).-

El mismo sujeto agregó en el careo practicado con el Sargento González: "PREGUNTADO EL SINDICADO QUINTANILLA: Sírvase decir si Ud. tuvo el Oficio en el que se ordenaba la muerte de los cinco detenidos en su mano o se lo mostraron teniendo la oportunidad de leerlo? CONTESTO: En mis manos no llegué a tenerlo, pero sí recuerdo haberlo visto en manos no puedo precisar en cual de los dos Suboficiales, lo ví y alcancé a leer el nombre de los cinco detenidos y una parte en que decía que era para hacerlos desaparecer y firmas y sellos del Comandante del Destacamento, DANIEL CUERVO ARAOZ Mayor". (fl. 343 v.).-

José Crisanto Garcés Buitrago, el 10 de diciembre de 1.957, lo acusó así:

"Me comunicaron el Comandante de Guardia de Miraflores que saliera con una patrulla de Miraflores a ponerme a órdenes del señor Mayor - Cuervo Araoz Comandante Titular del Destacamento de Miraflores en esa época; me comunicaron la orden más o menos a las nueve de la noche mas o menos de un diez y siete de febrero del año de mil novecientos cincuenta y tres, que cogiera diez soldados del personal disponible que se encontraba en la Unidad entre ellos solo puedo recordar de un Dragoneante Mora y un soldado Sáchica, embarcamos de Miraflores a Sogamoso en el camión manejado seguramente no estoy bien seguro por un chofer Duarte que prestaba sus servicios en la actualidad en esa guarnición de Miraflores; gastamos la noche en el viaje a Sogamoso donde me puse a las órdenes del señor Mayor Cuervo Araos, Comandante titular del Detaca -

mento; me ordenó darle salida al personal ese día en Sogamoso y que no le presentáramos yo como Comandante de la Patrulla a las nueve de la noche, cumpliendo esa orden nos le presentamos esa noche a las nueve de la noche en Sogamoso; esa presentación se efectuó por mi persona en el Camino de los señores Oficiales junto al billar que había en el Camino y llamándome él en forma reservada me comunicó la siguiente orden: Que recibiera unos detenidos que me los entregaban en la Cárcel Municipal de Sogamoso mas o menos a las once de la noche, que carpara el camión perfectamente y que los ultimara si podía en el sitio de Vijagual un páramo que queda situado entre Ramiriquí y Setaquira o si no que los llevara y los entregara al Comandante de Puesto de Buenavista, yo viendo que la orden para yo cumplirla me causaba demasiado terror ya que la orden ni si quiera era dada por escrito ni ante ningún testigo, total de que yo que soy un hombre bien nacido y descendiente de una familia honorable no podía de ninguna manera cometer esa clase de crimen, tampoco traté de exigir o pedir explicación en relación a la orden, pedirla por escrito o tener un respaldo para el cumplimiento de la misma porque en esa época por cualquier motivo lo hacían fusilar a uno, como desconozco el motivo en la misma patrulla iba un soldado Martínez que era condenado a muerte por el señor Comandante del Destacamento de esa época, siguiendo adelante con el cumplimiento de la orden yo viajé con los detenidos de Sogamoso a Buenavista sin ser o mejor sin hacer parada del camión en ninguna parte del recorrido; como el señor Comandante del Destacamento, señor Mayor Cuervo Araoz me lo había ordenado. Amanecí en Miraflores y llegamos como a las seis de la mañana; llegué a la Guardia de Miraflores y con la misma patrulla se hicieron disfrazar los detenidos entonces fue cuando me enteré que ahí en esa patrulla iba el señor Tito Orozco ya que él mismo me lo manifestó; como la orden era de secreto ningún otro superior de los que estaban en la Guarnición de Miraflores se pudo enterar ya que solo se limitaba a que si no podía ultimarlos en el punto antes nombrado lo llevara a Buenavista y los entregara al Comandante del Puesto esa época que era mi Primero González pero en ese momento estaba de reemplazante mi Cabo Ortega y se los entregué a él ya que estaba desempeñando las funciones del Comandante del Puesto, tramitándole la orden que el señor Mayor Cuervo Araoz Comandante del Destacamento me había dado personalmente.- Regresé

con mi patrulla de Buenavista a Miralofres y no me consta de nada más con relación a la investigación de la ultimación de Tito Orzco" (fls. 355 y 355 v.).-

El Cabo lo Luis Tulio Rodríguez Morantes dice que el Cabo Garcés al pasar por el Puesto de "El Cascajo", sí llevaba un sobre" en la mano (fl. 364).-

En el careo practicado entre el Cabo Garcés y el Cabo Ortega, el primero aseveró que "La orden se limitaba en la siguiente forma: que esos detenidos los cuales era uno de ellos Tito Orozco el otro era un soldado Martínez y los otros tres no les conocí el nombre o apellidos o apodo alguno, la orden de limitó en que los llevara si no los podía ultimar en el Puesto del Vijagual un punto llamado el Páramo que los llevara al Puesto de Buenavista y se los entregara al Comandante de Puesto, pero como en esos momentos se encontraba ahí en el Puesto el Cabo Ortega a él le transmití la siguiente orden: Esos detenidos que llevaba actualmente era para ultimarlos que era orden del señor Comandante del Destacamento en esa época Mayor Daniel Cuervo Araoz". (fl. 380 v.)

Más adelante agregó : "El Comandante del Destacamento fue el señor Mayor Daniel Cuervo Araoz en Sogamoso, que los ultimara si era posible en forma reservada en el puesto del Vijagual un sitio que queda entre Ramiriquí y Setaquira o si no que los llevara y los entregara al Comandante del Puesto de Buenavista con la misma misión de ultimarlos...." (fl. 381).-

Complementó en la misma ocasión: "A mí me comunicó la orden de salir a Sogamoso el mismo Comandante de Guardia que con diez soldados saliera a Sogamoso a ponerse a órdenes del señor Mayor Daniel Cuervo Araoz en Sogamoso, que la orden era dada por él mismo; así fue como salí con los diez soldados hacia Sogamoso en el camión del chofer Duarte seguramente; salimos de Miraflores más o menos a las nueve de la noche y gastamos la noche en el recorrido viajando de Miraflores, Setaquira, Ramiriquí, Tunja y Sogamoso; en las horas de la mañana llegamos y me le puso a órdenes del señor Mayor Cuervo Araoz; él me ordenó darle salido al personal de soldados y que no le presentáramos yo como Comandante de Patrulla a las nueve de la noche, que inclusive ahora que recuerdo me parece que regresó borracho de la salida el soldado Sáchica; al presentármele

en el casino de los señores oficiales de Sogamoso con la orden anteriormente dada por él mismo, me llamó en forma reservada en el Casino de los señores oficiales en Sogamoso junto a una mesa de billar y me comunicó la siguiente orden: Que a las once de la noche me entregaban en la cárcel municipal de Sogamoso cinco detenidos, que carpara bien el camión porque nadie podía enterarse quienes eran esos detenidos y que viajara hacia Miraflores con la misión de ultimar a esos detenidos en el puesto de Vijagual o si no llevarlos a entregarlos al Comandante del Puesto de Buenavista; el itinerario recorrido con el cumplimiento de esa misión fue de Sogamoso, Tunja, Ramiriquí, Setaquira, Miraflores y Buenavista; ahora que recuerdo precisamente el cumplimiento de esa misión se gastaron tres días y no dos días como lo dije anteriormente porque salí de Miraflores a las nueve de la noche, amanecí en Sogamoso al otro día, luego a las nueve de la noche de ese día recibí la orden del señor Mayor Cuervo Araoz en donde se gastó a Miraflores en el recorrido esa noche, llegué a Miraflores a eso de la seis o seis y media de la mañana y luego solo gasté ahí unos minutos en hacer disfrazar los detenidos como era orden del señor Mayor Cuervo Araoz y seguí hacia Buenavista en un tiempo posteriormente al nombrado, tan así que llegué a Buenavista de once a doce de la mañana; no hice demorar tanto tiempo la patrulla en Buenavista porque como los soldados habían caminado solamente de Miraflores a Buenavista, no tenían porque estar tan cansados; en todo caso los soldados eran bastantes fuertes y no mostraron ninguna señal de cansancio." (fls. 382 y 382 v.).-

Luis Antonio Mesa, narró: "Yo me encontraba como Chofer tercero en el Batallón Tarqui No. 1 y de ahí me mandaron a comisión al Destacamento de Miraflores, mi oficio que desempeñaba era cargar víveres y varios elementos del Ejército no recuerdo el número del camión que tenía bajo mi cuidado; estaba a órdenes del Capitán Chaparro, porque él tenía la sección de automotores; habiendo llegado al Batallón Tarqui en Sogamoso recibí orden en la Guardia que debía demorarme para viajar por la noche, esto fue en el año de 1.953 pero no recuerdo que día ni que mes; la orden me la dieron en la Guardia; llegó mi coronel Cuervo Araoz y me ordenó que alistara el camión para que saliera con dirección a Miraflores, luego más tarde mi Capitán Chaparro nuevamente me ordenó que fuera a cargar un viaje de víveres en el almacén Bucaramanga, después de eso estacioné el camión frente al Casino de oficiales en la Plaza Principal de Sogamoso para cargar unos radios, un Cabo

de Transmisiones y tressoldados que llevé de escolta; terminé mi viaje llegando a Miraflores aproximadamente a las siete de la noche; en Sogamoso quedó el camión del chofer Duarte que creo firmemente fue el que llevó los detenidos a Miraflores; de esto si no tuve el menor conocimiento quienes serían; vi el camión al otro día aproximadamente de siete y media a ocho de la mañana frente a la Guardia de Miraflores; luego salí yo con el viaje de café a Bogotá." (fl. 405).-

Al ampliar la indagatoria, el Sargente González, dijo: "El Cabo Ortega me informó en la siguiente manera: que había bajado el Cabo 2o Garcés, procedente de Miraflores, con cinco detenidos por orden del señor Mayor Daniel Cuervo Araoz; y como en días anteriores habían bajado más detenidos con el fin de arreglar caminos, tumbar montes y levantar minas, no le di importancia." (fl. 455 v.).

En su indagatoria, el hoy Coronado, Daniel Cuervo Araoz, niega enfáticamente haber participado en forma alguna en los homicidios investigados, atribuyendo los cargos lanzados en su contra, simplemente, a la pasión política, por ejemplo, cuando expuso:

"Aún están frescos los folletones de prensa que relatan en forma patética supuestos fusilamientos de fichas políticas hace ya cinco años en las zonas azotadas por la violencia y por la subversión armada liberal contra el Gobierno legítimamente constituido y en las cuales, como es natural, los numerosos, activos y implacables enemigos políticos que tengo, no podían desperdiciar la oportunidad de mezclarme a mí.- Dentro de todas estas leyendas, hábilmente urdidas para esgrimir las como arma política demoledora gracias al desenfreno de la prensa, la más sonada es la de la desaparición del famoso ex-Capitán de la Policía TITO OROZCO CASTRO y otras fichas del mismo pelaje hace al rededor de cinco años en la región de Miraflores o Sogamoso y precisamente cuando yo desempeñaba el cargo de Comandante del Batallón 'Tarqui' acantonado en Sogamoso y del Destacamento de Upía, cuyo puesto de mando se encontraba en Miraflores. En un principio todo aquel novelón tejido al rededor de Castro y otros compañeros parecía ir dirigido contra otros jefes que por aquel entonces podrían ofrecer un blanco político más apetecible que el modesto Mayor Cuervo Araoz.- Pero después del 10 de mayo las cosas se encaminaron con un cambio de objetivo muy marcado, contra el ya Coronado 1

Cuervo Araoz, ex-Gobernador de un Departamento y señalado como una de las figuras destacadas de la derrocada 'tiranía' y por lo tanto blanco más útil y tentador - dentro de la maniobra general de la persecución, escarnio y sede de venganza que comenzó a imperar después del diez de mayo, contando el factor imponderable de una prensa desenfrenada e inyectada de odios.- Las circunstancias anotadas y otras muy favorables para el caso que mencionaré cuando sea oportuno, crearon el más favorable de los climas para revivir y enfrentar contra mí la famosa investigación dirigida desde la Dirección Liberal y los redactores de "El Tiempo" y "El Espectador (independiente) por la desaparición o supuestos fusilamientos de TITO OROZCO y sus compañeros. Considero que ese es el motivo para que se me llame a rendir indagatoria, aunque eso no sea óbice para que desde la ciudad de México y por intermedio de periodistas me hubiera enterado de que el Juez Novena, sin pararse en pelillos tan baladíes como óirme en la investigación, hubiera redactado un sonado auto de detención que está lista para serme notificado." (fls. 463 y 464).-

Refiriéndose al conocimiento que hubiera podido tener del señor Tito Orozco, añadió:

"Al Capitán de la Policía de ingrato recuerdo don TITO OROZCO CASTRO, sólo le conocí vagamente de nombre y no creo haberlo visto nunca personalmente. Entre los Oficiales que algo tuvimos que ver con la defensa de Bogotá el 9 de abril de 1948 su nombre era muy conocido por haber sido quien comandaba el último reducto criminal y asesino de Policías nueve abribeños que se hicieron fuertes en el Cuartel de la División de Policía vecina al Circo de Toros, que si mal no recuerdo, era la Quinta.- Imposible olvidar también el nombre del traidor que repartió al pueblo enloquecido las armas de la Policía y que por lo tanto podemos señalar ante la historia de Colombia como uno de los más nefandos precursores de la violencia política que ha cubierto de cadáveres los campos y anegado en sangre el territorio nacional.- Cuando comenzaron a tejerse versiones y consejas sobre la desaparición y posible fusilamiento del mencionado señor, desde luego se pusieron sobre el tapete todas sus hazañas como una de las figuras más destacadas activas y peligrosas de la subversión armada.- Se refrescaron las memorias sobre la intervención de este nefando sujeto en las horas espantosas del nueve de abril y sus actividades posteriores como hábil coordinador de las bandas de forajidos que a diario segaban vidas de cam-

pesinos, policías y soldados en distintas regiones del país.- También ha sido muy mencionado este sujeto porque fue el Oficial de Policía que habiendo recibido la orden personal y directa del Presidente Mariano Ospina Pérez para tomar posesión de los Estudios de la Radiodifusora Nacional y desalojar de allí a los amotinados, se negó a hacerlo y profirió insultos contra el mismo Presidente. Parece explicable en lo humano, porque en lo político nada es de extrañar, que ahora con el correr del tiempo se quiera limpiar un poco el opaco nombre de este sujeto por el sistema de hacerlo aparecer como paladín y mártir de la libertad.-El empeño de sus familiares en este sentido me parece piadoso y humano frente al ejemplo de personas de la más alta significación social, económica y política que, por ejemplo han hecho, de Guadalupe Salcedo, un héroe nacional, que van camino de equiparar con el mismísimo Santander.- Basta para confirmar mi afirmación leer las primeras páginas de los diarios liberales en que se dio cuenta de la muerte de Guadalupe Salcedo, leer los comentarios que este lance a tiros le valió a las Fuerzas Armadas; leer los avisos mortuarios en que las figuras más destacadas del liberalismo invitaban a su entierro; repasar los discursos pronunciados en el cementerio; leer hoy con cuidado el epitafio gravado en la lápida de su tumba; y como si fuera poco, leer en la página editorial de El Tiempo de hace cuatro o cinco días, un artículo incisivo y venenoso de la vieja que escribe con el pseudónimo de 'EMILIA' donde se rasga las vestiduras porque los policías autores del 'asesinato alevoso y coárdo' en el héroe gurrillero Guadalupe Salcedo, no están en la Cárcel, sin saber esta buena señora que los policías mencionados no están en la cárcel porque se encuentran en el cementerio central. Si esto es observado por los parientes de don TITO OROZCO, no será apenas humano suponer que aspiren a semejantes homenajes póstumos para él también y a que si en la tumba de aquel se puso una lápida (AL BRIGADIER GENERAL GUADALUPE SALCEDO', en la de éste pueda colocarse también alguna lápida semejante a la que cubre la tumba del General Uribe Uribe?" (fls. 464 y 465).-

Referente al soldado Crisante Martínez Porras, expuso:

"Era un sinvergüenza, si mal no recuerdo de apellido Martínez, soldado perteneciente a un viejo contingente que ya no prestaba servicios y que permanecía detenido siempre en la Guardia como sindicado de varios delitos entre los que

creo recordar la muerte sádica y cruel de un menor de edad cuando cumplía una comisión de orden público, la de un agente de policía en otra ocasión y más que todo, la sindicación por parte de sus compañeros de que en alguna acción de armas o comisión anterior en los tiempos en que comandaba el destacamento el Coronel Prada Fonseca, había intentado o planeado vender a los bandoleros un puesto militar con todo y la vida de sus compañeros, las armas, las municiones y los víveres del Puesto.- Se le consideraba hombre peligroso por su afinidad política con los bandoleros. Aquellas mismas tropas, aquel mismo Destacamento y aquella misma Brigada tenían en ese sentido una experiencia muy reciente y muy dolorosa cuando un soldado también compañero de Martínez vendió a Pablo Bautista el Puesto íntegro de Paez e hizo posible aquella conocida acción de los bandoleros que simulaban un relevo y se apoderaron del Cuartel, el armamento y todo cuanto allí había y dieron de baja a la casi totalidad de las tropas y fusilaron a la población civil. Esos casos no eran poco frecuentes por desgracia y contra ellos los Comandantes debíamos vivir muy precavidos pues estaba probado que la mayoría de los desastres sufridos por las tropas que daban por resultado bajas numerosas y lamentables y pérdidas cuantiosas de equipos y armamento que día a día reforzaban los medios de combate del enemigo, se sucedían por traiciones de miembros de la misma tropa. Así veíamos a cada rato hechos que nos parecían imposibles dentro de lo normal de una campaña con Oficiales y tropas instruidas: Emboscadas con pérdida total de los efectivos humanos, equipo y armamento; posiciones que eran fácilmente dominadas por guerrillas desorganizadas, mal armadas y a veces hasta inferiores en número. Todos esos absurdos dentro de la profesión militar no tenían otra explicación que esos actos de traición de algunos soldados, a que me he referido. Al tal Martínez lo señalaban como uno de los elementos peligrosos y por eso, pese a que nos encontrábamos en plena guerra y en necesidad de utilizar el ciento por ciento de nuestros efectivos en la primera línea, nadie pensaba en utilizar al tal Martínez.- Y como si ello fuera poco, este hombre un buen día resolvió asesinar en forma alevosa y artera a un excelente muchacho, joven soldado de apellido Castelblanco a quien recuerdo de manera especial porque en vísperas de iniciar las operaciones la madre y la hermana me visitaron para exponerme la tremenda situación que afrontaban como víctimas que habían sido de la violencia

y a exponerme sus temores de que su hijo y hermano, único sostén de la casa, pudiera perecer en la campaña. Ante las súplicas de aquellas mujeres y la realidad aterradora del cuadro que me pintaron, opté por dejar a Castelblanco en Sogamoso en forma permanente y para asegurarme de que involuntariamente no se le destinara a algún servicio que entrañara peligro para su vida, lo destiné como chofer de un viejo vehículo solamente utilizable para llevar los mercados al rancho. Y allí prestaba sus servicios cuando Martínez, sin motivo alguna para ello lo asesinó cobardemente de varias puñaladas que le propinó con un cuchillo de carnicero. Yo recuerdo que pocos momentos después de ser cobardemente asesinado Castelblanco a manos de Martínez yo llegué en mi Jeep de Miraflores a Sogamoso con el propósito de coordinar las operaciones del Destacamento a mis órdenes con las del Destacamento a órdenes del Coronel Millán. Vi el cadáver de Castelblanco en el hospital. Me trasladé luego al Cuartel a indagar lo que había ocurrido y encontré allí el cuadro impresionante del asesino MARTINEZ acorralado como una fiera salvaje por los compañeros de Castelblanco, ennegrecidos y enfurecidos por lo que aquel miserable acababa de hacer a un compañero a quien todos querían y a quien todos debían favores.- Puede apreciar sin dificultad el ánimo oculto en todos los soldados testigos de aquel crimen, de hacer justicia por su mano en el criminal. Tuve la sensación de que si se le dejaba allí, aún con la protección de la misma Guardia podría ser ultimado por sus compañeros. Me viene a la memoria en especial la ira muy justificada de un soldado de apellido Pulga primo hermano del muerto. Por tal motivo determiné que inmediatamente fuera puesto bajo todas las seguridades el tal MARTINEZ y remitido sin pérdida de tiempo al Destacamento de Miraflores en donde debía incorporársele a cualquiera de los numerosos puestos militares integrados por soldados completamente desconocidos y de otras unidades y contingentes distintos. Este tal Martínez que en los folletines de prensa y demás novelas que circulan por todas partes se hace figurar como fusilado en compañía de Orozco, está señalado si mal no recuerdo en el parte que dió cuenta a los distintos Comandos sobre una acción infortunada en que perdieron la vida varios soldados, con pérdida de armamento, equipo y vestuario en un peligroso sitio que denominaban 'La Chula', y si mal no recuerdo recibió los honores póstumos, ^{lo} mismo, que sus compañeros de infortunio, tales como el ascenso y talvés la condecoración de servicios en Orden Público." (fls. 466 y 467).-

Respecto al ~~resto~~ de fusilados, añadió:

"Y para terminar con los personajes que logro recordar de aquel grupo que aparece como desaparecido o fusilado, está también un viejo cuyo nombre no recuerdo pero sí sus hazañas pues me parece que era uno de los fabricantes de las numerosísimas bombas de dinamita con las cuales los bandoleros causaron aquel famoso dsastre militar sin antecedentes en la historia del país que fue la tremenda explosión de 'CHORROBLANCO' donde perecieron muchísimos Suboficiales y soldados y auxiliares o baquianos y se causó un completo desastre al Destacamento que comandaba el Coronel Millán, Unidad esta que tardó varios días en sobreponerse y reorganizarse. De aquel famoso grupo son estos tres sujetos los únicos que recuerdo con alguna precisión.-" (fl. 647).-

En cuanto a los cargos lanzados por Orlando Quintanilla y el Sargento Garcés, los calificó así:

"Edificaron todo este mamotreto contra mí sobre cimientos tan deleznales y tan pobres como la declaración de un pobre malhechor, Judas y suicida, como Orlando Quitanilla, y en el testimonio de un buen hombre y un buen Sub-Oficial pero cuyas facultades mentales no son normales como consecuencia de una fractura del cráneo sufrida en accidente." (fl. 489).-

Su posición en el proceso la planteó así: "En forma enfática de claro que soy y quiero ser el único que deba poner las espaldas a la responsabilidad y que deba enfrentarse ahora a los Tribunales y después a los lobos hambrientos de las redacciones de los periódicos o de los asesinos dirigidos desde la Dirección Nacional del Liberalismo. Creo que con estas enfáticas declaraciones haya quedado por siempre agotada la materia sobre lo que yo pueda declarar sobre el particular.- No está por demás advertir que hasta tanto se obtenga un fallo definitivo de la Justicia sobre el tan sonado caso Orozco, me mantendré vigilante y preparado para defender celosamente y como fuere, a mis subalternos y a mis superiores, pues no permitiré que nadie, distinto del Coronel Daniel Cuervo Araoz se presente ante la justicia a responder por tanto como se dice que ocurrió en la otra época de violencia anterior al 13 de junio de 1.953 y mi celo y mi propósito en este sentido no excluye ni aun al Judas Iscariote del Orlando Quintani-

lla, ni al Pedro Pescador del Sargento Segundo Garcés.- Aspiro a que mi caso y mi postura ante estos hechos de vieja data pero puestos ahora sobre el tapete por esta fiebre loca de venganza y retaliación que se ha desatado después del 10 de mayo, constituya una campanada de alerta para todas las Fuerzas Armadas y para todos los amigos que les queden.- Si para tales fines y para evitar lo que veo venir con verdadero dolor y tremenda preocupación de patriota, llegare a resultar de utilidad mi condena en calidad de cordero pascual o de holocausto para ofrecer ante los altares del Amo Supremo y el gran tirano que es hoy por hoy la prensa liberal oligárquica y todopoderosa, yo consideraría justificado mi sacrificio y de buen grado me encerraría tras los muros de un presidio sin con ello consigo librar a mis compañeros y a mi Ejército de lo que les espera.- Pero esta misión la quiero cumplir solo, y sin tener porqué llevarme enredado en ella a nadie." (fls. 490 y 491).-

En la diligencia de careo practicada entre el hoy Coronel Daniel Cuervo Araoz y el Sargento Garcés, dice que los cargos son falsos y que el Agente del Ministerio Público, Mayor Valencia Hurtado, fue quien impulsó al Sargento para obrar así, mediante la extorsión con sus graves condiciones mentales.

El Sargento Garcés alegó fuerte dolor de cabeza para poder dar respuesta y pidió aplazamiento para la continuación de la diligencia.- Al reanudarse la misma, al día siguiente, o sea el 5 de marzo de 1.958- el Suboficial manifestó:

"Con relación a lo que me consta de ese fusilamiento me ratifico en mi declaración o ampliación de declaración en Diciembre; cuando me encontraba prestando mis servicios de Cabo 2o. del Batallón Bolívar y que estaba en comisión en el Destacamento de Miraflores me transmitió la orden el Comandante de Guardia de ese día en Miraflores que debía salir con diez soldados en el camión manejado por el chofer Duarte y subir a Sogamoso y ponerme a órdenes del señor Mayor Cuervo Araoz Comandante del Destacamento de Miraflores que era mi inmediato superior para los fines que él dispusiera. Salí de Miraflores a las nueve de la noche, amanecí en Sogamoso gastando la noche en el recorrido de Miraflores a Sogamoso, luego me puse allá a orden del señor Mayor Cuervo Araoz; tan pronto como me le puse a

órdenes como subalterno me ordenó darle salida al personal y que nuevamente me le presentara a las nueve de la noche en el Casino de los señores Oficiales de Sogamoso; cumpliendo esa orden después de que regresó el personal de la calle que inclusive regresó un poco borracho el soldado Sáchica, me le presenté en el Casino para los fines que él tomara conveniente como subalterno que soy; mi Coronel Cuervo ya entonces aquí presente me llamó en forma reservada en el Casino de los señores Oficiales en Sogamoso y me dió la siguiente orden: Que a las once de la noche me entregarían en la cárcel municipal de Sogamoso cinco detenidos que eran chusmeron y que había que eliminarlos porque estaban haciendo daños fuertes al Ejército; también me dijo que carpara bien el camión para que nadie se enterara de esta misión y inclusive nos dió un poco de mecato para que comiéramos durante el recorrido que tuviéramos que hacer con el fin de que no se estacionara el camión en ninguna parte; la orden se limitó en la siguiente forma: esos detenidos son para que los elimine en el páramo, un cerro que queda entre Ramiriquí y Zepaquira, y si Ud. no puede por alguna circunstancia, continúa con ellos y los entrega al Comandante del Puesto de Buenavista; pero como carretera no llega sino hasta Miraflores y de allí en adelante para continuar la marcha me dijo que tenía que disfrazarlos para que no fueran conocidos y así los pudiera llevar a Buenavista; como la orden para mi persona que soy un hombre bien nacido y que le temo a Dios me causó tanto terror para yo cumplirla en el Puesto del Vijagual o sea el páramo que queda entre Ramiriquí y Setaquira mejor me limité a entregarlos al Puesto de Buenavista en donde me los recibió y recibió también la consigna el Cabo Ortega Rodrigo Antonio, creo que es.- Si algo más queda pendiente en esta diligencia y que yo lo tenga que decir no es por tratar de eludirlo en forma maliciosa sino que mi estado físico es un poco delicado y no me es posible recordarlo todo.- Recuerdo ahora también que para poder saber que ahí iba Tito Orozco me lo manifestó en Miraflores cuando se iniciaba la marcha hacia Buenavista, oí también decir que componían el grupo de detenidos un soldado Martínez pero a mí no me consta que en realidad haya sido soldado en la actualidad, o haya sido algún chuzmero apodado 'El Soldado'.- Es todo lo que me consta señor Juez en relación con el fusilamiento de Tito Orozco." (fls. 504 y 505).-

Agregó: "Al respecto mi Coronel si Ud. niega que Ud. no me dió esa orden, aquí en la tierra puede Ud. decirlo todo y mentirlo todo, pero ante Dios y a la presencia de él mismo nos tendremos que ver la cara algún día para que termine por caer en cuenta de que Ud. y solamente Ud. fue quien me dió esa orden."
(fl. 507).-

Respecto a la muerte del soldado Martínez, consta que:

"PREGUNTA EL SARGENTO GARCES: Siendo el señor Coronel el Comandante del Grupo Tarqui en esa época, como se explica señor Coronel la desaparición del soldado Martínez que pertenecía o perteneció a esa Unidad? CONTESTO: Con mucho gusto le doy respuesta a su pregunta aunque ante Ud. por su grado, su cargo y sus condiciones morales no tendría porqué darle cuenta de hechos del servicio que constan en archivos oficiales. El soldado Martínez posiblemente logró escapar a la sentencia de suerte que Ud. nos confiesa haberle dictado y haberlo comunicado al Comandante de uno de los Puestos del Destacamento y si alguien se toma la molestia de consultar los archivos de guerra de la Primera Brigada y de los Destacamentos, encontrará que el soldado Martínez con otros compañeros cuyo número en el momento no recuerdo fueron víctimas de una emboscada en el sitio denominado "La Chula" donde una patrulla al mando de un Oficial fue atacada por numerosos bandoleros al pasar la quebrada con el resultado ya anotado más la pérdida de los fusiles, uniformes, equipo y munición. Y si profundizamos más en los archivos encontraremos condecorado con la medalla de Orden Público por el Comando del Ejército a los soldados que allí perecieron como a todos los demás que rindieron sus vidas en defensa de la paz y de las autoridades legítimamente constituidas. Creo también que si examinamos la placa colocada en una cruz de piedra de proporciones gigantescas que dejé en la mitad de la plaza de Miraflores como único recuerdo perdurable de quienes rindieron sus vidas por Dios y por la Patria, encontraríamos el nombre del soldado Martínez. No me extrañaría que ese único recuerdo mudo de aquellos valientes sea volado con dinamita ante la presión tenaz y constante del liberalismo de Miraflores que constantemente dirige memoriales a la Junta Militar pidiendo autorización para destruir este monumento al compañerismo entre las Fuerzas Armadas. Mientras llega el caso de que esta cruz deba ser destruída, ya Ud. como único declarante sobre ello, ha pretendido cambiar el recuerdo del soldado Martínez y arrebatárle en el sepulcro

(su derecho a figurar entre los valientes que murieron por una causa justa.- El hecho de que Martínez se encontrara en calidad de detenido en los puestos avanzados y durante esa detención hubiera caído bajo las balas enemigas, no le resta derecho a que Ud. deje en paz su memoria." (fls. 515 y 516).-

El apoderado del Coronel Cuervo, o sea el Teniente Coronel Camacho Leiva, a su vez encargado de hacer cumplir las detenciones de los careados, al finalizar la diligencia dejó la siguiente constancia:

EAntes de cerrar esta diligencia quiero dejar constancia expresa de ayer cuando se trató el punto relacionado con que no era conveniente dejar al Sargento Garcés en absoluta libertad yo formulé algunas observaciones entre otras la que por ser Comandante del Batallón y apoderado del señor Coronel Cuervo Araoz no quería hacerme cargo de vigilar al Sargento Garcés para evitar que después se viniera a decir que ese hecho era para ejercer presión sobre él. Sin embargo a solicitud del mismo Sargento y de su apoderado acepté vigilarlo en la Unidad mientras continuaba la diligencia.- Lo llevé en mi automóvil, dí la orden en la Guardia de que el Sargento Garcés no estaba detenido que podía llamar por teléfono pero que debía permanecer en la enfermería sin hablar con nadie.- Estas disposiciones las di en la Guardia en presencia del Sargento Garcés lo cual no ha sido suficiente para que hoy el Sargento Garcés con un desparpajo que raya en el descarro haya venido a esgrimir el argumento que tanto preví cuando dejé la constancia a que hago referencia." (fl. 518).-

Qué sucedió con los dos sujetos que acusaron al Coronel Daniel Cuervo Araoz, o sea el Sargento Garcés directamente y el Dragoneante Quintanilla en forma indirecta?

a). Sargento CRISANTO GARCÉS BUITRAGO.-

Según los especialistas, doctores Andrés Rosselli G. y Alejandro Jiménez Arango, el 5 de mayo de 1.958, el estado del Suboficial era:

"De acuerdo con su orden verbal, nos permitimos informar a Uds. sobre el estado actual del Sargente Segundo CRISANTO GARCÉS; Como consecuencia de un traumatismo encefalo-craneano recibido el 3 de diciembre de 1.956, este paciente recibió una ~~severa~~ contusión cerebral con estado de coma por espacio de veinte

días. Fue tratado inicialmente en este Hospital y posteriormente en el 'Hospital for Special Surgery' de Nueva York. Se desconoce la opinión de los médicos que lo vieron en los Estados Unidos. Actualmente como secuelas que pueden considerarse irreversibles, presenta: 1o. Un severo estado demencial. 2a.- Alteraciones del lenguaje articulado, leído y escrito. 3o.- Hemiparesia derecha de tipo espástico, con predominio del miembro inferior. 4o.- Diplopia permanente que se exagera al mirar hacia abajo. 5o.- Ligera incoordinación de la marcha y de los movimientos de las cuatro extremidades. Todo esto indica una lesión grave y extensa de diversas estructuras encefálicas, que pueden considerarse irreversibles y que lo tienen incapacitado para toda clase de actividad útil. Se puede complementar el estudio de este paciente con un electroencefalograma y un neumoencefalograma". (fl. 51 del C. # 2).-

B) DRAGONEANTE ORLANDO QUINTANILLA.-

El señor Auditor Auxiliar de Guerra de la 1a. Brigada, Dr. Alvaro Cuéllar Santofimio, conceptuó sobre los "hechos":

"El ex-soldado del Ejército Nacional ORLANDO QUINTANILLA ACEVEDO, quien se encontraba cumpliendo condena en la cárcel del Distrito Judicial de Bucaramanga y para la fecha de autos detenido en la Penitenciaría de esta ciudad a órdenes de la Justicia Castrense como sindicado del delito de HOMICIDIO en la persona del ex-Capitán de la Policía Nacional TITO OROZCO CASTRO, ocasionándole la muerte violenta, por medio de un disparo de arma de fuego de corto alcance (revólver calibre 38 largo sustraído al soldado de la P.M. que lo acompañaba), a la ramera conocida con el nombre de ELVIRA RODRIGUEZ e inmediatamente después y haciendo para ello uso de la misma arma, se suicidó.- Estos hechos tuvieron ocurrencia a eso de las 22:30 horas del día veinticuatro de diciembre del año próximo pasado, dentro de la casa de lenocinio distinguida con el número 1-46 de la calle segunda, ubicada en el sitio denominado 'El Paradero', Barrio de 'El Jordán', en jurisdicción de este Municipio." (fl. 556).-

Anotó la H. Corte:

"Por ello, los fusilamientos a que alude este proceso, pueden y deben tenerse por sintomáticos de un extremo embotamiento de la conciencia ética

de sus autores, especialmente de quien acusan los autos de haber dado la orden militar de llevarlos a cabo, el señor Coronel Daniel Cuervo Araoz. Ello, no obstante que, en la realización material de tales fusilamientos, se haya prescindido de torturas u horripilantes maneras. La atrocidad de que atrás se habló, revela, por si misma, en relación con los autores intelectuales de tales homicidios, cuan bajo había descendido su sentido moral y hasta donde, con desprecio de la altura a que podían y debían colocarse como fuerza regular y civilizada, se habían contagiado los métodos bárbaros de combate y represión que ellos atribuyeron a los facciosos. Se anota esto, sin perjuicio de las consideraciones especiales que proceden respecto a algunos de los acusados, y en el supuesto, negado sistemáticamente por el mencionado Coronel Cuervo Araoz, de que los testigos de cargo merezcan pleno crédito. Esta es una cuestión que, por razones obvias, dada la naturaleza del recurso y el estado de la investigación, no corresponde a la Corte dilucidar en esta instancia.

"En resumen, no procede, en favor del referido Coronel Cuervo Araoz, la amnistía que el Tribunal le concedió, que el mismo militar manifestó no solicitaría en forma alguna, y que, solo por la circunstancia de haberla solicitado otro de los reos, Hipólito Barreto Caro, hubo de ser considerada por el Tribunal Militar, en cumplimiento de la norma expresa contenida en el artículo 6o. del Decreto Extraordinario 2.062 de 1.954.-

"Los fusilamientos imputados al referido Coronel, conforme consta en las cuestiones transcritas, formuladas al Consejo de Guerra, son cinco; y de ellos, el Tribunal Superior Militar consideró que sólo debía excluirse, para efectos de la amnistía, el relacionado con el ex-soldado Crisanto Martínez Porras, cuyo carácter 'político' no estimó debidamente establecido.-

"Conforme con lo expuesto, tal decisión debe confirmarse. Efectivamente, la prueba de dicho carácter es deficiente; y aún en el supuesto de que existiera, tendrían cabida las demás consideraciones ya hechas, respecto al carácter atroz que los cinco homicidios suponen y la insensibilidad moral que ellos revelan." (fls. 44 a 46 del C. # 3).-

Dice la providencia consultada sobre este particular :

"A lo largo del Resultando segundo de esta providencia se ha visto cómo la sindicación que se hizo contra el señor Coronel CUERVO ARAOZ de ser el autor intelectual de los cinco homicidios de que se ha tratado, por haber dado la orden respectiva, no encuentra asidero legal por no haberse establecido que él efectivamente hubiera sido el autor de la orden.- Si tal sindicación hubiera en -
contrado suficiente respaldo procesal, solamente dicho Oficial superior sería el responsable de los mentados homicidios, -al tenor de lo que dispone el inciso 2.º del Art. 21 de la Constitución Nacional, en armonía con el Ordinal 1.º del Art. 25 del Código Penal Común y con la respectiva disposición del Código de Justicia Penal Militar vigente para la época de los sucesos, decreto 1125 de 1.950.-

"Para que la orden superior exima de responsabilidad al agente que lo ejecuta, debe ser una orden legítima y para que lo sea, en primer lugar debe existir dependencia jerárquica entre el que manda y el que debe ejecutar la orden.- En segundo término, el mandato se debe referir a las relaciones habituales existentes entre el que manda y el que obedece, y a su respectiva competencia.¶ finalmente, es necesario que la orden se halle revestida de las formas exigidas por la Ley.

"De acuerdo con la doctrina y la jurisprudencia, cuando una orden se salga de los moldes de la legitimidad, el inferior que la recibe debe abstenerse de cumplirla porque de su cumplimiento se deriva la comisión de un hecho delictuoso, y es porque el inferior que, de acuerdo con la disciplina militar está obligado a obedecer las órdenes legítimas de sus superiores dentro y fuera del servicio, es también un individuo racional con capacidad mental suficiente para comprender lo que es una orden legítima o ilegítima; el hombre no es un autómatas, no es un instrumento material, no puede abdicar de su conciencia, como lo sostiene uno de los clásicos tratadistas de derecho penal, el Profesor Rossi, citado por el tratadista Vásquez Abad en su tratado de Derecho Penal Colombiano, cuando a la página 121 expresa: 'El hombre no podría ser un instrumento material.- El no puede abdicar de su conciencia; nadie tiene derecho de ordenarle el sacrificio de ella, nadie puede otorgarle una excusa de la ley moral y despojarlo de toda responsabilidad. Además, la obediencia debida por el inferior al superior, supone la legitimidad de la orden dada. He aquí el principio moral, eterno, inmutable. ".... En una

palabra la obediencia jerárquica deja de ser una excusa para el agente, cuando
1 la criminalidad de la orden dada sea tan palmaria que destruya la presunción de la legitimidad del mandato. Los funcionarios subalternos no deben por tanto considerarse como seres más materiales, como instrumentos más ciegos que el esclavo de un Romano: la servidumbre y el terror no paralizan su inteligencia, no encadenan su libre albedrío".-

"si ORLANDO QUINTANILLA ACEVEDO hubiera sido un individuo de una formación moral apenas normal, de sentimientos cristianos y con un sentido de responsabilidad apenas regular, no habría ido con una patrulla y con la colaboración civil a ejecutar los homicidios que él confiesa haber ejecutado.- Es muy probable que hubiera rechazado la orden que dijo haber recibido con la cual se habría desplazado la responsabilidad del inferior al superior, pero como ha quedado demostrado a lo largo de esta providencia, no está probada plenamente la existencia de tal orden. Si esto es así, los únicos responsables de las muertes de que tanto se ha hablado son los ya citados ORLANDO QUINTANILLA ACEVEDO, HIPOLITO BARRETO CARO y LEOPOLDINO RONCANCIO, pero para desmedro de la justicia, el primero de ellos por su propia voluntad desapareció de entre los humanos; el segundo fue obviado con el favor de la amnistía, y el tercero no se sabe donde pueda hallarse y si realmente ha existido o existe.-

"Al tener de lo que dispone el A.t. 224 del Código de Procedimiento Penal Común, en armonía con el 463 del Código de Justicia Penal Militar vigente, toda persona sana de mente es hábil para rendir testimonio.- Si de acuerdo con tal disposición la habilidad para rendir un testimonio que tenga valor a la luz de la ley, exige como requisito indispensable la plena sanidad de la mente. Se ha visto cómo CRISANTO GARCÉS BUITRAGO no reúne esas condiciones; él mismo manifestó haber sufrido un accidente de tránsito, a consecuencia del cual su cerebro sufrió desperfectos que lo colocaron dentro de la categoría de los no sanos de mente, y por ende incapaz de rendir un testimonio legalmente valedero.- Sobre este particular es pertinente señalar aquí el estudio que sobre las principales clases de error a que están expuestos los testigos hace el tratadista de Derecho Probatorio FRANCOIS GORPHE en su obra 'De la apreciación de las Pruebas', páginas 370 y 372, señalando como clases de error, las alucinaciones, las inven-

ciones y las confabulaciones. Respecto a éstos dice que "integran procesos normales, pero desencadenados por un trastorno amnésico; consisten en llenar inconscientemente, por medio de representaciones subjetivas de apariencia plausible, las lagunas del recuerdo, los vacíos de la memoria de los que no se da cuenta exacta; pero por los cuales experimenta una necesidad particular de colmar lo que falta. Suelen producirse como resultas de una amnesia localizada o parcial, en la decadencia senil o en las neurosis alcohólicas o traumáticas, especialmente en los casos de heridas del cráneo. (Subraya esta Presidencia).- Constituyen un fenómeno bien conocido actualmente, sobre todo luego de las observaciones de los médicos alemanes WERNICKE y PICK.- Hay que desconfiar siempre de un testigo que padezca de amnesia (subraya esta Presidencia), y no ha de dudarse en hacer que lo reconozca un psiquiatra o un competente médico forense, Cabría citar numerosos ejemplos de ancianos que han levantado falsas acusaciones de robo sobre lagunas de su memoria. Los viejos ya débiles o los intoxicados resultan testigos peligrosos, pero mucho menos por las defecciones de su memoria que por las elaboraciones confabuladoras consecutivas. En los heridos en el cráneo, los médicos han registrado también numerosos casos en que el sujeto, al no recordar las circunstancias del accidente o los golpes de que fue víctima cree que eso ha pasado de una manera diferente a la realidad o acusan a un inocente: esto es, por ejemplo, el caso de un campesino que, atacado por un vagabundo y robado al volver de la feria, acusaba al tratante a quien había vendido sus bueyes; es también el de un viejo, observado por nosotros, que, tras de haber recibido de un joven un puñetazo en la cara, de resultas de una discusión, y después de haber caído sin conocimiento al suelo, no se acordaba del golpe y pretendía haber sido atacado inopinadamente por detrás y haber sido derribado".-

"Las apreciaciones hechas así por el tratadista acabado de citar inciden exactamente en la situación de CRISANTO GARCÉS BUITRAGO y refuerzan superabundantemente la tesis de que ha de desecharse su dicho para aceptar que evidentemente el señor Coronel Cuervo Araoz hubiera podido darle la orden de que tanto se ha tratado en esta providencia.- Como en su oportunidad también se analizó el dicho de ORLANDO QUINTANILLA ACEVEDO y sus condiciones personales que hacen desechar igualmente su testimonio como cierto, queda sin piso así, la sin-

dicación hecha al señor Coronel CUERVO ARAOZ, con lo cual el suscrito Presidente del Consejo de Guerra se identifica en un todo con la decisión tomada por los señores Jueces de Conciencia del Consejo de Guerra, ya que tal decisión encuentra pleno respaldo personal así como también en la doctrina y en la jurisprudencia". (Fls. 90 a 93 del C. # 3).-

En conclusión se tiene que sobre la acusación del Cabo Garcés hecha en forma directa y reiterada al hoy Coronel (r) Daniel Cuervo Araoz, se resolvió formular contra éste los cuestionarios que fueron respondidos negativamente por los señores Vocales del Consejo de Guerra Verbal.-

En su concepto del 27 de abril de 1.958, el Auditor Principal de Guerra de la Primera Brigada, expuso:

"Los actos consumativos del delito consistente en el fusilamiento decinco individuos se llevaron a cabo durante los días diez y seis, diez y siete y diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, como ya se dijo, en jurisdicción del Municipio de Miraflores.- Los soldados que intervinieron en su ejecución afirman que obraron así por orden superior.- Esta orden, según afirma el Sargento Segundo JOSE CRISANTO GARCÉS, le fue dada a él personalmente y de manera verbal por el entonces Comandante del Destacamento del Upia, hoy Coronel DANIEL CUERVO ARAOZ.- El soldado ORLANDO QUINTANILLA también afirma que la orden fue dada por el mismo señor Coronel Cuervo Araoz, pero advirtiéndole que la orden era escrita, que él la leyó y la vio firmada por el mencionado Oficial.-" (fls. 582 y 583 del C. # 1).-

Ya se vio cómo Garcés sostiene que la orden fue verbal.- Si se aceptara la existencia del mandato verbal, cómo la "vió" Orlando Quintanilla?

Si la orden fue "escrita", por qué Garcés sostiene que la orden fue "verbal"?

Quién está en lo cierto?

- a). El Coronel Cuervo Araoz que sostiene no haber dado la orden?
- b). El hoy Sargento Garcés afirmando que sí hubo orden verbal?
- c). El difunto Quintanilla, cuando dijo que la orden era escrita?

Ahorase pregunta:

1o.- Hubo orden ?

2o.- No hubo orden ?

Qué pruebas existen -en relación con el señor Coronel Daniel Cuervo Araoz- para aplicar el inciso 1o. del artículo 587 del C. de J.P.M.?

En alguna reciente ocasión procesal, al tratar sobre la problemática de la contraevidencia en materia penal, hice algunas consideraciones que, a mi parecer, pueden aplicarse a la absolució n que se consulta.-

Expuse:

a). "La probanza allegada debe relacionarse con las respuestas del Jurado mediante el debido enfoque, comparaci6 n y análisis, puesde lo contrario no resulta posible deducir la contraevidencia entre la prueba existente y la decisi6 n de los Jueces de hecho.-

"Ese gran jurista que fue Carlos MartÍnez Silva, al iniciar su "Tratado de Pruebas Judiciales" después de los bellos y sencillos prólogos de don Marco, el Presidente, y de don Antonio José Cadavid, principiaba por advertir, como fundamento mismo de la exposici6 n rica en doctrina, plena de enjundia, sabia en deducci6 n:

'La verdad es lo que es; lo falso, lo que no es. Negar la existencia de la verdad es negar todas las existencias; es negar el mundo entero; es negar su propio pensamiento; es negarse a si mismo; y semejante negaci6 n es imposible al espíritu Humano. El hombre tiene certidumbre de algo, y la prueba más clara de que en primera necesidad es el conocimiento della verdad, se encuentra en los tormentos que acompañan a la duda.

'Probar es establecer la existencia de la verdad; y las pruebas son los diversos medios por los cuales la inteligencia llega al descubrimiento de la verdad.

'Pero no hay que confundir los medios de prueba con la prueba adquirida. Puede úno haber acumulado todas las pruebas, o lo que es lo mismo, todos los medios, sin que haya en el espíritu del juez prueba, es decir, convicci6 n

formada'". (Páginas 69 y 70 de mi Concepto No. 2.406).-

b).- "No me resisto, señor Magistrado, a recordar parte de una de las apasionantes lecciones del Dr. Antonio Rocha, cuando expresa:

'El sistema opuesto al de la tarifa legal, es el del íntimo convencimiento, llamado también de conciencia. La ley no le pide cuenta entonces al Juez de los medios probatorios que le hayan llevado a su conciencia la íntima convicción sobre la existencia de un hecho y sus modalidades, ninguna regla legal le obliga ni le impone una medida. Se busca una creencia sincera. No hay que pensar, sin embargo, que en este sistema las pruebas sean inútiles, porque no se puede prescindir de los medios de información, que son las pruebas. Lo que sucede es que su valor de convicción no está tasado ni medido de antemano ni a posteriori por el legislador, ni el Juez está obligado a dar cuenta de los medios por cuyo conducto se convenció o nó, o de las dudas que, en la sinceridad de su espíritu, lo indujeron a absolver.

'Este sistema del íntimo convencimiento corresponde entre nosotros exactamente al de los Jurados o Jueces de hecho con cuya intervención conocen y deciden de ciertos delitos los Juzgados Superiores de Distrito. En efecto, entre los elementos que componen el Juramento que los Jueces de hecho deben prestar, se destaca el de 'decidir con la imparcialidad y firmeza que corresponde a todo varón honrado, sin atender voz distinta a la de vuestra personal conciencia y no hacerlo jamás sin la convicción íntima sobre los hechos respecto de los cuales se interroga' (Art. 27 de la ley 4a. de 1.943, que sustituyó al 528 del C. de P.P.).-

'Por el nombre que se le da a este sistema de íntimo convencimiento', se comprende que está destinado a exigir de los jueces cuando menos una certeza moral subjetiva. Es decir, en una persona de criterio sano, serie y competente, tal certeza no es solamente fruto de la mera credulidad personal, o de la ligereza o de la inexperiencia, sino de una realidad basada en hecho o razones que excluyan toda seria probabilidad de la opinión contraria.' (página 70 a 72 de mi Concepto # 2.406).-

c).- "No olvidemos el sensato consejo de Carnelutti: 'sin las pruebas el derecho no podría, en el 99% de los casos, conseguir su objeto'. (pag.

72 del Concepto citado).-

d). "recalquemos con Pietro Ellero, en su obra 'DE LA CERTIDUMBRE EN LOS JUICIOS CRIMINALES':

'A menudo nos determinamos a algo sólo en virtud de simple creencia; cuando no cabe la certeza, nos conviene elegir aquello que es muy probable. Todo lo humano sabido, y todas las ciencias en particular, constan análogamente, no solo de datos ciertos, sino también de probables. El asunto de esta investigación es sólo la certeza; pero la doctrina de la probabilidad hállese tan conexas con ellas, que fácilmente puede deducirse. De hecho un caso es probable en cuanto en ánimo propende más a tenerle como cierto que a desconocerle tal carácter. A medida que las dudas se aminoran, la probabilidad aumenta; una vez desvanecidas, la certeza surge. Hay, pues un íntimo lazo entre ellos'". (página 72 ibídem).-

e). 'Diría con Pietro Ellero, en su libro (De la certidumbre en los juicios criminales): 'Ahora bien: o la sentencia se pide a Jurados populares o se pide a funcionarios oficiales. En el primer caso, al igual que para las demás pruebas, no caben reglas obligatorias, bastan simples advertencias; el legislador puede, pues, limitarse en sus instrucciones a sancionar, desde luego el principio general de que se debe creer a quien quiera que no tenga interés en mentir, indicando los corolarios principales que de ahí se siguen. La jurisprudencia supliría la obra legislativa, y el jurado con las normas de una y otra, y principalmente merced a la experiencia diaria de la vida, sabrá decir a quien creer y a quién dejar de creer'". (Pag. 220 ibídem).-

f). "Continuemos, Sus Señorías, por el camino de buscar la certeza, si ella es posible hallarla en este voluminoso expediente, donde la prueba es abundante, no tanto para las deducciones radicales, como para el angustioso planteamiento de profundos interrogantes.-

"De ahí que se obligue al funcionario que conceptúa a buscar las pruebas reales para el convencimiento a efectos de pedir, o nó, el mantenimiento del auto de la contraevidencia. Con las palabras de Otelo a Yago, tan cla-

ramente recordadas por el Dr. Rocha, al analizar la prueba indiciaria, se resume sabiamente este campo probatorio, nó en la expresión de los juristas, sino del insuperado buceador por las reconditeces del juicio humano:

"Haz que lo vea, le dice, o pruébalo a lo menos de tal modo que no quede salida ni resquicio por donde pueda deslizarse la duda".- Cuáles pruebas señor? Si presunciones, si vehementes indicios, que tenaces de la verdad al pór-tico conducen, aceptáis como pruebas, tendréis pruebas'. Como se ve, el autor contrapone la prueba cierta que deseaba a indicios 'que conducen a las puertas de la verdad', mas no la certeza misma.'" (Pag. 221 ibídem).-

g). "Este tópico toma una entidad profundísima si -al menospreciarlo por ligereza, por lo menos, no hablando de mala fe o de intereses creados- se puede llegar a la condena por la semi-certeza y a base de semi-pruebas. Nicolás Framarino, nos recuerda, señores Magistrados de la Sala de Decisión.

'Ahorabbien: la sociedad no tiene derecho de castigar más que en cuanto al delito ha perturbado la tranquilidad, procurando que los perversos no delincan y animando a los buenos en el goce pacífico de sus derechos. Mas la sociedad no se siente perturbada en su tranquilidad, sino en virtud de la certeza del delito, y cuando un delito, aunque esa a causa de lo difícil de su prueba, no se ha podido averiguar, la sociedad no tiene derecho a castigarlo. La pena debe suprimir la perturbación que nade del delito cierto, condenando al delincuente -cierto, y no debe, tomando en cuenta la fantástica perturbación que puede prevenir de la suposición del delito, castigar al supuesto delincuente. Imponer una pena a un supuesto delincuente vale tanto como imponerla a un inocente posible; es perturbar la conciencia social más que la había perturbado el mismo delito'.

'Pero la lógica de la barbarie prescindía de todo esto y se dejaba llevar por el ímpetu de su cólera contra quien combatía sus doctrinas. Respecto de los delincuentes de la peor especie, se dice, como son los autores de los delitos mas atroces; respecto de los delincuentes que prefieren la inu-

nidad, como son los autores de los delitos difícilmente probables, no se deben tener tantos miramientos. Y aquí, los sostenedores de semejantes teorías se escapan derecho por el camino insidioso de la sofística. Hablaban de delincuentes de la peor especie y de delincuentes que se procuran la impunidad, y no se cuidaban de poner en claro aquello mismo que discutían; no se fijaban en suma, que de ese modo, caían en el absurdo de calificar reos a priori, antes de todo juicio. Sin detenerme a averiguar la delincuencia del acusado, empezaban, sin más, por considerarlo delincuente, perdiéndonos de tal manera en un verdadero círculo vicioso." (Pag. 22 y 223 ibídem).-

h). "Qué hacer en tales eventos, señores Jueces? Precluidas las etapas legales, cómo llenar los definitivos vacíos que se dejaron en la primera instancia? Qué pensarían los señores Jueces de hecho? Ante la sustracción de materia en cuestión, podrían ellos condenar?

"Otra vez, don Carlos Martínez Silva: 'sobre todo en materia criminal debe considerarse como sagrada la máxima de que mientras la culpabilidad no esté demostrada, es monstruoso pronunciar una pena. Lo contrario equivaldría a poner un arma temible en manos de la autoridad, que podría así, sin responsabilidad alguna, ni siquiera moral, sacrificar en cada momento al débil y al inocente."

"Otra vez Fenech, definiendo las sentencias absolutorias por insuficiencia de prueba: 'En realidad estos casos están constituidos por un estado de duda de mayor o menor gravedad, en razón inversa a la gradación de la insuficiencia probatoria.'

"Otra vez, Nicolás Framarino: 'Se debe observar que muchas veces a causa de la imperfección del espíritu humano, no se toman en cuenta motivos que merecen tal consideración, creyendo entonces estar en lo cierto, cuando lo que se ha logrado es sólo lo probable, y así, desde el punto de vista de la posibilidad objetiva de lo contrario de lo que se cree, se trata de una simple posibilidad. Pero ni aún esto autoriza para afirmar la identidad entre lo cierto y lo probable. La posibilidad objetiva de lo contrario no es de la naturaleza de la certeza; y en cambio sí lo es de la probabilidad. La posibilidad objetiva de lo contrario antes de

constituir parte de la naturaleza de lo cierto, es también su imperfección: y la imperfección, en buena lógica, no puede ser considerada como elemento constitutivo de la naturaleza de un ser, sino como su parcial negación.-

'Por tanto, pues, bajo ningún aspecto puede afirmarse que la probabilidad sea lo mismo que la certeza, y para emitir una sentencia condenatoria es preciso, como ya queda demostrado, la certeza siempre.'

"Otra vez, Antonio Rocha, comentando a los grandes expositores:

'Para Lessona el sistema de la persuasión racional, consiste en que el Juez debe pasar con justo criterio lógico el valor de las pruebas producidas, y puede tener por verdadero el hecho controvertido sólo sobre las bases de las pruebas que excluyen toda duda de lo contrario. El juez no puede juzgar simplemente según su criterio individual sino según las reglas de la verdad histórica, que debe fundamentar, y de allí le resulta la verdad jurídica.'

"Otra vez, Mittermaier:

'La importancia y la trascendencia del ministerio penal no permite ni aún la sospecha de que los juicios en lo criminal descansen sobre meras probabilidades, porque la conciencia social se sublevaría indignada si sus resoluciones no se constituyesen sobre la base incommovible de la certeza.'

"Otra vez, Pietro Ellero:

'Entiendo por crítica la disciplina de lo cierto: por tanto la crítica criminal, según que se considere como teoría y como práctica, es la ciencia o el arte de adquirir certidumbre en los juicios criminales'.-

"Para concluir son aforismos, verdaderos cánones del juicio, como los siguientes:

'1.- Para que una persona se repute reo, es preciso la certeza de su délinuencia.-

'2.- La certeza (que es subjetiva) es aquel estado del ánimo en virtud del cual se estima una cosa como indudable.-

'3.- La verdad (que es objetiva) es la conformidad de la idea con la cosa.-

'4.- El ánimo alcanza la certeza siempre que logra obtener los caracteres de veracidad, esto es, de conformidad con lo verdadero'" (Pags. 267 a 269 ibídem).-

Al Consejo de Guerra Verbal se llegó sin investigación completa, en forma realmente precipitada, sin bases firmes, sin lógica procesal, sin calma jurídica, sin elementos suficientes de convicción.

Qué hace ?

No es función de los funcionarios de la segunda instancia, a la hora de now, hacer o completar investigaciones incompletas. Su función se reduce a revisar la decisión del inferior. Nada más.-

Muerto el acusador Quintanilla; demente el acusado Garcés; hechos indiciarios que no fueron investigados; negativa total del juzgado: esa es la realidad procesal en relación con el señor Daniel Cuervo Araoz.-

Sirvan las anteriores consideraciones para cimentar mi parecer respecto a que los acápites 1o y 2o. de la providencia que nos ocupa actualmente, sean confirmados.-

=====

PORQUE ESTIMO QUE NO SE DEBE CONFIRMAR LA CESACION DE PROCEDIMIENTO, CONTENIDA EN EL ORDINAL 3o DE LA PARTE RESOLUTORIA?

La forma como actuaron los ejecutores de los fusilamientos quedó aclarada, especialmente, en el Acta de la denominada "diligencia de reconstrucción", así:

"Inmediatamente se dió principio a la diligencia, así: Al sin -
dicado Quintanilla se le exhortó para que hiciera un relato detenido y completo
sobre la manera como tuvieron lugar los hechos, CONTESTANDO: aquí paré al soldado
Martínez el cual me dijo me va a matar, intentó volverse a prenderme el fusil, -
cuando hizo el movimiento yo ya le había pegado el tiro que le entró al lado iz-
quierdo saliéndole al lado derecho perforándole el brazo, el cual cayó al lado
del camino, lo cual le ordené al soldado Bucheperra que lo cogiera de los pies
y yo lo cogí del pelo y lo tiramos aquí al Boquerón. El tiro se lo hice casi a
boca de jarro.- Entre el soldado Martínez y el sindicato Quintanilla los señores
peritos apreciaron que había una distancia aproximada de un metro, deduciendo que
el disparo se lo hizo a quemarropa. En seguida se colocó al testigo Roberto Chaves
en el sitio que el ocupaba el día de los hechos y los peritos constataron que en -
tre éste y el occiso Martínez había una distancia de tres metros y entre el testi-
go y el soldado Orlando Quintanilla una distancia de dos metros.- En esta situación
el testigo a solicitud del Juez hizo la siguiente exposición: Yo me encontraba en
este sitio, a este lado se encontraba el soldado Quintanilla y más allacito el sol-
dado Martínez. El Juzgado anota que la posición que indica el testigo Chaves coin-
cide con las distancias constatadas por los peritos que indicó el sindicato Quin-
tanilla. En esta ocasión igualmente los peritos verificaron tal coincidencia. Con-
tinúa el testigo Chaves y dice: El soldado Quintanilla que se encontraba ahí, quan-
do el soldado Martínez le dijo que si lo iba a matar? Hizo un movimiento hacia el
soldado Quintanilla volviéndolo a mirar y entonces fue cuando Quintanilla soltó el
tiro.- El soldado Martínez cayó al suelo y así como de para atrás yo lo vi que como
que blanqueó los ojos y torció las manos; el testigo Chaves hace con las manos el
ademán de una persona a quien se le crisan, y entonces cayó, endespúes fue cuando
entonces el soldado Quintanilla y Bucheperra lo cogieron y lo botaron abajo. El sol-
dado Bucheperra lo cogió de los pies y Quintanilla como del pelo. Durante la dili-
gencia de reconstrucción y cuando se verificaba la exposición del soldado Quintani-
lla, éste aclaró que el soldado Martínez se encontraba preso en el Batallón Tarqui
en Sogamoso porque había matado a otro soldado, como que era un chofer Castiblanco,
como que era el chofer del Batallón ahí. El soldado Martínez estaba preso primero
porque como que había matado a unos civiles y estando ahí preso fue que dizque con-

vidó al chofer Castiblanco para los sanitarios y ahí le enterró la bayoneta, esto lo se' porque lo contaron ahí los compañeros del soldado Castiblanco o sea los de la patrulla que salió de Miraflores al mando del Cabo Garcés, alias Togui que fue el que entregó los detenidos al Sargento González Comandante de Buenavista y él me los entregó a mí para que los matara. El Sargento González me dijo tiene que matar a esa gente que son chuzmeros y uno por uno y que la orden venía del Destacamento o sea del Comando del Destacamento del Upía y él en esos momentos tenía el Oficio ahí, yó lo leí y ahí llevaba los cinco nombres de los detenidos, era una nota larga firmada por el Mayor Cuervo Araoz, dirigida al Sargento González para que éste los hiciera desaparecer. Acto seguido, dice el testigo Chaves que se regresaron para Buenavista con el fin de traer a otro de los detenidos para matarlo y que fue al Capitán Tito Orozco.- Indica el testigo Chaves que el sitio en que fue muerto Tito Orozco Castro fue al lado izquierdo del Boquerón.- Los peritos constataron una distancia entre El Boquerón y el sitio en donde Orozco recibió el primer disparo de treinta metros. Del sitio donde recibió el primer disparo al sitio en donde recibió el segundo, ascendiendo hacia el filo de la cuchilla, los peritos constataron una distancia de diez metros; el segundo disparo que lo hizo el sindicado Quintanilla de acuerdo con la versión del testigo Chaves, el occiso lo recibió de una distancia aproximada de dos metros y medio aproximadamente. El primer disparo dice el testigo lo efectuó Hipólito Barreto.- Sobre el particular el testigo Chaves narró los hechos así: el día que trajeron a Tito Orozco al Puesto yo me encontraba ahí en el Puesto yo vide venir los detenidos y en seguida llegaron ahí al puesto y yo me puse a mirarlos y entonces fue cuando vide que el Cabo ese que los traía dijo que siguieran hacia adentro y entonces fue cuando se fue el Cabo a darle parte a mi Sargento González. Después de Martínez, Quintanilla regresó al Puesto de Buenavista y en seguida se llevó a Tito Orozco y yo me fui con Quintanilla; Tito Orozco siguió adelante y empezó a preguntar si lo iban a matar y a suplicar a Quintanilla que no lo fuera a matar, seguimos de para arriba entonces fue cuando sacó el retrato de la niña en seguida subimos hacia arriba y Quintanilla le dijo que no se afanara que era para llevarlo al Puesto de Casablanca a trabajar, seguimos hasta que llegamos a ese sitio, ya estando aquí fue cuando Hipólito Barreto intentó sacar el revólver (el testigo hace un movimiento) y en seguida cogió fue

el fusil y sacó y le pegó el tiro, él alcanzó a andar como unos diez metros y al llegar a esta lajita Quintanilla que estaba aquí le pegó el tiro en la paleta, (el testigo muestra el sitio en que le penetró el disparo) y le salió por la tetilla izquierda y al salirle el tiro fue cuando botó como un pedazo de corazón y una vez que cayó cogió a botes parando en una llanadita.- Los peritos aprecian una distancia de dos metros y medio entre Quintanilla y el occiso cuando le hizo el disparo; también aprecian los peritos que del lugar en donde recibió el segundodisparo hecho por Quintanilla al occiso, al lugar en donde quedó después de rodas, hay aproximadamente unos treinta metros.- El testigo aclara que el Capitán Tito Orozco quedó boca abajo y entonces fue cuando Quintanilla dió la orden de que lo arrastráramos y lo subiéramos a la cuchilla y entre un número de personas que no recuerdo lo cogimos y lo botamos al abismo.- Los peritos constataron el lugar en donde fue arrojado el cadáver de Tito Orozco.- En seguida de que botamos a Tito Orozco nos regresamos a Buenavista y entonces fue cuando subimos con otros dos que fue el papá el hijo; nos subimos al filo del precipicio o sea aquí a este sitio y Quintanilla le hizo el primer disparo al hijo.- El testigo Chaves dice que le pegó el tiro en la parte izquierda junto al hombre en la parte posterior y que le salió un poco más abajo de la clavícula; el testigo hace el gesto mismo que hizo el occiso cuando le salió el tiro encucillándose y llevando las manos hacia la parte superior del pecho izquierdo como quien se resiente del dolor; en seguida dice el testigo Chaves fue cuando Roncancio Leopoldino otro soldado le disparó también y como el tipo no se moría volvió y le disparó Quintanilla.- El testigo aclara que los disparos de Quintanilla y Roncancio casi fueron al mismo tiempo.- En seguida como no se murió con estos disparos Quintanilla le ordenó que se botara vivo y se botó al precipicio; en seguida ordenó Quintanilla al papá del muchacho que subiera y el abuelito se vino y se paró aquí y le dijo a Quintanilla que le dejara rezar el rosario pero Quintanilla le dijo que no, que tres padrenuestros no más.- Pero siempre le dejó rezar el rosario y Quintanilla le decía, ya? entonces a lo último dijo el abuelito si Dios tiene dispuesto, ya; y Quintanilla le soltó el tiro pegándosele en la espalda porque el abuelo estaba aquí sentado (el testigo muestra el lugar en donde se encontraba sentado el occiso o sea en el filo del precipicio) entonces Quintanilla lo empujó con el pie y se fue a botes; después nos volvimos al Puesto y no volví a ver nas más; los

peritos calculan una distancia entre donde murió el abuelo y el lugar donde Quintanilla hizo botar al hijo, en unos veinte metros aproximadamente; y entre el testigo Chaves y los occisos una distancia de unos diez metros; el testigo agrega que al otro día cuando le dieron muerte a otro civil que era un tipo de overol, no asistió y que dicha muerte fue en el Boquerón, pero que también fue muerte que la hizo Quintanilla y otros soldados que no recuerdo.- El testigo agrega que en Buenavista oyó cuando cuando el Cabo Ortega le dijo a Quintanilla que echaran primero el soldado Martínez, es decir que lo mataran primero, seguramente porque el soldado Martínez venía muy maltratado pues se le veía la mano derecho como fracturada y la llevaba así (el testigo coloca el brazo derecho levantado y recogido y deja la mano desgonzada para indicar que así era como la llevaba el soldado); el testigo agrega que el soldado Martínez iba con una camisa de color azul celeste y que en la cara se notaba que estaba como inflamada y amoratada notándose que le habían dado golpes, decían que el soldado Martínez lo traían de Sogamoso. El Cabo Ortega cuando le dijo a Quintanilla que echara al soldado Martínez primero agregó que era que le daba lástima verlo así y que además habían sido como compañeros o amigos en el Batallón de Sogamoso pero yo no sé dónde sería la cosa era que dijo que eran amigos o conocidos.- Al testigo Chaves se le pusieron de presentes seis retratos de soldados diferentes y reconoció precisamente al del soldado Crisanto Martínez Porras.- En el reconocimiento del retrato el testigo al verlos todos se mostró dudoso pero señaló como el retrato más parecido al occiso Martínez, el que precisamente como ya se dijo correspondía a Crisanto Martínez Parras. En seguida el sindicado Orlando Quintanilla inicia el relato de lo que sucedió después de la muerte del soldado Martínez, así: después llevamos a Tito Orozco el cual me dijo que no lo fuera a matar que él tenía unos hijos estudiando en el Seminario y otros menores, entonces yo le dije que como cuando estaba en la chuzma o apoyaba la chuzma no se acordaba de los hijos y le ordené a Hipólito que le hiciera un tiro y entonces estando aquí le pegué el tiro que le voló un pedazo de corazón, después de haber recorrido unos diez metros del lugar de donde recibió el primer tiro; cayó aquí y rodó por esta parte hasta allá.- De este sitio hasta donde rodó los peritos aprecian una distancia de unos treinta metros más o menos. En seguida le ordené a los que iban en la patrulla que eran Roberto Chaves, Bucheperra, Roncancio Leopoldino y otros que no me acuerdo que lo arrastraran y yo ayudé también

del pelo hasta que lo echamos a este hoyo.- Los peritos constataron el sitio preciso de donde fue arrojado al abismo el Capitán Orozco.- Después fuimos a traer al otro, que era uno que hacía bombas para la chuzma y estaba vestido de overol azul y lo traje y entonces cuando le dije que lo iba a matar porque él hacía bombas para la chuzma, no me contestó nada, entonces le dije que rezara lo que quisiera que lo iba a matar, entonces al tiempo de arrodillarse en este sitio me fue a prender para echarme Boquerón abajo con él y entonces le pegué el tiro en la cabeza y lo eché a botes en este sitio. Ese día no hubieron más muertos; al otro día a las cinco de la mañana el Sargento González me fue a llamar a la garita para que fuera a matar los otros; me levanté a las cinco y media de la mañana, traje a los dos detenidos a este sitio, el cual el padre me dijo que lo dejara despedir del hijo y que lo dejara rezar un rosario, se sentó aquí en esta piedra y cuando terminó de rezar el rosario le dije que si ya había terminado y me dijo que sí, entonces le pegué el tiro y lo empujé por aquí mismo; estaba con vestido completo de kaky, una ruana blanca, y un sombrero gris; después llamé al hijo y le dije que rezara porque lo iba a matar como había matado al padre, entonces lo paré aquí (los peritos aprecian una distancia de uno diez a doce metros entre el lugar en donde fue muerto el padre y el lugar en donde estaba el hijo) le disparé el primer tiro y no cayó hasta que le disparé los cinco tiros que tenía el fusil, apenas se acurrucó pero no moría, todos los cinco tiros habían sido quemados a dos metros; tenía una imagen de la Virgen del Carmen en el bolsillo de la camisa, entonces le dije que se echara a botes y el rador como unos veinte metros pegó un grito.- La distancia que indicó el sindicato Quintanilla corresponden a las distancias y sitios indicados por el testigo Chaves y constata- das por los peritos. Se advierte que el sindicato Quintanilla sostiene que él dió muerte al padre y al hijo al día siguiente como a las seis de la mañana en tanto que el testigo Chaves dice que estos dos él presencié que les dieron muerte fue en el mismo día que mataron al soldado Martínez y al Capitán Tito Orozco. Entonces se procede a carearlos en la diligencia y tanto el uno como el otro se sostienen en sus afirmaciones, aclarando Chaves que él presencié la muerte del padre y el hijo que la misma tarde que mataron a Tito Orozco y al soldado Martínez y que al otro que mataron fue al otro día y que ya ese día no fue con la patrulla.- Acto seguido se le preguntó por el Juez al sindicato Quintanilla si podía reconocer el retrato del soldado

Martínez y contestó que sí lo podía reconocer porque yo lo conocí en la vida civil en San Gil, ese día era imposible reconocerlo porque llevaba la cara como un monstruo, además las manos y los brazos los llevaba casi desprendidos completamente desgonzados; el soldado Martínez me contó delante del soldado Sáchica aquí en este sitio que lo habían tenido colgado no me acuerdo cuántas horas allá en Sogamoso. - El Cabo Ortega tan pronto lo vio lo reconoció bien porque ambos eran del Batallón Tarqui.- En este momento el señor Juez le presenta al sindicado Quintanilla cinco retratos entre los cuales se encuentra el del soldado Crisanto Martínez Porras y reconoció sin ninguna duda al que ocupa el cuarto lugar contando de izquierda a derecha y que corresponde precisamente al soldado Crisanto Martínez Porras.- Acto seguido se le preguntó si podía conocer en un retrato al ex-capitán Tito Orozco y respondió que sí, ante tal afirmación el Juzgado procedió a desprender el retrato del Ex-Capitán Tito Orozco y que se encuentra adherido a una hoja de papel sellado que obra dentro de las diligencias.- Como en este retrato aparece Tito Orozco vestido de civil, se pusieron ocho retratos más de personas igualmente vestidas de civil, los que se colocaron en forma continua habiéndose puesto el del ex-Capitán Tito Orozco en el quinto lugar de izquierda a derecha; en tal forma se le presentaron al sindicado Quintanilla quien sin ninguna duda mostró de inmediato el retrato que correspondía al ex-Capitán Tito Orozco tomándolo en la mano dijo, este es. En distinto lugar se colocaron los retratos y se llamó al testigo Chaves para que dijera si entre los retratos que se le presentaban se encontraba alguno que se le pareciera al ex-Capitán Tito Orozco y señaló también con toda precisión al que ocupaba el tercer lugar contando de izquierda a derecha o sea al del Capitán Tito Orozco.- El Juzgado hace la anotación de que la diligencia de inspección ocular reconstructiva de los hechos se llevó a cabo bajo un intenso aguacero; que el lugar estaba cubierto de niebla, motivo por el cual no se pudo apreciar la profundidad del abismo, pero personas conocedoras de la región dijeron que el sitio en donde el camino de herradura corta el espinazo de la cordillera y que se llama 'El Boquerón' está ubicado a una altura aproximada de unos seiscientos metros así: del sitio de El Boquerón hacia abajo hay una pendiente casi vertical de unos doscientos metros al pie de la cual se puede para un cuerpo que se eche a rodar en tal sitio; evidentemente anotó el sindicado Quintanilla que había quedado el soldado Martínez ahí cuando lo echó a rodar.- Que después subieron

y por lo que el cadáver ya olía mucho y quedaba cerca al camino y lo echaron a rodar el trayecto siguiente que ya es perfectamente vertical y de una elevación aproximada de cuatrocientos metros.- El sitio de donde fue arrojado el cadáver del ex-Capitán Tito Orozco y los otros tres fusilados queda sobre una elevación aproximada de milímetros, elevación-esta perpendicular pues la roca está cortada a pico hasta encontrar el río Lengupá. Agregaron los informantes de la región que es en tal forma vertical que al arrojar un objeto cae directamente al río sin chocar en nada.- Parte de este abismo y tal como lo dicen los informantes pudo observarse, se alejó un poco la neblina.- Los informantes conocedores de la región al ser preguntados por el tiempo que se gastaría en descender a la sima dijeron que unas dos y media a tres horas porque había que hacer un rodeo bastante largo.- En este momento el sindicato Quintanilla manifestó que los cadáveres que allí habían caído a orillas del río se les había echado gasolina y se habían quemado.-" (fls. 319 a 321 del C. #1).-

Estos cinco homicidas que, dadas sus características, son "agravados", seguramente fueron también tenidos en cuenta para la elaboración del dato que aparece al folio 53 del Cuaderno # 2:

"RESUMEN DISCRIMINADO DE MUERTOS POR CAUSA DE LA VIOLENCIA POLITICA:

TICA:

"AÑOS:	MILITARES:	POLICIAS:	FUNCIONARIOS:	CIVILES:	TOTAL:
1.948	186	99	32	3.725	4.042
1.949	21	163	9	1.916	2.109
1.950	163	404	16	2.235	2.818
1.951	291	399	9	1.845	2.542
1.952	512	341	13	2.036	2.902
1.953	586	89	10	1.215	11.900
1.954	165	34	1	216	416
1.955	315	52	16	1.648	2.031
1.956	488	31	12	1.176	1.707
1.957	192	62	18	1.671	1.943
TOTAL :	2.919	1.674	136	17.661	22.410

"Según datos recopilados por el Excmo. Sr. General Rafael Navas Pardo y revelados en su conferencia sobre la violencia, en el Palacio Presidencial, el 12 del presente mes de Junio, en los meses corridos del presente año han muerto por causas de la violencia política 2.247 ciudadanos, lo que eleva el total general a la cifra de

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (24.657) MUERTOS.-

DISCRIMINACION DE LAS BAJAS SUFRIDAS POR EL EJERCITO --

POR GRADOS Y POR FECHAS, DESDE 1.948 HASTA 1.957 INCLUSIVE.

AÑOS:	OFLS.	SUBOFLS.	SOLDADOS.	TOTAL :
1.948	4	16	166	186
1.949	-	3	118	21
1.950	-	19	144	163
1.951	5	28	258	291
1.952	11	36	465	512
1.953	12	90	484	586
1.954	12	19	134	165
1.955	11	34	270	315
1.956	5	41	442	488
1.957	6	26	160	192
TOTALES:	66	312	2.541	2.919

=====

"Consultados datos del G-2 Comgeneral; S-2 Condejército; F-2 Comando Fuerza Policía; Estado Mayor BIM; Presidencia de la República y estadísticas o-rigen eclesiástico. No obstante la información aún se considera muy incompleta.-
BOGOTÁ, JUNIO 13 DE 1.958".

Fundamentales y numerosos asuntos para definir responsabilidades no han sido todavía debidamente investigados.-

Por mera vía de ejemplos, recalca algunos de ellos, a continuación:

a). Qué Agentes del antiguo S.I.C., intervinieron? Los Agentes 1.014 y 1.017, según la denunciante, poniendo tal dato en el Coronel Gil, Comandante de la División Bogotá; la orden fue impartida por el Coronel Agudelo. (fls. 47 y 47v).

Serán los mismos que en su indagatoria, mencionó así el Coronel Agudelo: "Terminante y claramente no solicitó dicha captura. Aún más, cuando los Detectives, por razones que ignoro quisieron que yo me hiciera cargo del Capitán Tito Orozco rechacé tal cosa y me contenté como era natural con remitirlos al Comando competente que lo era el Comando de la Brigada de Institutos Militares. PREGUNTADO: Sírvasse decir señor Coronel si los detectives que llevaron a Tito Orozco hasta Sogamoso le presentaron a Ud. un escrito en el que estuvieran consignados los cargos contra Tito Orozco Castro antes referidos? CONTESTO: No, absolutamente ningún documento. El Capitán Orozco fue dejado intempestivamente en la guardia del Comandó de la Brigada sin que éste hubiera podido tener referencia alguna sobre el particular hasta el punto de que cuando bajó el Oficial a quien yo le encomendé la misión de averiguar por estas cuestiones ya no encontró a los detectives pues ellos se limitaron a dejar a Orozco y retirarse. PREGUNTADO: Sírvasse decir, señor Coronel si Ud. charló con Tito Orozco Castro y que hablaron sobre el particular? CONTESTO: No hablé nada con él ni estuvo jamás en mi presencia. PREGUNTADO: Sírvasse decir señor Coronel que órdenes impartió Ud. cuando fue informado que Tito Orozco Castro se hallaba detenido en los Cuarteles de Sogamoso? CONTESTO: Como dije antes y previendo que posteriormente llegaran documentos de Bogotá referentes a la captura y detención de Orozco y como medida preventiva dispuse el paso del mencionado Capitán a las dependencias del Cuartel de Policía de Sogamoso. PREGUNTADO: Sírvasse decir señor Coronel cuántos días estuvo detenido Tito Orozco Castro en los Cuarteles de la Policía y qué trato se le dió en ese tiempo? CONTESTO: No recuerdo cuánto tiempo pudo haber permanecido el Capitán Tito Orozco en calidad de detenido en los Cuarteles de la Policía, pero como cálculo general estimo que yo esperé unos dos o tres días con la idea de que la entidad que de Bogotá me remitió al Capitán Tito Orozco me enviara los documentos correspondientes y que justificaran o legalizaran dicha captura, en no llegando los documentos creo que el interrogatorio que yo ordené se pudo haber realizado en un plazo de otros dos días más o menos y fuera de ellos una noche

más debido al toque de queda de donde creo que pudo haber durado al rededor de unos seis días aunque no recuerdo exactamente. En cuanto al trato según la información adquirida en el Comando de la Policía por el señor Coronel Ahumada fue absolutamente correcto y nunca tuve conocimiento de que hubiera ocurrido algún incidente o de que el Capitán Tito Orozco hubiera sido víctima de vejaciones o malos tratos. PREGUNTADO: Sírvase decir, señor Coronel si Ud. preguntó a las autoridades de Bogotá, los motivos por los cuales fue capturado Tito Orozco y remitió a Sogamoso? CONTESTO: No pregunté porque no sabía que autoridad o entidad lo había remitido - debido a que los detectives conductores se limitaron a dejar al Capitán Orozco en la Guardia del Comando sin referencia de ninguna especie, por ello decidí esperar a ver que Juzgado o en general que autoridad me lo había remitido."? (fls. 284 v y 285). -

b) Porqué la requisita, el 13 de marzo de 1.953, de miembros del G-2?

Dijo la denunciante: "..... regresé de Miraflores el 11 de marzo - cuando a las diez de la mañana del día trece se presentaron en mi casa ocho individuos, serían de la G-2 hicieron una minuciosa requisita que duró hasta la una y media de la tarde y se llevaron todos los documentos de identificación de Tito, pasaporte, Libreta Militar, Cédula de Ciudadanía, y recibos y fotografías y hasta telegramas que me habían llegado, inclusive recibos que me presentaban a mí plata y en cambio de todo eso me dejaron un papel sin membrete, especie de recibo que está aquí (la denunciante lo muestra), firmado por un tipo Rosas, pero quien iba comandando la rondadizque, lo supe después, era un alto empleado del G-2 llamado CARLOS CALDERON, que es hermano natural del Coronel Reyes Calderón.." (fl.49).-

Aclaró al folio 50: "..... no es el Coronel Reyes Calderón sino el General Calderón Reyes y que el señor que mencioné como hermano natural del General Calderón Reyes, es hermano legítimo y su dirección es carrera 25 No.70-91 Barrio Alcázares de Bogotá.

c).- Porqué el -por entonces- Teniente Coronel Alfonso Ahumada Ruiz, hablada de enviar a los Llanos a Tito Orozco?

Dijo la denunciante: "... al llegar al Hotel a las ocho y media

me encontré con el Doctor Plutarco Niño, un viejo amigo y me dijo, ay, te felicito porque soltaron a Tito ya lo dieron en libertad, yo le pregunté que si él había hablado con Tito y entré rápidamente al hotel y pregunté que si él había regresado al hotel y salió el dueño del hotel y me dijo que él no había llegado al hotel, pero que esa información se la había dado el Coronel Ahumanada; me regresé o fui al Cuartel de la Policía, les pedí excusas a los Agentes por llegar a esa hora, esto eran los ocho y media de la noche, les dije que no era hora para pedir informaciones, pero que quería que me hicieran el favor de informarle a mi esposo que había regresado y que qué se le ofrecía, todos se miraban unos a otros, yo noté en todos ellos como un desconcierto, al fin uno de ellos dijo: 'No, si al Capitán lo dieron libre', él salió esta mañana a las seis, yo me regrese al hotel porque ya iban a dar el toque de queda. No puedo pintarles la noche tan horrible que pase, esperando únicamente que amaneciera para hablar con Agudelo; a los ocho ya vi en la puerta del Cuartel al Coronel Ahumada y me dirigí a él; al hacerle la pregunta y mostrándose como extrañado, me dijo cómo es que se llama su esposo? Ahí tengo idea de que a él se le dió en libertad, esto lo dijo al decirle yo el nombre, sin embargo, espérame un momentico voy a hablar con el Coronel Agudelo a ver si la recibe; después de conferenciar como un cuarto de hora los dos, regresé a hacerme seguir; el Coronel Agudelo me recibió con una amabilidad desacostumbrada en él..." (fls. 48 y 48 v.).-

En la carta que dirigió en abril de 1.954, al Dr. Laureano Gómez, expuso:

"Inmediatamente fui a ese Fuerte para hablar con el Coronel Agudelo, pero antes de que pudiese hablar con él, vi ocasionalmente al Coronel Alfonso Ahumada a quien le pregunté por mi esposo y aunque antes había hablado con él, precisamente cuando me dijo -a una pregunta que le hice sobre lo que pensaban hacer con mi esposo- que posiblemente a mi esposo lo enviarían al Llano, pero que de ninguna manera lo darían en libertad. Pero esta vez fingió no recordar de que detenido se trataba y me dijo que como no estaba seguro si lo habían en libertad que lo más indicado era que yo me hablase directamente con el Coronel Agudelo para que él se informase la única verdad. Se ausentó hacia el interior del Cuartel el Coro-

nel Ahumada para reaparecer a los veinte minutos a hacerme seguir." (fl. 54).-

d) Porqué no se investigó al Agente Pablo Navas, si se recuerda el informe transcrito por el Procurador General de la Nación, doctor Alvaro Copete Eizarralde?

Reza: "1o.- El señor Orozco Castro entró detenido al Cuartel de Policía de Sogamoso el día 13 de febrero a las 9.15 h. por orden del Comando de la Brigada. (Minuta de Guardia respectiva).-

"2o.- Salió en libertad, por orden escrita del Comando de la Brigada, el día 16 de febrero a las 6.00 hs., siendo Comandante de Guardia el Agente Carlos Julio Camargo.-

"Tanto en el libro de minuta de Guardia, como en otro que llevan en esa dependencia, hay constancia de la salida del señor Orozco Castro, a las 6.00 h. del día 16 de febrero.-

"3o.- El Agente Pablo Navas, quien estaba de Centinela en la puerta del Cuartel, asevera la salida del señor Orozco e informa que él lo vió tomar del Cuartel hacia abajo y que mas o menos una cuadra abajo del alojamiento se encontró con dos señores, con quienes se saludó en forma muy cordial, y con los cuales siguió en dirección desconocida." (fls. 77 y 78).-

e).- En el camión N.º. 0-1616, se sacó el señor Tito Orozco del Cuartel de Policía? Este dato debe ser confrontado con la versión dada -sobre el particular- por el hoy Mayor General Alfonso Ahumada Ruiz, al exponer:

"... encontrándome de guarnición en Sogamoso como Jefe de Estado Mayor de la Primera Brigada, cuyo Comandante era por esos primeros meses de 1.953, el señor Coronel Manuel Agudelo G., se presentaron, si mal no recuerdo, a mediados del mes de febrero de dicho año, dos detectives al Comando de la Primera Brigada destacado en Sogamoso, para informar que conducían preso a un individuo contra el cual había graves cargos como perturbador del Orden Público.- Por orden del señor Coronel MANUEL AGUDELO, salí del Comando para recibir al detenido, y también por

su orden personalmente lo conduje ante la Guardia de la Policía Nacional acantonada en Sogamoso. En el cuerpo de Guardia se identificó al individuo que dijo llamarse TITO OROZCO CASTRO, y con el asiento correspondiente en la minuta de guardia pasó detenido bajo custodia de la Policía.- El señor Coronel MANUEL AGUDELO, Comandante de la Primera Brigada, no ordenó al detectivismo en Bogotá, que detuviera a Tito Orozco Castro, sino solamente solicitó que se le vigilara en vista de los informes que se tenían de que a más de haber sido el Comandante de la 5a. División de Policía que el 9 de abril distribuyó todo el armamento a la chuzma que en las calles de Bogotá atacó al Ejército, a las autoridades y a la ciudadanía en general. Con las mismas armas se ha continuado asesinando en las ciudades y en los campos. Además se negó a dar cumplimiento a la orden de rescatar, con los Agentes de la División a sus órdenes, la Radiodifusora Nacional, elemento que fue empleado para dar las consignas de asesinatos y masacres en todo el país, y que se encontraba ya en poder de los revoltosos. También en el Cuartel de la 5a. División, con su presencia y bajo su custodia, se constituyó una Junta revolucionaria que, según parece, presidieron los sujetos Adán Arriaga Andrade y el ex-Comandante de la Policía Nacional Bermúdez Lasprilla.- En la Primera Brigada se tuvieron informes de que TITO OROZCO CASTRO había sido designado por el Comando revolucionario de Bogotá, como Comandante de Fracciones revoltosas que debían provocar una asonada, con el objeto de derrocar al Gobierno Legítimamente constituido.- En los mismos informes, que deben reposar entre los documentos secretos del servicio de informaciones de la Primera Brigada, se podrá constatar lo afirmado anteriormente; además esos informes sindicaban a Tito Orozco Castro, como reincidente en sus actuaciones subversivas, consistentes en servir de órgano de enlace entre el Comando Central revolucionario y las distintas fracciones que operaban en varios frentes del país. Es decir, que TITO OROZCO CASTRO, enviaba desde Bogotá, víveres, municiones y explosivos para el bandolerismo.- Por esta circunstancia fue que el señor Coronel MANUEL AGUDELO solicitó que se le vigilara en sus actividades, con el objeto de poder comprobarle su conducta delictiva. Pero la solicitud del señor Coronel Manuel Agudelo, fue mal interpretada, y, en cambio de vigilar a Orozco Castro, lo capturaron en Bogotá, y fue así como intempestivamente

los dos detectives se presentaron con el detenido en Sogamoso.- Entonces el señor Coronel MANUEL AGUDELO dispuso que Orozco Castro fuera interrogado.- Como se encontraba presente en el Comando el entonces Capitán ALFONSO VELASQUEZ MAZUERA, se le ordenó conducir a OROZCO CASTRO ante el funcionario de instrucción quien, si mal no recuerdo era el señor LUIS ALBERTO ANGARITA, y con el fin de efectuar el referido interrogatorio, el cual una vez terminado, no dió ningún motivo suficiente para que OROZCO CASTRO continuara detenido.- Por esta razón el señor Coronel AGUDELO ordenó fuera puesto en libertad, como me lo manifestó personalmente, y para ello dió orden escrita.- La orden no fue cumplida inmediatamente, como yo pude verificarlo después, en atención a que ya era de noche cuando aquella fue producida, y regía el toque de queda, siendo necesario esperar para dejarlo en libertad tan pronto se levantara el toque de queda al día siguiente, es decir, a las 5:30 de la mañana." (fls. 274 y 275).-

Se refirió el General Ahumada al Agente Pablo Navas, al explicar:

"... se trataba de verificar, por orden del Ministro de Guerra señor doctor JOSE MARIA BERNAL, y a solicitud de la señora de Orozco Castro, el paradero de su esposo, porque según afirmaba la señora de aquél no había llegado a su casa de habitación en Bogotá.- Ante esta circunstancia nos trasladamos con el señor Mayor DORES QUINTERO, y el entonces Capitan GABRIEL GOMEZ CIFUENTES, Ayudante del Comando de la Primera Brigada, al Comando de la Policía acantonada en Sogamoso, y allí mismo, es decir, en el cuerpo de guardia con los libros de minuta a la vista, pudimos evidenciar la entrada de OROZCO cuando yo lo conduje, la salida y entrada cuando fue a declarar ante el funcionario de instrucción de la Primera Brigada y la salida en las horas de la mañana del día siguiente al de su declaración, como lo afirmé anteriormente, pero tanto el señor Mayor Torres Quintero, el Capitán Cifuentes como yo, quisimos averiguar con más detalle lo que hubiese podido suceder y fue así como el Oficial Comandante de la Policía acantonada en Sogamoso y el Comandante de Guardia, nos presentaron a los Agentes que estaban de servicio en la mañana de la salida del señor OROZCO CASTRO, y todos estuvieron perfectamente acordados en declarar que OROZCO CASTRO había salido en libertad.- El Agente que se encontraba de centinela en la puerta de muralla, cuyo nombre no recuerdo, pero que debe estar en el turno de guardia de esa fecha, nos manifestó que le constaba per-

sonalmente haber visto salir por delante de él mismo a TITO OROZCO CASTRO, aproximadamente a las 5:30 o seis de la mañana y que había seguido por la misma calle del Cuartel de la Policía y señaló con la mano un lugar de la calle diciendo: "Allí se reunió con unos civiles y con ellos se fué".- Además, recuerdo perfectamente que el Oficial de Policía que atendió nuestra visita, nos condujo a la Oficina del Comando, en el mismo Cuartel de la Policía, y allí nos mostró la orden escrita de libertad para TITO OROZCO CASTRO, firmada por el señor Coronel MANUEL AGUDELO G., Comandante de la Primera Brigada.- Recuerdo con exactitud que el señor Mayor TORRES QUINTERO, le dijo al Oficial de la Policía que cuidara muy bien esa orden, porque con las anotaciones de la minuta de guardia constituían documentos plenamente probatorios de la libertad de OROZCO CASTRO.- Verificadas estas circunstancias, como lo he declarado anteriormente, el señor Mayor TORRES QUINTERO regresó a Bogotá, con el objeto de dar estos informes al señor Ministro de Guerra Doctor JOSE MARIA BERNAL." (fls. 275 y 276).-

El tópico se relleva más al repasar la declaración de Alberto Angarita Herrera:

"Por el año de mil novecientos cincuenta y tres, me encontraba en comisión del servicio como Secretario de la Auditoría Principal de Guerra de la Primera Brigada, en la ciudad de Sogamoso. Un día cuya fecha exacta me es imposible recordar, dos detectives condujeron detenido a dicha ciudad a un ex-Capitán de la Policía de apellido Orozco Castro. Como quiera que el Comando de la Primera Brigada no había librado boleta de detención contra el aludido Orozco Castro, un Oficial cuyo nombre no recuerdo dispuso que interrogara al detenido. Recuerdo que me informó que él había sido Comandante de una Estación de Policía, me parece que la Quinta. Que el nueve de abril los Policías a su mando se habían sublevado y que para él fue físicamente imposible imponer orden y por eso se le sindicaba como nueve-abrileño, sin que él tuviera ninguna responsabilidad.- Que estaba trabajando honradamente en una fábrica de galletas de su propiedad y que tenía algunos hijos en el Seminario. Que él no tenía que ver absolutamente nada con el movimiento de los bandidos. Recuerdo que al detenido me pidió que le informara mi nombre, lo que en efecto hice, y lo anotó en una libreta de bolsillo. Así mismo me solicitó permiso para anotar el nombre de los soldados que en ese momento lo custodiaban y accedí a la

solicitud.- Le pregunté que me explicara porqué anotaba mi nombre y me parece que me contestó que por simple curiosidad o por saber el nombre del funcionario que lo interrogaba. Como quiera que de un interrogatorio sin fundamento difícilmente se puede establecer responsabilidad a una persona, ya que no se tenía información sobre los posibles delitos que hubiera podido cometer el señor Orozco, manifesté a la superioridad que dicho señor no debía estar detenido, teniendo en cuenta las razones expuestas. Con base en mi concepto se libró la correspondiente boleta de libertad. Meses más tarde la prensa nacional y concretamente los periódicos El Tiempo y El Espectador hicieron un despliegue publicitario sobre el desaparecimiento del Capitán de la Policía Tito Orozco Castro. Cuando leí estas noticias llegué a la conclusión de que señor Orozco se había pasado a las filas de los bandoleros si se tiene en cuenta que Sogamoso era un foco revolucionario y en esta ciudad precisamente fue donde se libró la boleta de libertad. Considero conveniente declarar que con posterioridad a la libertad del señor Orozco supe que el Detectivismo o la Brigada habían solicitado de la Oficina Central del Detectivismo en Bogotá que se vigilara al señor Orozco, pues se tenían informaciones de que él servía de enlace en Bogotá con los bandoleros que operaban en los llanos de Casanare. De lo anterior se colige que el señor Orozco fue conducido en calidad de detenido a Sogamoso por equivocación.- También por la prensa he sido informado de que el señor Orozco fue fusilado por militares." (fls. 280 y 280 v.).-

El Coronel Agudelo en su indagatoria, al referirse a este asunto, manifestó: "... decidí que el representante de la Auditoría de la Brigada destacada en Sogamoso citara en su Despacho al Capitán Tito Orozco, lo interrogara sobre lo que él supiera al respecto de su detención y le hiciera las preguntas que pudieran resultar de lo anterior. Hecho esto, el Auditor de Sogamoso me informó que el Capitán Tito Orozco nada sabía sobre el particular y principalmente que de este interrogatorio no aparecía causal alguna para detenerlo; por tanto di la orden de extender la boleta de libertad y dispuse por tanto que el Capitán Orozco pudiera salir libremente. Por esa época se había presentado en Sogamoso una señora quien dijo ser la esposa del Capitán Tito Orozco, ella reclamó un tanto airada la captura y llevada de su esposo a Sogamoso y no dió campo o no pudo entender las explicaciones que se le dieran al respecto de que el Comando de la Brigada no había tenido

nada que ver con la captura de su esposo y de que simplemente estaba detenido hasta tanto no se llenaran las prudenciales formalidades que mencioné anteriormente.- Un tanto molesto con la insistencia de la señora comisioné me parece que al Coronel Ahumada a fin de que averiguara en la Policía lo relativo a la permanencia y salida del Capitán Tito Orozco. Posteriormente el Coronel Ahumada me informó que el Capitán Tito Orozco en cumplimiento de la orden del Comando había sido puesto en libertad, pero no al día en que se dió la orden sino a la mañana del día siguiente, ello debido a que dicha orden llegó a la Policía en las primeras horas della noche y como se había disuuesto el toque de queda el Comandante della Policía se vió obligado a dejar por esa noche al Capitán Orozco dentro del Cuartel, pero que al amanecer del día siguiente levantado ya el toque de queda se le había puesto en libertad tal como figuraba la salida en la minuta de guardia." (fls. 283 y 284).-

Porque no se investigó al Agente Carlos Julio Camargo si, frente a la realidad de haber sido sacados a la madrugada los detenidos, por lo menos en relación con el señor Tito Orozco, se certifica hecho no real, como quedó constando en la diligencia de inspección ocular practicada el 22 de abril de 1.958, con los siguientes resultados:

"1o.- En el libro de Control de detenidos, correspondientes a los años de 1.952 y 1.953, se encontró al folio 52 la anotación que a la letra dice: '13-II-1.953.-9:15 entró TITO OROZCO CASTRO (como entidad o motivo de detención figura el señor Coronel Ahumada).- Coronel AHUMADA.' -Al folio 52 del libro mencionado se encontró la siguiente anotación:7-2-1.953- 6 a.m.- Salió TITO OROZCO CASTRO.- Ejército ordenó libertad incondicional (la última parte hace referencia a la entidad o motivo de detención que en libro observado se encuentra por casillas separadas)'.-

"2o.- En el libro de Minuta de Guardia, correspondiente al año de 1.953, se encontró al folio 100 la anotación que reza: '16-II-1.953- 6 p.m. Remisión- Salió el detenido TITO OROZCO CASTRO, a órdenes del Capitán Velásquez, a rendir indagatorio (sic).- Al folio 101 se encuentra una anotación del tenor siguiente: '16- II- 1.953- 8:35- Regreso del detenido TITO OROZCO CASTRO, quien se encontraba a órdenes de mi Capitán Velásquez'.9 Al mismo folio e inmediatamente

después se halló la anotación que a la letra dice: '16- II- 1.953- 10 p.m.- Li - bertad- Desde esta hora salieron en libertad por orden del Comando de la Primera Brigada los siguientes detenidos: que estaban bajo la orden de la misma: TITO O- ROZCO CASTRO, Moisés Viancha, Libardo Martínez y Lolo Pínto.- Por motivo al toque de queda dichos detenidos salen en libertad desde las cinco y media de la mañana del día 17 de los corrientes hora en que ha pasado el toque de queda.'- (Subraya este Despacho).- Igualmente se encontró al mismo folio y a continuación de la anotación anterior, la siguiente: '17-II-1.953 6 a.m. - Salida del detenido TITO O - ROZCO CASTRO en libertad por haberlo exigido éste'.-

"El suscrito funcionario y los señores Oficiales que actuaron como peritos actuarios dejan constancia de que las anotaciones a que hace mención el segundo punto de esta diligencia, se encuentran firmadas por el Agente Comandante de Guardia CARLOS JULIO CAMARGO.- Igualmente dejan constancia de que no aparece dentro de los libros examinados el original de la orden de libertad a que los mismos hacen referencia." (fl. 573).-

f). Porqué nadie investigó la "doble muerte" del soldado Crisanto Martínez Porras? (véase fl. 576) ?

g). Porqué no se continuó la investigación tal como lo recomendó la Corte Militar de Casación y Revisión. - el 14 de abril de 1.958 al exponer:

"6o.- Que en cuanto a la segunda razón, sería poderosa si el Comando de la Primera Brigada hubiera llegado ya a la conclusión de que debía convocarse el Consejo de Guerra. En este caso es claro que la falta de Oficiales idóneos haría forzoso acceder al pedimento. Pero sucede que no está el proceso en esas circunstancias y no puede la Corte aventurar el concepto de que sí habrá lugar a la convocatoria de ese Tribunal para que proceda a decidir la situación jurídica del señor Coronel Cuervo Araos;

"7o.- Que, por otra parte, en el estado actual del negocio no conviene cambiar su radicación, puesto que el sumario no está completo, faltan pruebas

por practicar y la índole de éstas no hace aconsejable que se demoren por más tiempo. La instrucción debe terminarse por cuenta de las autoridades militares a quienes corresponde, por razón del territorio, la competencia, y solo, como ya se dijo, cuando el señor Comandante de la Primera Brigada resuelva si es o nó el caso de convocar el Consejo de Guerra en lo relativo al peticionario, sería oportuno hacer la solicitud de que venimos ocupándonos;" (fls. 13 y 14 del C. # 2). ?

h). Si el Coronel Agudelo libró la orden de libertad de Tito Orozco, el 16 de febrero de 1.953 (fls. 77 y 78 del C. # 1), porqué fue entregado a la patrulla militar ?

i).- Cómo explicar -según lo asevera la providencia consultada- que "Al tercero de los coautores materiales LEOPOLDINO RONCANCIO, no se le vinculó al proceso por la imposibilidad absoluta de lograr su comparencia y de allegar las pruebas necesarias para establecer su coparticipación."- (fl. 90 del C. # 3)?

De modo que basta rehuir el inculpado su presentación al proceso, para no vincularlo al mismo, existiendo tan gravísimos cargos ?

Qué horror!!

Los anteriores ejemplos aunados al análisis anterior, permiten fácilmente deducir la precaria actividad investigativa que, en materias básicas, deviene en angustiosa orfandadn probatoria.-

El 21 de octubre de 1.958, en mi Vista Fiscal No. 2, hacía algunos escuetos comentarios que, a los tres años largo², no han perdido vigencia.

Verbigracia :

"En este proceso se parte de un quíntuple homicidio, en que los agentes pasivos solamente se hubieron de conocer en la trágica jornada, salvo

las relaciones anteriores de dos de ellos, como padre e hijo.-

"Un ex-Oficial de la Policía, un soldado en servicio activo, dos campesinos unidos por lazo de consanguinidad, y un desconocido.-

"Porqué causas estos cinco sujetos coincidieron en la jornada final? La simple lectura del proceso permite deducir sin equivocación que entre el ex-capitán, el soldado, el padre y el hijo, junto con el desconocido, no existieron relaciones anteriores de ninguna especie. Cada uno fué ultimado pero no podría hablarse de móvil común, ya que ni siquiera éste se ha determinado.-

"Se ha elaborado una mera hipótesis de 'móvil político', pero sobre tal premisa no puede darse una conclusión categórica. Bien sabido es que el móvil político se califica sobre "el fin y objeto que el asunto se propone". Cuáles fueron el objeto y móvil de los repugnantes homicidios que se han venido investigando y juzgado? Se ha tomado como origen una llamada 'orden militar', Si esta existió, en qué se origino? Si no existió, porqué procedieron 'motu proprio' determinados sujetos?

"La muerte del ex-capitán tuvo como móviles la venganza personal, o la política?

"La muerte del soldado se puede atribuir a móvil político, o a simple venganza, o a extralimitación de función positiva ejercida por autoridad no judicial?

"Interrogantes estos que se pueden hacer extensivos a las causas de los restantes homicidios.-

"No se está en el proceso actual frente a posibles delitos políticos 'que agraven algún interés político del Estado'. Ciertamente que nó. Nos encontramos frente a la posibilidad de los denominados 'delitos subjetivamente políticos', ya que en esencia fueron simples 'delitos comunes' que pasarían a la categoría de 'políticos' si el fin peculiar se demostrara plenamente.

"Hubo concurrencia de varias voluntades para estos delitos? Ordenadoras unas; simples ejecutoras, otras? Es decir, recordando a Carrara, 'cau-

sa moral del delito , para quien diese orden, y 'causa física del delito' para quien ejecutara ?

"El señor Fiscal del Consejo de Guerra, Coronel Laverde decía:

'.....[~~Así~~ así vemos cómo algunos individuos, ~~unos muy pocos~~, para deshonor del Ejército, asesinan a las personas que se les confían para obtener el beneficio del dinero, o se aprovechan de las situaciones de violencia para adquirir propiedades que sólo sirven para atormentar sus conciencias.- Continúa la violencia y con ella se van despertando los más bajos y primitivos ^{instintos} de los hombres, ~~y~~ amparados bajo el decir ^{que} hay que responder en la misma moneda ^{con} que se ataca a las Fuerzas Armadas, se empiezan a cometer depredaciones que no tienen nombre. Vemos el caso de reunir en un lugar del llano mujeres, niños y hombre y autorizar a los soldados voluntarios con el fin de que maten a cada uno con el único propósito de robarles ^{una} faja o cinturón, ^{reser} vándose algunos para escarmentar a la población.-'

^{Y agregaba:}

"L ~~agregaba~~: 'Si leemos y meditamos con cuidado el expediente, ~~que hemos oído y que hoy nos congrega~~, sólo encontramos a lo largo de sus páginas y de sus documentos, patrullas que se mueven de la zona de operaciones, órdenes que no se cumplen, Suboficiales que amparados por el Código Militar tratan de salvar su responsabilidad y para ello se limitan a dar respuestas vagas cuando no a negar o a tratar de rehuir cualquier clase de sospecha; Oficiales que dentro ^{de} radio de acción no saben lo que sucede sino al leer la prensa; y por último, una cuadrilla de desalmados capaces de los mayores crímenes a quienes se entregan unos detenidos indefensos de muchos de los cuales ni siquiera se conocen sus nombres ² y el valor de confesar su crimen aunque escuden su responsabilidad en las leyes y disposiciones militares.- Y por último, un sumario que durante más de cinco años se mueve lentamente sin tratar de esclarecer los hechos y dejando vacíos que en su tiempo hubieran sido fáciles de llenar, pero que hoy es imposible.- Como si esto fuera poco, desaparece, suicidándose, el principal autor, y el otro en un estado tan crítico que muy poco puede aportar en la investigación; dentro de este medio de imposibles tenemos que movernos para tratar de averiguar algo de la amarga verdad.'

"El Sr. Coronel Cuervo Araoz durante su intervención ante el mismo Consejo, declaró :

'Estoy aquí en este Consejo de Guerra, no por esa circular que acabo de leer, estoy aquí, porque yo mismo me propuse venir, porque he luchado sin descanso para que se me oiga en un Consejo de Guerra, se me de la legítima oportunidad de demostrar mi inocencia y obtener mi absolución y he hecho todo lo que estuvo a mi alcance para evitar que el proceso Orozco fuera a dar a los depósitos de sumarios del Tribunal Militar para la aplicación de la Amnistía.- Un proceso político, levantado y perfeccionado con fines políticos, buscando objetivos mucho más grandes que yo, por mi decidía o por mi falta de entereza o debilidad, no podía ir a parar a las oscuras bodegas en donde reposan todos los horrores de la criminalidad colombiana en el seno del Tribunal Militar, porque con ese proceso que quería llevar ante los Tribunales de la opinión pública al Ejército de Colombia; yo le he entregado toda mi vida al Ejército de Colombia, con corazón, con lealtad y con eficacia y no puedo al fin de mi carrera, cuando ya voy saliendo como los caballos viejos del hipódromo, no puedo por ningún motivo permitir que venga a caer un baldón sobre mis compañeros, sobre mis superiores y sobre mis subalternos. Si yo permitía que se aplicara la amnistía al proceso Orozco, dejaba tender un manto de sospecha, de suspicacia, de acusación tácita contra todos los jefes y Oficiales del Ejército porque me iba a decir que se iba a amnistiar a un Coronel de la República y luego todo el Ejército es un Ejército de asesinos y de fusiladores.'

"Ciértamente no pueda dejarse prosperar el que verdaderos delinquentes, ajenos a todo móvil político, como la siniestra figura de Quintanilla, ojalá que en paz descanse, puedan surgir como los pícaros del 'Rinconete' en la Sevilla de fines del siglo XVI, uno de los cuales expresaba su dualidad de fé y delito, con el decir cervantino: 'Rezamos nuestro rosario repartido en toda la semana y muchos de nosotros no hurtamos el día del viernes, ni tenemos conversación con mujer que se llame María el día del sábado.'

"Oscuras causas debieron mover el ánimo de los asesinos. Porqué la declaración de Quintanilla cuando dice: "....le dije yo al Juez ahí en la char-

la que el negocio mío se le podía meter política para que me cobijara la amnistía y entonces la contestación que me dió fue que por lo de Miraflores si me cobijaba la amnistía, mas se me hizo extraño, porque yo nunca había tenido charla con él referente a eso.-'

"¿Acaso las muertes serían por mero 'espíritu depostivo'? Decía Pedro Ignacio Martínez Gómez, refiriéndose al suicida de la casa de lenocinio de Tunja: 'Unos comentarios de él, le gustaba matar por deporte.' }

"Dónde murió realmente el soldado Crisanto Martínez Porras, del Batallón 'T^{ra}rqui'? En el sitio donde se dejaba rezar el rosario a padre e hijo, o en el ataque de inmediaciones a 'La Chula', el 24 de marzo de 1.953? Cómo saber el móvil, si aparece muriendo en dos sitios diversos y en diferentes fechas? Y si murió en 'La Chula', quien fue el ultimado? Qué de los cuestionarios? Qué del móvil? El proceso que se examina es un cuadro de tintas negras, con un desfile de personajes de marcados contrastes, alternando los caracteres psicológicos más opuestos; todo un capítulo del ya largo y sangriento acaecer nacional. Sacrificios, amargores, muerte, crueldad, pasión

"Sobre qué probanzas se puede aclarar ~~exatamente~~ la posible 'causa moral', si hubo orden? Si nó existió tal orden, cuál el verdadero móvil de los homicidas? No resulta benéfico para el país que espantables delitos comunes, por exceso de interpretación de supuestos móviles políticos, sin plena comprobación de la causa, y sobre primarias hipótesis, sigan quedando en la impunidad, acogién-dose a la gracia de la amnistía. Sería esto un retroceso no sólo desde el punto de vista jurídico, sino que afectaría gravemente el mismo orden ético y, por ende, el social.-" (fls. 199 y 203 del C. # 2).-

La H. Corte creyó en el móvil político y negó la amnistía, salvo para el particular Hipólito Barreto Caro.

Al no precisarse el autor de la orden -si la hubo- adquieren plena actualidad las expresiones de su Señoría, cuando atinadamente razonó:

"Cuáles han sido pues, esos móviles ?

"Como sagazmente lo apunta el señor Fiscal, dentro del informativo

Una obra medio alguno de prueba que permita conceptuar, fundadamente, sobre la índole de los motivos que impulsaron a los inculpadados a la comisión de los trágicos hechos de 'El Boquerón'. Sobre el particular, Orlando Quintanilla, el hombre de instintos bestiales, apenas dice que recibió la orden de ejecutar a las víctimas infortunadas, y que la cumplió con frialdad de verdugo, sin que hasta él hubiese llegado noticia alguna en relación con la causa o razón de ser de ese mandato de fusilamiento en serie. Y los demás declarantes nada aportan en orden a despejar la escondida motivación del sangriento episodio.

"Por este aspecto, por tanto, el proceso no brinda ni siquiera un indicio, pues permanece radicalmente hermético, envuelto en una bruma densa e impenetrable.-

"Pero, en cambio, si el móvil de los homicidios no aparece por ninguna parte con relación al ánimo de los inculpadados, sí existe un dato precioso referente a la subjetividad del Capitán Orozco Castro, sobre el cual puede edificarse con absoluta certidumbre la convicción irreplicable de que, por lo menos en lo que hace a su eliminación, los delincuentes la cumplieron por mero instinto de vandálica crueldad, sin que mediara el menor asomo de explicación política.-

"Efectivamente, consta claramente que el desventurado Capitán no solamente no se hallaba dedicado a ninguna suerte de actividades encaminadas a derrocar el Gobierno, ni a suscitar conflictos en el plano del orden público, sino que antes por el contrario llevaba una pacífica y ordenada vida de ciudadano laborioso y hombre de bien.-

"Tanto es ello así, que el propio Coronel Agudelo, Comandante de la Primera Brigada, paladinamente certifica que después de haberse agotado la investigación que dispuso en lo tocante a la conducta y procederes del occiso Orozco, hubo de llegar a la conclusión de que no eran ciertos los rumores que trataban de hacerlo aparecer extraviado por los atajos de la subversión conspirativa, y de que era completamente inocente con respecto a las sospechas que se habían difundido al rededor de sus actos.-

"De consiguiente, si el señor Orozco no atentaba en forma alguna contra la seguridad interior del Estado, ni contra la permanencia del régimen

de Gobierno, esto es, no desarrollaba ningún acto enderezado a derrocar las instituciones del país, por espíritu político o de secta; cómo podría aceptarse que su muerte fuera inspirada o motivada por impulsiones de política contrapuesta o encontrada?

"De otra parte, como lo apunta el señor Colaborador, puesto que los ejecutores de las muertes investigadas han sostenido que procedieron a cometerlas, sin que para ello tuvieran motivo alguno de naturaleza personal, y únicamente en cumplimiento de una orden superior, forzosamente habría necesidad de ir a buscar el móvil político a la fuente ordenadora de los hechos, o lo que es lo mismo, a la causa moral de éstos.-

"Y la verdad es que, a lo largo del proceso, quien ha sido señalado como autor intelectual de los ilícitos niega rotunda y sistemáticamente, esa autoría que se le imputa, lo que equivale, en el fondo, a desconocer toda posible motivación de los mismos. No simplemente de carácter personal, sino de cualquier otra índole, incluyendo naturalmente los de esencia o sabor político.

"Fácilmente se comprende que la mera admisión de un móvil político, por parte del procesado sobre el cual gravita el cargo de haber impartido la orden eliminadora, implicaría por sí sola una confesión del hecho. Y por eso, el señor Coronel Cuervo Araoz, anheloso de que la justicia pronunciase la última palabra en torno a su situación procesal -según lo dijo en el Consejo de Guerra Verbal- firmemente anclado en sus planteamientos defensivos, insurgió contra la posibilidad de ser amnistiado, porque no quería ni podía impetrar una gracia con ademán suplicante, y únicamente aspiraba a que los Jueces de conciencia fallaran sobre su conducta, una vez terminadas las alegaciones orales.

"Textualmente dijo (106, 2o. C.) ante sus juzgadores:

"... Si yo permitía que se aplicara la amnistía al proceso O -rozco, dejaba tender un manto de sospecha, de suspicacia, de ACUSACION TACITA contra todos los Jefes y Oficiales del Ejército, porque se iba a decir ~~que se iba a decir~~ que se iba a amnistiar a un Coronel de la República, y luego todo, todo el Ejército es un Ejército de asesinos y fusiladores..." (fls. 216 a 219 del

C. # 2).-

La oscuridad de la etapa investigativa ha querido extenderse hasta este mismo Tribunal, cuando se ha buscado -ánónimamente, como es usanza de solapados cobardes- tratar de salpicar con fétido lodo la imparcialidad de funcionarios que, como el suscrito, han sido vanamente atacados mediante la inclusión de expresiones como la de "salta a la vista la pasión política" (vease fl. 225 del C. # 2), trazada en caracteres de la más probable progenie de peligrosa criminalidad.-

Aterrán, señor Magistrado, la celada en la sombra, el abismo de soeces suspicacias, el golpe alevé y procáz, a quienes no se "hayan curado de espantos"; cuando la experiencia honrada y tenaz, en la justicia y por la justicia, nos ha enseñado que la tarea recta provoca el inevitable ^srequerimiento en ~~crimi-~~ ~~nales~~ amparados por el anonimato, lejos de provocar el miedo, se produce una diáfana satisfacción por el pulcro actuar, ajeno a bastardos intereses y rechazando hipócritas florilegios.-

Allá los criminales y sus cómplices. Acá la lección severa del decoro :

El H. Magistrado, Dr. Roberto Arciniegas Alarcón -al disentir del juicio de su Señoría, concluía :

"Como consecuencia de todo lo anterior estimo, que hay base probatoria, más que suficiente y fundamento legal pleno para reconocer el beneficio de amnistía a todas y cada una de las personas que aparecen sindicadas en el proceso, por los homicidios investigados, a excepción de los militares que figuren como autores materiales o copartícipes de los ilícitos, en relación con los cuales se repite, la orden militar fue el móvil determinante e inmediato de los hechos delictuosos, y exceptuando igualmente, del beneficio al homicidio cometido en la persona del soldado Crisanto Martínez Porras, respecto del cual, ninguno de los acusados puede ser acreedor a la amnistía, por estar demostrado que ese ilícito no se cometió por móviles políticos."(fl. 244 del C. # 2).-

Pero, quien dió la "orden militar"?

Por su parte, el señor Presidente del Tribunal Superior Militar,

General Alberto Gómez Arenas, expuso :

"En razón de lo dicho hasta aquí y para concretar, sin vaguedades ni eufemismos, sostengo la oportunidad del beneficio en forma general sin impedimento en la mención de la 'orden superior', por que esta presumida orden no aparece en el caso sino como vehículo entre quienes realizaron la aprehensión, por móviles políticos, de aquellos a quines no pudieron judicial o administrativamente probarles conexión con las gentes alzadas en armas, esto es escuetamente, con el enemigo, pero de quienes siguieron pensando que lo eran efectivamente y quienes los recibieron para su eliminación." (fls. 248 del C. #2).-

Quiénes constituyeron los eslabones entre el ordenamiento y la ejecución ?

Para otros, como el H. Magistrado, Dr. Luis F. Lucas, la existencia de la orden tenía una nimia importancia :

"De manera pues, que al analizar la existencia de la orden dada para el fusilamiento de las personas a que se refiere este proceso, no es el caso para el fin que nos proponemos, si la hubo o nó la hubo. Es muy interesante tener en cuenta que de acuerdo con la legislación vigente, 'toda orden militar debe ser lógica, oportuna, clara, precisa y concisa'. (Decreto No. 2175 de 1.951). Además debe también tenerse en cuenta si el suboficial que recibió la orden según dice, midió los alcances de ella y procedió como lo dispone el inciso 2o. del artículo 18 del Decreto antes mencionado". (fl. 258 del C. # 2).-

Hubo, o nó, orden militar "lógica, oportuna, clara y precisa"?

Dijo también la H. Corte :

"El carácter 'atroz' de la acción criminal imputada también puede y debe predicarse, desde el punto de vista del concurso material de hechos delictuosos que ella supone. Se trata de cinco asesinatos, imputables todos cinco a quien, si se admiten como valederas las probanzas de los autos, a otros para que los cometieran; y también a quienes transmitieron dicha orden o la cumplieron.

"Estas razones son evidentes. Y tan grave resulta la enormidad de los mencionados fusilamientos, desde dicho punto de vista, que, teóricamente,

su sanción genérica podría llegar a ser una de las mayores imponibles en Colombia (artículo 33 del C.P.)." (fls. 39 y 40 del C. # 3).-

Cuáles eran las probanzas de la orden militar para ser imputadas a su autor? Dónde se ha investigado al ordenador?

Tal como va el proceso, ni los muertos van a quedar, señor Magistrado, si nos atenemos a los razonamientos de la providencia consultada :

"En estas circunstancias, queda la duda acerca de la muerte de CRISTIANO MARTINEZ PORRAS en el sitio denominado del "Boquerón", junto con TITO OROZCO CASTRO y los otros tres ajusticiados, respecto de quienes solamente se sabe que en el proceso se les llama como el padre y el hijo y el fabricante de bombas para los bandoleros.- No hay constancia alguna en el proceso de que se haya reclamado por esas tres personas, no hay documento que compruebe que realmente existieron, no se sabe de donde fueron oriundas, en caso de haber existido, ni menos aún se conocen datos personales que hubieran podido servir para identificarlos, con todo lo cual este proceso prácticamente puede circunscribirse a la muerte de TITO OROZCO CASTRO no obstante y en busca de una justicia estricta, tanto el señor Coronel DANIEL CUERVO ARAOZ como el civil JUAN HIPOLITO BARRETO fueron enjuiciados por los cinco muertos de que se viene tratando en esta providencia." (fl. 74 del C. # 3).-

Su Señoría, por lo menos démosle a la justicia la gabela de los muertos pues, de lo contrario, sólo van a quedar en pie los "vivos" cobijados por la generosa impunidad.-

Considero de elemental cortesía dejar descansar a Su Señoría de estas deshilvanadas consideraciones. Precluye así mi actuación conceptual en este proceso, simple episodio más de la tenebrosa obra que, si se permitiera, denominaría: "De cómo Colombia obtuvo el campeonato del delito".-

Respetuosamente,

(fdo.) EDUARDO UMAÑA LUNA,

Fiscal.-